

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 08:29 ocho horas con veintinueve minutos del día Martes 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

---**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, Gemma Azucena Pérez Álvarez, José David de la Rosa Flores, María del Refugio Pulido Cruz, Rodolfo Maldonado Albarrán, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, María Laurel Carrillo Ventura, Sofía Mendoza Amezcua, Carmina Palacios Ibarra, Cecilio López Fernández, Luis Roberto González Gutiérrez y Saúl López Orozco.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos, del día 31 treinta y uno de Agosto de dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. Punto número uno, declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura y en su caso, aprobación de las actas de ayuntamiento; tres punto uno, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno; tres punto dos, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno; cuarto, lectura, discusión y, en su caso aprobación de iniciativas agendadas; cinco, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias del ayuntamiento; seis, presentación en su caso, de iniciativas de parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; siete, asuntos generales y; ocho, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. Para antes de someter a su aprobación el orden del día, deseo someter a su consideración el que se agregue inmediatamente después de la aprobación del orden del día de la presente sesión, un apartado de comunicaciones a la misma, ya que tenemos por recibido un documento emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. En virtud de ello... perdón adelante señor secretario. Lo vamos aprobar primero ¿verdad?. En virtud de ello, los que estén a favor de que sea agregado dicho apartado sírvanse a levantar su mano a favor. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, de cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Bien, solicito al secretario general dé lectura de la forma en que se aprobó y se modificó el orden del día”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. El primero, es la declaración de quórum legal; el segundo, aprobación del orden del día; tres, tercero, lectura de comunicados; cuarto, lectura y en su caso aprobación de actas de sesiones de ayuntamiento; cuatro punto uno, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente al 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno; cuatro punto dos, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno; quinto, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas; sexto, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias de ayuntamiento; séptimo, presentación y en su caso presentación de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; octavo, asuntos generales;

noveno, cierre de la sesión”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario”.-----

----Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos: -----

----**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura de Comunicados. **4.** Lectura y en su caso, aprobación de las actas de ayuntamiento. **4.1.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Junio de 2021 dos mil veintiuno. **4.2.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno **5.** Discusión y, en su caso aprobación de Iniciativas Agendadas. **5.1.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice fungir como perito traductor de los idiomas inglés, francés, árabe y español a la señora Eliane Afif. **5.2.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse el día viernes 10 diez de Septiembre de dos mil veintiuno. **5.3.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse el día jueves 30 treinta de Septiembre de dos mil veintiuno. **5.4.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice en los términos en que se acompaña el convenio específico de colaboración que celebran por una parte la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada: “CFE TEIT” y el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto brindar servicios de internet sin fines de lucro en los espacios públicos que se refiere el contenido del mismo. **5.5.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora Licenciada Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento apruebe la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta-Highland Park; Puerto Vallarta-Santa Bárbara; Puerto Vallarta-Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro. **5.6.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 276/2020, a través del cual se aprueba la extinción del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta. **5.7.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que realicen el acercamiento y suscripción de convenios necesarios para la regularización de los adeudos generados con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, “IPEJAL”. **5.8.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Distribución Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. **5.9.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2022, así como su remisión al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva. **6.** Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento. **6.1.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial y Hacienda, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se realizaron a la parcela 264 Z02 P2 del Ejido Las Juntas para la construcción del Boulevard Francisco Medina Ascencio.

**6.2.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial y Hacienda, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de la afectación que se requiere efectuar a la parcela 653 Z2 P4 del Ejido Ixtapa a un costado de la Avenida México. **6.3.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Cultura; Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar en donación y/o comodato, al Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno para llevar a cabo la construcción de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”. **6.4.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar en donación y/o comodato un terreno de propiedad municipal que cuente con una superficie de 5,000 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las oficinas administrativas de la Subdelegación. **6.5.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar un apoyo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a cada una de ellas, en el próximo ciclo escolar 2021-2022. **6.6.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la realización de obra pública que consiste en la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la Avenida Federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortes, en la Colonia Cristóbal Colón, en este municipio. **6.7.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la realización de obra pública que consiste en la colocación de piedra ahogada en cemento en las calles: Calle Mar Caspio, Calle Mar de Cortez, Calle Mar Mediterráneo, el tramo que abarca de avenida federación a avenida océano indico, Calle Mar Negro, en la Colonia Cristóbal Colón, en este municipio. **6.8.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Salud, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Juan Solís García, misma que se refiere a que el propio ayuntamiento destine un espacio de un bien inmueble de su propiedad que será utilizado como cementerio de animales de compañía, mismo que será atendido por el municipio. **6.9.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del municipio. **6.10.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana, que tiene por objeto resolver la petición de colocar una placa conmemorativa en memoria del Prof. Marco Antonio Pérez García, en la plaza principal de la Delegación de Las Palmas. **6.11.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana, que tiene por objeto resolver la petición de colocar una placa conmemorativa en memoria del Prof. Marco Antonio Pérez García, en la plaza principal de la Delegación de Las Palmas. **7.** Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento. **8.** Asuntos Generales. **9.** Cierre de la sesión.-----

-----  
**---3. Comunicado a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento respecto de los términos de la recomendación número 145/2021, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el cumplimiento de la misma.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Como ya hemos declarado el quorum y el orden del día, pasamos al punto número tres, que es la lectura de comunicados. Como les comentaba la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, en atención a la queja número 6916/2020/III, ha emitido la recomendación número ciento cuarenta y cinco de 2021 por el lamentable fallecimiento por la electrocución del menor de

edad, quien en vida respondía al nombre de Julio César Quiñones Moreno, ocurrido el pasado diecisiete de septiembre de dos mil veinte en la plaza de la Delegación de Las Juntas. En virtud de ello, respetuosamente le pido a las personas que se encuentran presentes en este recinto oficial, sírvanse a ponerse de pie. El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal Interino, ofrezco a nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, una respetuosa, atenta y sincera disculpa pública a los familiares que se encuentran aquí presentes, padre y madre del niño fallecido y a la población en general de nuestro municipio, por el sensible fallecimiento del pequeño Julio César Quiñones Moreno. En virtud de lo anterior, me permito solicitarles a los presentes, se sirvan guardar un minuto de silencio en memoria del niño Julio César Quiñones Moreno". Una vez transcurrido el minuto de silencio solicitado, el C. Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Tomen asiento. Así mismo, ordeno, instruyo y exhorto a todos los servidores públicos que conforman la administración municipal, para que desempeñen y atiendan las obligaciones inherentes a su cargo con eficacia y responsabilidad, cuidando en todo momento y por encima de todo, la protección e integridad física de las personas. Quiero decirles compañeros regidores, que esta sincera disculpa a los padres de Julio César, marcará a partir de este momento una nueva forma de respetar los derechos humanos de los ciudadanos en Puerto Vallarta. Creo que la autoridad municipal como dije hace un momento, debe en todo momento velar por el interés y la protección física y moral de las personas. Hoy estamos aquí guardando un minuto de silencio por la pérdida de un niño, pero también hoy en Puerto Vallarta vivimos una tragedia por las afectaciones del huracán Nora, una tragedia no en lo físico, no en lo que podemos reparar, no en lo que estamos hoy trabajando en el tema de limpieza, hoy también perdimos la vida de dos personas, de una joven de veinte años –que seguimos en la búsqueda–, y la de un niño de trece años que encontramos lamentablemente sin vida. Entonces hoy nuestra responsabilidad es proteger esto, es proteger la vida de las personas. A continuación el secretario general... le pido que informe a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que el pleno del ayuntamiento ha atendido lo que corresponde a la recomendación número 145/2021".-----

---4. **Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Seguimos con el siguiente punto del orden del día en relación al punto cuatro".-----

---4.1 **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Junio de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Junio del 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 32, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad, por lo que en votación económica les solicito se sirvan a manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Aprobado por mayoría simple de votos". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Junio de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que les solicito quienes estén a favor, lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Aprobado por mayoría simple de votos". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---4.2. **Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio

Quintero Alvarado: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Julio del 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan a manifestarlo quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”.

El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento del 30 treinta de Julio del 2021 dos mil veintiuno. Por lo que les solicito quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

-----  
 ---5. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuando con el orden del día a continuación procedemos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas, por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes. Adelante secretario”.-----

-----5.1. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice fungir como perito traductor de los idiomas inglés, francés, árabe y español a la señora Eliane Afif.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En este tema, informarles que nos llegó la solicitud para que se registre como perito traductor en los actos que se requieran en el registro civil y los servicios que ofrece son los idiomas de inglés, francés, árabe y español. En ese sentido, en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

-----5.2. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento, a realizarse el día viernes 10 diez de septiembre de dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Nada más comentarles que el horario lo estipulaba ocho de la mañana si bien recuerdo, creo que lo vamos a cambiar a las nueve y media, diez de la mañana”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Diez”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Diez de la mañana. En ese asunto pues comentarles vamos a dejar registrado que va ser no a las ocho, sino a las diez de la mañana. Que conforme a lo establecido por el artículo 47 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de un servidor rendir un informe por escrito al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año. En ese sentido, atendiendo las medidas sanitarias se realizará únicamente con la presencia de los integrantes del pleno del ayuntamiento. Por lo que se acompaña al presente el protocolo correspondiente. En ese sentido en votación económica, les solicito a

quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Con el horario corregido”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----**5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse el día jueves 30 treinta de septiembre de dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Nada más comentar que el cinco punto dos se aprobó por mayoría simple de votos. Es cinco, recuerden que se modificó el orden del día, se metió el punto tres. Entonces los demás asuntos pasaron al siguiente punto y van a ser cinco puntos dos...éste que mencionó el secretario sería el cinco punto tres. Recuerden que al inicio de la sesión hicimos la modificación del orden del día para meter el comunicado de derechos humanos, entonces todos los demás brincaron un número. Entonces vamos en el cinco punto tres que ya mencionó el secretario. Para este tema, les informo que a través de la presente atiendo lo establecido en los artículos 14, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, de la fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Ley (sic) y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el sentido en que se debe convocar a los integrantes electos para se presenten el día treinta de septiembre del año de la elección para tomar protesta de ley. Dicho evento se realizará atendiendo el oficio-circular número 104-64/2021, emitido por el Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco. Por ello, también se les solicita que declaren como recinto oficial el patio oficial central de la presidencia municipal. En ese sentido en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “¿En el horario que se mencionó?”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple. Lo teníamos establecido el horario a las nueve de la mañana. Dejamos establecido que es a las nueve de la mañana antes de la aprobación por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----**5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice en los términos en que se acompaña el convenio específico de colaboración que celebran por una parte la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada: “CFE TEIT” y el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto brindar servicios de internet sin fines de lucro en los espacios públicos que refiere el contenido del mismo.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Comentarles que este convenio que se pretende celebrar con la empresa denominada CFE telecomunicaciones e internet para todos, y por el municipio, cuyo fin primordial consiste en dotar del servicio de internet sin fines de lucro en tres espacios públicos: módulo deportivo y espacio público, “Monte Everest número 2, Centro de Desarrollo Comunitario” y módulo deportivo “La Montaña”; y módulo deportivo “La Lija”. Al municipio sólo le corresponde dar cuidado y mantenimiento al equipo, y su vigencia es de doce meses a partir de su firma. Por último, se establece como enlace por parte del municipio al subdirector de tecnologías de la información del gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese sentido y en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Regidora Laurel, ¿es positivo?...okey. Entonces son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente

Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Iniciativa siguiente cinco punto cinco. Ah...aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

-----  
**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora Licenciada Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento apruebe la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta-Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Bárbara; Puerto Vallarta-Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La suscrita **C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO:** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Bárbara; Puerto Vallarta- Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes **CONSIDERACIONES:** Que las ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad y a través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En atención a lo anterior, el municipio de Puerto Vallarta con el objeto de fortalecer las relaciones con ciudades de otras entidades en los últimos años ha suscrito hermanamientos con diversas ciudades tanto nacionales como internacionales, resultando proyectos de intercambio y colaboración en materia de seguridad, cultura, deporte, educación y arte por nombrar algunas. En este orden de ideas, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico y con la intención de dar seguimiento a la institucionalización y correcto desarrollo de las relaciones de hermanamiento, manifiesto que durante el estudio para la integración del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas en atención al artículo 21 del REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO se hizo la búsqueda en coordinación a la autoridad responsable y nos percatamos que no existe Acuerdo de Ayuntamiento en el que como Municipio se reconozcan algún Comité de Ciudades Hermanas. Puntualizando que en la práctica reconocemos que a la fecha contamos con el Comité de Santa Bárbara y Highland Park que tienen en funciones varias décadas, realizando labores de diferente índole siempre en beneficio de nuestra ciudad. Y es precisamente en reconocimiento a su ardua labor que la presente iniciativa tiene como propósito reconocer por parte de este Pleno del Ayuntamiento la conformación de los mismos. Es por ello que en una cordial comunicación con los Comité de Santa Barbara y Highland Park se les hizo saber sobre el presente tema y se les solicitó se nos remitiera un documento en el que nos señalaran quienes forman parte de su respectivo Comité. Por lo que solicito se tenga por presentada la información como anexos a la presente iniciativa. Aprovechando la presente para la conformar y reconocer dos comités más de los Hermanamientos aprobados con Calvillo Aguascalientes y Tequisquiapan, Querétaro, toda vez que a la fecha se ha manifestado el interés de la participación ciudadana en los términos del artículo 29 del Reglamento de Ciudades Hermanas para la conformación de estos dos nuevos Comités. Destacando en esta instancia que su conformación y aprobación nutriría a la operación del mismo

Consejo Municipal de Ciudades Hermanas. Por lo que se solicita se tenga por presentada la información de estos dos nuevos comités como anexos a la presente iniciativa. Finalmente manifiesto que la presente iniciativa tiene como propósito continuar con la institucionalización de las relaciones de hermandad y al mismo tiempo poder contar con los integrantes correspondientes del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas y así garantizar este mecanismo de comunicación y colaboración entre autoridad gubernamental y participación ciudadana. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las facultades establecidas en los numerales 5, 21, 29 y demás numerales del REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO en el que se precisan quienes pueden ser parte de un Comité de Ciudades Hermanas y quienes deberán participar en el Consejo Municipal de Ciudades Hermanas. Una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la conformación y reconocimiento de los Comités de Ciudades Hermanas de **Puerto Vallarta- Highland Park; Puerto Vallarta- Santa Barbara; Puerto Vallarta- Calvillo, Aguascalientes; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro** en los términos de los anexos que se acompañan al presente. **SEGUNDO.-** Se instruye la instalación del Consejo Municipal de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta, en los términos de REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. ATENTAMENTE, “2021, AÑO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO.” PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 25 DE AGOSTO DEL 2021. (Rúbrica) LIC. GEMMA AZUCENA Pérez Álvarez, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se les hizo llegar una iniciativa presentada por la regidora Gemma Azucena Álvarez (sic) Pérez, en el sentido... Pérez Álvarez, en el sentido de conformar y reconocer los comités de ciudades hermanas de Highland Park; Santa Bárbara; Calvillo, en Aguascalientes; Tequisquiapan, en Querétaro; ello atendiendo el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese sentido y en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----5.6 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 276/2020, a través del cual se aprueba la extinción del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta.



A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 276/2020, a través del cual se aprueba la extinción del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta. Sin mencionar mayores preámbulos, ya que el presente tema, ha sido expuesto en reiteradas ocasiones ante ustedes Honorables Ediles, me permito presentar las siguientes **CONSIDERACIONES Y BASES JURIDICAS:** A manera de antecedente de forma breve, recordemos que desde sus orígenes el Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta, que se consolidó en mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, se ha enfocado a buscar el fortalecimiento de la afluencia de personas que visitan nuestro Puerto, que sin duda ha contribuido enormemente al crecimiento económico no solo de Puerto Vallarta, sino de toda la región, para lo cual al ente mencionado, se le podrá referir en lo subsecuente como el *Fideicomiso*. Recordemos de la misma manera que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte se aprobó por mayoría calificada de votos, la extinción del *Fideicomiso*, decisión a la que recayó el Acuerdo Edilicio número 276/2020. La modificación a la que deseamos arribar, es en lo relativo a los Contratos que se encuentran vigentes y activos dentro del *Fideicomiso* en proceso de extinción, mismos que refiero a continuación: Contrato de patrocinio con Altius Events, S.A. de C.V. respecto del Evento Down Hill en Puerto Vallarta, Jalisco. Contrato con Neuro Publicidad, S.A. de C.V. respecto del evento Puerto Vallarta Open Tercera Edición ATP Challenger Tour 2020. Respecto de los acuerdos de voluntades mencionados, y que para efectos del presente se les podrá denominar como los *Contratos*, es importante mencionar que fueron firmados en diciembre de 2019, con sus efectos de ejecución durante el año 2020 dos mil veinte, sin embargo debido a la Pandemia decretada COVID-2019 y sus medidas restrictivas de aglomeraciones y multitudes de personas, así como la imposibilidad provisional de transportación de participantes y demás relacionados, las empresas que desarrollarían se vieron en complicaciones para llevar a cabo el desarrollo de los eventos, es por lo que previo a realizar la emisión del acuerdo edilicio se estableció lo siguiente: “*En tercer lugar, liquidar y/o finiquitar todos los contratos de prestación de servicios, así como de acciones de promoción turística que se encuentren vigentes;*” sic Esa determinación en obvio de condiciones, fue tomada previo al decretamiento de la Pandemia que al día de hoy continuamos percibiendo sus estragos; lo que deseamos evidenciar, es que esa determinación, no fue posible realizarse, ya que los eventos no fueron desarrollados por las cuestiones ya expuestas, y el poder liquidar y/o finiquitar era suponiendo la ejecución de los trabajos, sin embargo, como reiteramos no es posible dar continuidad a dicha encomienda. Ahora bien, con el transcurso del tiempo a partir de febrero de 2020, se han realizado gestiones con el fin de poder concretar la extinción del *Fideicomiso*, y para ello el 09 nueve de marzo del año en curso, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se puso a consideración de sus integrantes la subrogación de obligaciones y derechos de los *Contratos*, es decir, que el nuevo Fideicomiso creado por el Gobierno del Estado de Jalisco pudiera recibir los términos y condiciones de los mismos, decisión a la cual le fue asignada el número de Acuerdo Edilicio 460/2021. Que ante la emisión del acuerdo edilicio 460/2021, el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, quien funge como suplente del suscrito Presidente Municipal Interino ante el nuevo Fideicomiso de Turismo Estatal, con fecha 7 siete de julio del año en curso presentó la propuesta de subrogación de derechos y obligaciones respecto los *Contratos*, y fue que en sesión de fecha 20 veinte de agosto de los corrientes, decidieron plantear el tema en el seno del Comité Técnico

del fideicomiso citado, a lo que concluyeron que no es factible acceder a dicha propuesta. Bajo el panorama ya expuesto ante ese H. Órgano de Gobierno, es que se les propone sea el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el ente que asuma los compromisos adquiridos mediante los *Contratos*, lo cual es una obligación inherente al mismo, esto recordemos se debe a que el *Fideicomiso* fue constituido por el Municipio, en su carácter de Fideicomitente, y es la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 393, la que establece que al extinguirse un fideicomiso, todos los bienes y demás inherentes al mismo, deben pasar a formar parte del Fideicomitente o Fideicomisario, que en el caso concreto el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es ambas partes, es por lo que todo el patrimonio afecto al fideicomiso pasaría al Ayuntamiento. La opción de asumir y continuar con las relaciones contractuales planteadas, es la opción más factible, ya que de lo contrario pudiera representar mayores pérdidas monetaria y de impacto a las finanzas municipales, entonces, lo que en su caso se tendría que plasmar, es la posibilidad de realizar los eventos durante el ejercicio fiscal 2022, siempre que la pandemia lo permita y no suceda otra circunstancia de fuerza mayor que imposibilite la realización de los eventos, lo que conllevará a que se efectúe la erogación de recursos de las arcas municipales, o en su caso la gestión con el Fideicomiso Estatal para obtenerlos, o alguna otra autoridad estatal o federal, y poder liquidar los eventos una vez que hayan sido realizados. Aunado a lo expuesto en el párrafo anterior, los eventos que se originan a partir de los *Contratos*, han promovido de forma positiva el turismo hacia Puerto Vallarta, lo que indudablemente trae consigo la derrama económica para los Vallartenses. Es imperante exponer y reiterar que las determinaciones que se tomaron en el acuerdo que hoy se propone modificar, son correctas, ya que el traslado de los bienes afectos al *Fideicomiso* se adquirieron con bienes de impuestos de naturaleza estatal, sin embargo, el municipio tiene que asumir ciertos costos por el manejo y administración de los recursos, como lo es el caso de la modificación que se propone a partir del presente. Habiendo expuesto todas las consideraciones anteriores, así como algunos argumentos de derecho, también procedo a citar los preceptos de derechos que funda la legalidad de la propuesta y decisión favorable por parte de ese H. Pleno, siendo pertinente para ello mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”*. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* y que *“el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia”*. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez”*. Una vez hechas las consideraciones en torno a la presente iniciativa, me permito hacer proponer para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el acuerdo edilicio número 276/2020 tomado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte, únicamente para que no se ejecute el siguiente punto: *“En tercer lugar, liquidar y/o finiquitar todos los contratos de prestación de servicios, así como de acciones de promoción turística que se encuentren vigentes;”* sic **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba aceptar los compromisos y obligaciones que se derivan de los *Contratos* que se mencionan en el presente documento. **TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que firmen el convenio de

subrogación de obligaciones respecto de los *Contratos*, tomando en consideración las disposiciones previstas en el presente documento buscando las mejores condiciones para ambas partes. **CUARTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino para que proponga al COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 24827 DENOMINADO FIDEICOMISO DE TURISMO DE PUERTO VALLARTA, la posibilidad de que otorguen los recursos económicos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de los *Contratos*, y/o en su caso ante cualquier otra autoridad Estatal o Federal. **QUINTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según corresponda, elaboren y suscriban todos los actos jurídicos necesarios para lograr la suscripción del convenio de recepción de recursos a que se hace referencia en el punto de acuerdo anterior. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DE 2021. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

-----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En lo que se refiere a este punto, compartirles que se requiere que no se ejecute la indicación establecida en el acuerdo 276/2020 dos setenta y seis de dos mil veinte, identificada como: “en tercer lugar, liquidar y/o finiquitar todos los contratos de prestación de servicios, así como de acciones de promoción turística que se encuentren vigentes”, la cual se localiza en la página cuatro del penúltimo párrafo. Les comentábamos que es en el sentido de poder oficializar y dejar unos contratos de dos aportaciones que se hicieron, de dos contratos que se firmaron, uno es el de Down Hill y el otro es el del Open que ya se tenía la contratación de ellos ¿no?. Entonces en ese sentido en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Cinco punto siete, iniciativa de ordenamiento municipal...”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

-----**5.7 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que realicen el acercamiento y suscripción de convenios necesarios para la regularización de los adeudos generados con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, “IPEJAL”.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

-----**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, y Tesorero Municipal, realicen el acercamiento y suscripción de convenios necesarios para la regularización de los adeudos generados con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, “IPEJAL”. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES, 1.** De conformidad a lo señalado por el artículo 128 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, “*Las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores públicos se rigen por la ley estatal de la materia y por los reglamentos interiores de trabajo que expidan los Ayuntamientos*” sic, esa disposición es reiterada en similitud de circunstancias por el artículo 24 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al exponer que “*es facultad de*

*los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso” sic*, mimo ordenamiento que en sus artículos 56, fracciones VI y XIII, y 64 establece la obligación de proporcionar prestaciones de seguridad social a los empleados municipales, entre ellas siendo obligatoriamente, el régimen de jubilaciones que se proporciona a través del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que como conocemos es una entidad pública descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, atento a lo dispuesto por el artículo 148 del propio ordenamiento que le otorga vida a dicho organismo, y que para efectos de la presente iniciativa se le podrá denominar por sus siglas públicamente conocidas como IPEJAL. **2.-** La Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco dispone en numeral 9 que las entidades públicas patronales tienen la obligación de realizar las aportaciones y retenciones a que se refiere ese mismo ordenamiento, esto frente a las obligaciones ya mencionadas previamente, en tanto que el artículo 10 determina que *“el entero de las aportaciones y retenciones que correspondan a las entidades públicas patronales deberá realizarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas de esta Ley” sic*, que para ello el artículo 43 del propio ordenamiento prevé que se realizarán a más tardar los días 5 y 20 de cada mes. Retomando el contenido del artículo 10 del mismo ordenamiento citado previamente, se establece que *“La falta de pago de aportaciones, retenciones, actualizaciones, o recargos dará lugar a la ejecución forzosa mediante retención en aportaciones, participaciones y cualesquiera otros recursos líquidos, que se efectuará a petición del Instituto y se aplicará por la Secretaría de la Hacienda Pública” sic*, cuestión que no se ha generado al día de hoy por el Instituto. **3.-** Con referencia a las obligaciones establecidas en materia de aportaciones patronales, que han sido expuestas previamente, no ha sido un camino fácil para los municipios hacerle frente a estas erogaciones que se encuentran vigentes a partir de noviembre del 2009, y que del recuento histórico de la información que obra en los archivos, las administraciones anteriores desde que entró en vigor dicha normativa, han tenido que recurrir a buscar alternativas para hacer frente a ése deber, sin embargo, representa un suma fuerte que debe enterarse en los plazos ya enunciados, a lo cual con anterioridad el Ayuntamiento ha tomado acuerdos edilicios a fin de buscar saldar los compromisos que surgen a partir de esas disposiciones. Un ejemplo de lo mencionado en el párrafo anterior, es que durante la administración municipal 2009-2012 existía un adeudo de ciento sesenta y seis millones de pesos a lo cual la administración municipal siguiente, tuvo que asumir la responsabilidad generada ya que son derechos imprescriptibles y de suma importancia por tratarse de prestaciones que son generadas a favor de los trabajadores de este municipio. A manera de antecedente, la administración municipal 2012-2015, realizó lo propio para hacer frente a las aportaciones que le corresponde a la parte patronal, operación que concluyó con un saldo total integrado superior a los trescientos sesenta millones de pesos, dejando en garantía las unidades privativas del condominio conocido como Unidad Municipal Administrativa (conocida por sus siglas UMA), lo cual cerraron dicha operación en un saldo final insoluto de doscientos sesenta millones de pesos. Ante las circunstancias previstas previamente, la administración municipal 2015-2018 tuvo que asumir el compromiso de pagar parte importante del adeudo y ejecutar el convenio, en el cual se debían entregar las unidades privativas de la UMA a un costo de ciento setenta millones de pesos, esto por no poder cumplir al 100 % cien por ciento los pagos, ya que también debía hacer frente a las nuevas obligaciones monetarios inherentes a ese mismo concepto de aportaciones, así como las demás erogaciones derivadas del quehacer habitual de la actividad municipal, además en el convenio a que se hace mención se obligaba y suscribir un convenio de arrendamiento que puede ser cancelado en cualquier momento bajo una penalidad. Ampliando un poco del panorama mencionado, es que de ciento setenta millones, cien de ellos iban directo a pagar parte de los adeudos, treinta y tres millones y medio para el pago de retenciones, y treinta y seis millones y medio para el pago de rentas de la unidades privativas a fin de garantizar la operatividad y la prestación de los servicios públicos a cargo

del municipio. 4.- Las condiciones que se han señalado en el punto inmediato anterior, han representado una dificultad para que las administraciones subsecuentes puedan generar condiciones financieras favorables para enterar en su totalidad el cumplimiento de las aportaciones Patronales a que se refiere la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para lo cual se debe hacer del conocimiento a ese H. Cuerpo de Ediles, que durante la actual administración municipal y anteriores se ha cumplido con enterar en su totalidad las retenciones que se generan por la misma ley citada a los trabajadores, aunado lo anterior, Puerto Vallarta ha crecido de una forma exponencial, lo cual trae consigo una mayor demanda de suministro servicios públicos de calidad, y por ende una mayor erogación de recursos, de esta manera de forma histórica hemos de recordar que se han recuperado servicios públicos que costaban cantidades exorbitantes al municipio, sin embargo, también representó una erogación de recursos para finiquitar las relaciones contractuales, como lo es el caso de la empresa Proactiva que estaba su cargo el servicio de recolección de basura, así como la empresa ENVIR EUA, que poseía a su cargo el destino final de los residuos sólidos urbanos, y que fue abandonado por la misma. Otros conceptos que fueron prioridad con erogación de recursos, corresponde a las deudas contratadas por administraciones municipales anteriores, siendo la actual administración una de las que más ha aportado a concluir con dicha carga, aunado a ello, también se encuentran el pago de Laudos por procedimientos mal instaurados, y que como administración municipal debíamos asumir, ya que no existía la posibilidad de postergar más su cumplimiento. Lo mencionado con anterioridad, es solo una parte de lo que se ha venido cumpliendo, ya que a la ciudadanía vallartense se le ha enterado cabalmente con la entrega de mejores calles, mejores espacios públicos, así como apoyos indispensables a través de campañas y programas como Casa Digna, Mochilas con Útiles, Uniformes Escolares, entre otros, al igual se ha mejorado la implementación de servicios públicos, en el tema de seguridad, recolección de basura, que día a día demanda la ciudadanía y que resultan impostergables cumplir con los compromisos que hicimos todos al desempeñar el cargo público para el cual fuimos designados por los Vallartenses. 5.- Con la exposición planteada con anterioridad, que no resulta una justificación sino el panorama de una situación real en la administración de recursos municipales, es que se vio la necesidad de hacer frente a los servicios públicos municipales necesarios, así como los compromisos que posee el Municipio de Puerto Vallarta, ocasionando con ello que se haya generado un adeudo por falta de entero de aportaciones patronales en materia de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para lo cual es importante autorizar que se lleven a cabo las gestiones de acercamiento y suscripción de convenios necesarios para regularizar el adeudo. Dentro de la autorización que se plantea en el párrafo anterior, se fijará que dentro de las negociaciones se ponga la posibilidad de pagar el monto final que se fije a un plazo de hasta 240 doscientos cuarenta pagos mensuales, y que además se proponga a las autoridades del IPEJAL, la autorización que se otorgue por el H. Ayuntamiento de afectar participaciones federales que le correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, mismas que podrán servir como mecanismo de garantía y fuente de pago, siendo la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco la que efectuará directamente las retenciones necesarias, para entregar los recursos acordados al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco de forma mensual hasta por el plazo que sea fijado finalmente. La vía jurídica propuesta para darle solución al adeudo generado es reconocido por su viabilidad con la propia Ley de la materia, la cual refiere el último párrafo de su artículo 10, que *“la falta de pago de aportaciones, retenciones, actualizaciones, o recargos dará lugar a la ejecución forzosa mediante retención en aportaciones, participaciones y cualesquiera otros recursos líquidos, que se efectuará a petición del Instituto y se aplicará por la Secretaría de la Hacienda Pública” sic*, sin embargo, en este caso concreto no se ha realizado ningún procedimiento de ejecución forzosa, lo que ha posibilitado a las autoridades municipales ofrecer la alternativa del mecanismo de pago alternativo al IPEJAL, resolviendo de forma favorable para estar acorde a lo planteado en la presente iniciativa y de esta manera cumplir con la

obligación normativa del entero de aportaciones patronales al organismo descentralizado ya enunciado. Es entonces de lo anterior, que se estaría autorizando al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos a fin de que concluya en el mecanismo de garantía y fuente de pago por afectación a las participaciones federales, y que el mismo se estaría realizando por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, y que la misma enteraría el importe de participaciones al IPEJAL, esto previamente de haber realizado las negociaciones pertinentes tendientes a reducir el saldo el final a pagar. Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones en torno a la presente iniciativa, me permito hacer referencia además de los ya enunciados con anterioridad, de la siguiente compilación de **SUSTENTOS JURÍDICOS**: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”* sic, el propio inciso b) de la fracción en cita, establece que *“Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados”* sic. La Constitución Política del Estado de Jalisco replica lo expuesto por el ordenamiento supremo federal al establecer en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* sic, y particularmente en su fracción II confirma como un ingreso municipal *“Las participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado”* sic. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción II del artículo 75, la réplica de lo ya manifestado en cuanto a las participaciones federales enteradas a los Municipios. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* Sic. En mérito de todo argumentado y señalado en el presente iniciativa, se pone a su consideración los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO**.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de cumplimentar las obligaciones, que como ente público patronal, fija la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus numerales 56, fracción XII, y 64; así como los que le fija la propia Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en sus artículos 6, 7, 9 y 10, autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, así como al Tesorero de este municipio, realicen las gestiones de acercamiento y suscripción de convenios necesarios para regularizar el adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al tenor de lo señalado por los arábigos 149, fracción XII y 154, fracción XVI. En dicho convenio, se establecerán las cláusulas y condiciones a las que tendrá que sujetarse el Municipio para su cumplimiento. **SEGUNDO**.- Al concluir las gestiones del punto de acuerdo anterior, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos y administrativos necesarios a fin de que en el mismo sentido suscriban el convenio de pago, resultado de las gestiones, en el que se estipule por máximo hasta 240 doscientos cuarenta pagos mensuales, y la posibilidad de incluir como mecanismo de garantía y fuente de pago la afectación de las participaciones federales hasta por el plazo señalado, y que el mismo se estaría realizando por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que esa cantidad se entere directamente Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DE 2021. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. Como estuvimos viendo este punto, hablamos de cerca de cuatrocientos ochenta y tres millones de pesos que se tienen de adeudo de SEAPAL (sic). Hablábamos de trescientos... IPEJAL, perdón... IPEJAL, hablábamos de trescientos diecinueve millones de pesos en el tema de la aportación patronal, cerca de ciento treinta y dos millones en recargos, y treinta y dos millones más o menos en el tema de actualizaciones ¿no?. La idea prácticamente en este punto es, con esta aprobación es ir hacer un convenio que genere las mejores condiciones para el municipio de Puerto Vallarta y que al final de cuentas dejemos resuelto este tema. También decirles que en base a esta negociación nosotros vamos a pagarle al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco ciento... aproximadamente ciento un millones de pesos, directamente a la aportación estos trescientos diecinueve millones de aportaciones de... patronal, que no se habían hecho. Y la idea es con esto buscar que el instituto nos pueda retirar los recargos que se tienen por parte de estos adeudos ¿no?. Entonces es únicamente para eso, es únicamente para ir hacer esas negociaciones y dejar en las mejores condiciones al ayuntamiento de Puerto Vallarta en el sentido del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. ¿Existe algún comentario compañeros regidores?. Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí, con su permiso señor presidente, compañeros regidores, mi voto en este sentido es a favor de que se realice el convenio, porque pues es nuestra obligación buscar la manera de resarcir todo estos problemas, daños que nos ha ocasionado el... hay que decirlo claramente ¿no?, este problema viene –tengo entendido- que desde la administración de Salvador González Reséndiz y ha trascendido todas estas administraciones. Yo nunca he encontrado la razón por la cual un gobierno tenga que disponer de recursos que no le pertenecen, es parte de una obligación que se tiene, y pues esto prácticamente –y hay que decirlo claramente ¿no?- por eso es la iniciativa que yo ingresé, que por cierto pues ahí se va quedar me parece en el tintero. Cuando se habla de corrupción... ese es un mal que nos aqueja y lo hemos planteado, lo hemos discutido, que ha llevado al país a lamentables condiciones sociales, económicas, políticas, donde precisamente son ese tipo de actos como ese, que afectan a la vida pública, a la vida social y siempre van a pegar en los sectores más desprotegidos de los pueblos, en este caso de Puerto Vallarta Hay que decirlo, y yo contundentemente lo digo, ha sido una falta de responsabilidad social, es parte de la corrupción, precisamente ese es el punto que yo he estado insistiendo, en que tenemos que hacer algo, establecer un mecanismo, un sistema de participación social en donde se limite ese tipo de actos, porque si hubiese existido un sistema anticorrupción donde en el que yo propongo existe un comité social, un comité de participación social. no habría sucedido eso, se habría podido detener en su momento y en su tiempo y no estaríamos viviendo esta bolita de nieve, y tener que estar haciendo este tipo de cosas que dicho sea de paso, es correcto lo que hace presidente, de buscar un convenio, de buscar minimizar el daño, pero el daño ya nos lo hicieron ese es un hecho. Mi voto es a favor y bueno, el mensaje es para todos los gobiernos el que viene, y para todos los funcionarios públicos pues que ya piensen un poquito en su patria. No entiendo yo ese tipo de cosas cuando tenemos una historia... yo estaba hace unos días leyendo la historia de Ignacio Zaragoza... digo... quiero decirlo aquí, porque es importante retomar esos valores. Ignacio Zaragoza se quedó en la parte norte de México que pasó a ser propiedad de Estados Unidos, y decidió venirse a combatir a los franceses. Ignacio Zaragoza se zurcía sus uniformes, como muchos de los militares de ese tiempo, y no escatimo... su esposa se estaba muriendo cuando él estaba enfrentando a los franceses, y dio su vida por defender la patria. Y uno de los primeros mensajes que le dijo a todos los que combatían, que eran cinco mil hombres contra cinco mil hombres franceses, lo que les dijo que estaban combatiendo al mejor ejercito del mundo, pero ellos eran los mejores “hijos de la patria”. Si uno recupera esos valores, la verdad es que encuentra la esencia de lo que somos y de lo que debemos hacer por la patria. Es una palabra hueca que ya en muchos sectores está olvidada. Debemos de rescatar esos principios y esos valores; tenemos hombres y mujeres que nos lo enseñaron y que nos han legado esta patria. No más corrupción. Ese es mi mensaje. Es cuanto señor presidente, mi voto es a favor”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias Cecilio. Adelante Laurel Carillo... ¿no?, ¿alguien más?. Adelante Saúl López”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Gracias presidente, muy buenos días síndico, secretario general, regidoras, regidores y todos los que nos acompañan aquí en la sala de cabildo. Tenía dos preguntas nada más, no vienen aquí en el informe en la ficha informativa, la deuda restante anterior que era de ciento sesenta y cuatro millones, que se pagará doscientos cuarenta pagos mensuales de seiscientos ochenta y cuatro... ya

avanzó esa deuda, ya se ha ido pagando, nada más quería saber el saldo actual ahorita, porque se habla del restante de los ciento sesenta y cuatro millones, que cuando entregaron la UMA por cien millones quedó esta deuda de ciento sesenta y cuatro millones y no viene aquí la deuda actual ahorita. De esos ciento sesenta y cuatro millones ¿cuál es la deuda actual ahorita?. Y otra pregunta también que me faltó –que debería de venir también aquí en la ficha- es que en la administración 2015-2018, y en la 2018-2021 arroja un adeudo de cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos nueve mil quinientos veintiocho punto setenta y cinco, y es saber cuál es la cantidad que le corresponde a la administración 2015-2018, y cuál es la que le corresponde a la de 2018-2021. Eran las dudas y preguntas. Aquí viene la información, sí aquí está, pero necesito la actualizada. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “A ver señor tesorero, ¿traemos esa información que solicita el regidor?. Está bien. Regidor, de la 2018 a la 2021 son ciento cincuenta y seis millones de pesos. Ahorita te van a conseguir la de 2015-2018, y te van a pasar cuánto llevamos de estos pagos del convenio anterior ¿no?. Ahorita te la proporcionan para que tengas esa información. ¿Alguien más compañeros regidores?, ¿alguien más que quiera participar?. Bueno, si no es así lo someto a su consideración. Quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que la Regidora Lic. Carmina Palacios Ibarra, no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

-----**5.8 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Distribución Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. En este punto les comento que se les adjuntó las cuotas y tarifas que se pretenden aplicar para el próximo año, las cuales se encuentran debidamente autorizadas por la comisión tarifaria. También comentarles en ese sentido, bueno nada más vienen ahí comentadas, si alguien tiene un comentario sobre el tema de los aumentos les cedo el uso de la voz. Saúl, después Cecilio, Laurel, ¿quién más?. Adelante Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias presidente. Quiero felicitar al presidente con licencia Arturo Dávalos, al secretario general y a todo el equipo que hizo posible la municipalización de SEAPAL, porque fue un gran logro para los ciudadanos Vallartenses. Con esto se ha venido a mejorar el sistema de agua potable desde que el municipio agarró el organismo público descentralizado, palabras dichas por el director “hubo un ahorro de cien millones de pesos, hubo mejoras en el tema salarial, hubo reducción de personal” y un sin número de acciones que han venido a beneficiar la operación y la administración del organismo público descentralizado SEAPAL. Puerto Vallarta y el mundo se ha visto inmerso en una situación económica muy difícil para los empresarios y para los ciudadanos con el tema de la pandemia, no obstante aquí en Puerto Vallarta pues nos viene a afectar otro huracán, y estamos apenas a media temporada de huracanes. Entonces la situación económica en el puerto va estar algo difícil, por lo tanto considero presidente que gracias a la municipalización de SEAPAL y a las mejoras que se han tenido y a los ahorros que se han tenido, se pudiera evitar este incremento de un tres por ciento, pero físicamente de un veinte o hasta un treinta por ciento en algunos rubros del sistema...del cobro del agua y alcantarillado aquí en Puerto Vallarta. Mi voto será en contra, creo y considero que SEAPAL tenga la capacidad de salir adelante y pudiera ayudar más a los ciudadanos, a la ciudadanía y a los empresarios en general el no hacer este incremento. Mi voto sería en contra presidente con estos argumentos. Gracias, buen día”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante Cecilio López”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí presidente con su permiso. Pues es un poquito complejo el asunto ¿no?. Yo también felicito al presidente Arturo y sobre todo con quien he platicado este asunto, de quien he aprendido un poco, el



secretario –aquí presente- por haber obtenido ese logro muy importante para Puerto Vallarta. Y bueno haber enfrentado una serie de circunstancias en donde ya se dijo claramente después de la investigación y los peritajes, el quebranto financiero, el quebranto que dejaron por la falta de mantenimiento a la infraestructura, eso representa... estamos hablando dos mil doscientos, más doscientos millones, es una cantidad fuerte de recursos; también valoro el ahorro de cien millones de pesos y bueno, lo que nos han presentado de una reorganización, la disminución de los gastos y la mejor operación, las mejoras en la administración, a los sistemas de cómputo. Me parece que todo eso es un logro. Es ahorita un poquito difícil entender que estamos ante una catástrofe. Tengo entendido que son más de cincuenta millones de pesos los que van hacer falta, por ahí cincuenta, sesenta millones, sesenta y seis millones... o sea y puede subir, no sabemos todavía. Entonces es difícil. Bueno mi propuesta es sencilla, yo proponería que tanto en lo industrial como en lo doméstico, en los tres primeros niveles no se incrementara; y en los siguientes niveles pues se incrementara el tres por ciento que está planteando, que se está proponiendo. De esa manera a la pequeña empresa y a los ciudadanos que consumen menos agua no les estaríamos repercutiendo ante ...después de este fenómeno que estamos viviendo ¿no?. Esa es la propuesta que yo tengo, los de menor consumo tanto industrial como doméstico, que se sigan manteniendo igual y, los de mayor consumo del nivel tres para arriba pues que sí se incremente el tres por ciento, sobre todo para no dejar desprovista la capacidad de seguir respondiendo a las cuestiones que estamos viviendo por un lado, y también al atraso que ya se tiene porque hay un atraso muy fuerte ahí. Es mi propuesta señor presidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias síndico... perdón Cecilio...regidor. Adelante ¿quién sigue?...adelante Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Buenos días compañeros regidores. Yo también considero en este momento que estamos viviendo tiempos muy difíciles, primero por el tema de la pandemia que no tiene un día, sino tenemos ya más de un año, y ahora por el huracán “Nora”. Considero que no es el mejor momento para el aumento aumento...para el incremento del tres por ciento en las tarifas. Hasta el momento el organismo ha venido trabajando muy bien con el presupuesto que se le asignó en el veinte veintiuno. Por esos motivos mi voto es en contra. Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante María Inés Díaz”. La regidora, Lic. María Inés Díaz Romero: “Sí...gracias presidente. Buenos días a todos. Comentarles que en este caso las estimaciones que se tienen para su presupuesto es con un aumento del seis por ciento, lo que corresponde a la inflación-. En este caso nosotros como ayuntamiento estaríamos apoyando a la población en general ¿sí? con no aumentando el seis por ciento, sino solamente aumentando el tres por ciento, y solamente a la tarifa del agua, el resto de los servicios y contrataciones no sufrirían ningún aumento. Entonces esa sería nuestra manera de apoyar realmente la economía del ciudadano, pero sí requiere SEAPAL el que le podamos apoyar con incrementos, ya que los ahorros que se tuvieron con el cambio de la administración, estos ahorros ya fueron implementados y no se van a tener en la siguiente... en el siguiente periodo, ya que ya no pueden volver a bajar los sueldos... no pueden volver a tener esos ahorros que ya se tuvieron, y que ya lo vimos en comisiones, fueron implementados y fueron utilizados en la mejora de servicios y en el mantenimiento que se requiere. Es todo”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Yo también pondría a consideración de todos nosotros que analicemos el punto; entiendo yo el tema del covid, esta pandemia que nos ha afectado a todos los ciudadanos, lo que estamos pasando con “Nora”. Incluso hablando del tema de “Nora”, les hice pasar por ahí las afectaciones que hasta el momento, que hasta el momento...digo... -dos días después- tenemos en SEAPAL Vallarta con la destrucción de los pozos que tenemos en ciertas orillas de los ríos ¿no?. El Río Pitillal, el Río Cuale, las potabilizadoras que tenemos ahí, las plantas de bombeo que tenemos ahí, las redes fueron completamente afectadas. Hasta este momento tenemos una afectación y que fue información que se determinó el día de ayer, es de sesenta y seis millones y medio casi de pesos, dinero que se va tener que empezar a meter del recurso que tiene SEAPAL Vallarta. Entonces, también consideremos que los combustibles, las gasolineras con las que funcionan, la electricidad, tienen un aumento total cada año, durante dos años consecutivos no se ha aumentado absolutamente nada, digo... el tres por ciento es un aumento –como como decía la regidora- en base a los cálculos que se hicieron, el aumento tendría que ser del seis; también por este tema del Covid y por otras cuestiones, precisamente el aumento de precios en los combustibles y todo lo que mencioné, nosotros decidimos... o sea la comisión tarifaria decidió que fuera el

tres por ciento. Entonces yo lo dejo a la consideración de cada uno nosotros, pero también el mantenimiento y el seguir manteniendo un sistema como SEAPAL Vallarta, en las condiciones y calidad que se presenta el servicio, creo que también necesitamos apoyar al sistema. Entonces, yo lo someto si no existe ninguna otra consideración, lo someto a votación de quienes estén a favor de la propuesta que nos envía la comisión tarifaria favor de manifestarlo levantando su mano... a favor, es a favor ¿eh?, ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son trece votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 13 trece a favor, 03 tres votod en contra por parte de los Regidores Saúl López Orozco, María Laurel Carrillo Ventura y María del Refugio Pulido Cruz y 0 cero abstenciones.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Y en lo particular vamos aprobarlo, quienes estén a favor... fue en lo general primero. Ahora vamos en lo particular. Quienes estén a favor en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Trece votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. Siguiendo punto secretario... aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 13 trece a favor, 3 tres en contra por parte de los Regidores Saúl López Orozco, María Laurel Carrillo Ventura y María del Refugio Pulido Cruz y 0 cero abstenciones.-----

----**5.9 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2022, así como su remisión al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. En este punto se les adjuntó el proyecto de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios 2022. ¿Existe algún comentario?, adelante Saúl López”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias presidente. Nuevamente saludos a todos. En este punto que es diferente a SEAPAL, voy a votar a favor. ¿Por qué?, porque efectivamente en este rubro la Ley de Ingresos efectivamente se tiene el incremento normal que viene estando año con año. Sin embargo, SEAPAL era un punto especial y específico sobre la administración, se venía teniendo un quebranto enorme que está dictaminado de varios miles de millones pesos; SEAPAL es un organismo público descentralizado que trabaja en números negros todo el tiempo, tiene una vida de números negros en su operación, y el ahorro que se tiene de la nómina de acuerdo a un presupuesto de ingresos establecido aún sin el incremento, año con año se debe de tener ese ahorro, porque si tú ya no tienes esos montos, si ya no tienes esos puestos pero tienes el ingreso debes de tener el ahorro, año con año SEAPAL debe ahorrar mínimo cien millones de pesos, mínimo, ahorrar para este tipo de situaciones como el huracán “Nora” y poder salir adelante sin ningún problema. Ésa es la fortaleza de SEAPAL, eso es el organismo público descentralizado que tenemos, y si se maneja bien en el municipio le dará muy buenos resultados a los ciudadanos en Puerto Vallarta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias. ¿Alguien más?. Nada más comentarle que es el aumento como decía el regidor, únicamente en la cuestión de la inflación que es el seis por ciento que se tiene. Creo que si no me equivoco –tesorero que estas por aquí- tenemos también dos años en el que no se había aumentado absolutamente nada y ahora es el primero en el que agarramos nada más el tema de la inflación. Entonces, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora quienes estén a favor

de esta propuesta en lo particular sírvanse a manifestarlo...adelante regidora Laurel Carrillo”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias. Presidente solicito se agregue el punto veinte del artículo 99 de la Ley de Ingresos, ya que en el proyecto de esta ley no viene especificado, y con anterioridad y en el anterior sí se contemplaba; entonces la propuesta es que se agregue o se corrija la enumeración de este artículo. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Perfecto. Okey, fue un error al pasarlo pero ya sí va pasar y se agrega para que quede como usted lo indica. Ahora quienes estén a favor de la propuesta en lo particular sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----6. **Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo con el punto número seis, procedemos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Por lo que solicito al secretario general, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes. Adelante secretario”.-----

----6.1 **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial y Hacienda, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se realizaron a la parcela 264 Z02 P2 del Ejido Las Juntas para la construcción del Boulevard Francisco Medina Ascencio.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

----**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, contando con la coadyuvancia de las comisiones edilicias de **Ordenamiento Territorial y Hacienda**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, VIII, y XI, 49, 56, 57 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN**: Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se realizaron a la parcela 264 Z02 P2 del Ejido Las Juntas para la construcción del Boulevard Francisco Medina Ascencio. Habiendo expuesto el objeto del presente dictamen, este H. Cuerpo Dictaminador, tiene a bien ofrecer los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.-** Es importante recordar que con anterioridad antes de la detonación turística exponencial de Puerto Vallarta, Jalisco, su acceso únicamente era de dos carriles, sin embargo, debido al crecimiento que se ha realizado no solo turístico sino también habitacional, fue necesario construir la ampliación del Boulevard Francisco Medina Ascencio, a fin de poder soportar el tráfico vehicular de acceso y salida de nuestra ciudad, lo cual se ve reflejado acertadamente en las inmediaciones de la delegación de “Las Juntas”. **II.-** Ante la importancia de lo mencionado en el punto anterior, el actual Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, presentó iniciativa de acuerdo edilicio ante el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para obtener la propiedad de las afectaciones sobre la Parcela 264 Z02 P2 del Ejido Las Juntas, a la cual en el sucesivo para simplificar la redacción se le podrá denominar como “La Parcela”. La iniciativa presentada y que cobra el estudio principal del presente dictamen, se revisó en la Sesión

Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 527/2021, decidiéndose por ese Órgano Colegiado turnarse a las comisiones edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda, mencionándose por error involuntario que la parcela motivo de análisis se pertenece al Ejido Ixtapa, siendo lo correcto el *Ejido Las Juntas*, tal como lo refiere el presente dictamen. **III.-** Se ha hecho llegar información a las Comisiones Edilicias donde se señala, que la Ciudadana María Guadalupe Pérez Rodríguez, ha fallecido y para ello se ha dado a la apertura al Juicio Sucesorio Testamentario que fue radicado en el Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, radicado bajo el número de expediente 467/2020, mismo en el cuál se ha nombrado como Único y Universal Heredero, así como Albacea al C. Adrián Ortiz Pérez. **IV.** Que por error involuntario, en el texto del acuerdo edilicio emitido por la Secretaría General para dar origen al presente procedimiento, se mencionó que la parcela motivo de afectación es la 264 Z02 P4, siendo lo correcto la 264 Z02 P2, como al efecto se refiere dentro del cuerpo del presente dictamen, esto aunado a la anotación que ya se hizo dentro en el segundo párrafo del antecedente II del presente documento. Por lo que sin más en atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES, 1.-** El Boulevard Francisco Medina Ascencio, que antes era consolidado por la Carretera Federal 200, se considera una vialidad primaria de conformidad con el Plan Parcial "Distrito Urbano 1" aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria, en el Tomo 01, asentando para ello de estos momentos, que se habla específicamente del Plan Parcial que impera directamente en "La Parcela", ya dicha vialidad es parte importante de varios Planes Parciales. **2.-** El Boulevard Francisco Medina Ascencio como se ha asentado de forma indirecta, conecta con el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el sentido norte, y lo cual sin duda resulta beneficioso para ambos Municipios, sin omitir mencionar que al día de hoy formamos conjuntamente una Metrópolis y conurbación necesaria, misma que fue autorizada por ese Honorable Pleno del Ayuntamiento durante la actual administración Municipal. Tal es el caso que es importante dejar manifiesto la importancia de la vialidad en comento, y no necesita dejar mayores ejemplos ya que es públicamente conocida su relevancia, es por ello que "La Parcela" fue afectada por los carriles del sentido sur-norte de la misma, así como para efectuar el retorno y acceso a Las Juntas, así como la carretera estatal 544, y para ello es necesario se tome en consideración el plano que se adjunta el presente, mismo que orienta con precisión su ubicación y afectaciones. **3.-** Estas comisiones edilicias al revisar la información en torno a "La Parcela" se rectifica que la misma forma parte del Ejido Las Juntas, y no del Ejido Ixtapa, esto en atención al título de propiedad número 000001001057 de fecha 9 nueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis a nombre de la ciudadana María Guadalupe Pérez Rodríguez, misma que se registró en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, el 14 catorce de diciembre del mismo año mencionado, mismo que ampara la superficie de 13,130.48 metros cuadrados, sin embargo, con información que se hizo llegar a estas Comisiones Edilicias Colegiadas, actualmente "La Parcela" posee la superficie total de 14,016.54 metros cuadrados, esto debido a un proceso de registro de excedencia que se encuentra formalizado actualmente ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y Comercio, ambos con sede en esta municipalidad. No se omite reiterar por estas Comisiones Edilicias, el pronunciamiento de la C. María Guadalupe Pérez Rodríguez es de referencia y antecedentes, ya que el actual titular de los derechos es el C. Adrián Ortiz Pérez, por acuerdo judicial dentro del Juicio Sucesorio ya mencionado con anterioridad. **4.-** Considerando que la superficie real de "La Parcela" es por la cantidad de 14,016.52 metros cuadrados, se llevó cabo en ella con anterioridad el proceso de subdivisión, en el que se estableció la entrega de las siguientes fracciones: Fracción IV, superficie de 1,026.65 metros cuadrados,

para vialidad del tramo Puerto Vallarta – Las Palmas. Fracción V, superficie de 2,692.07 metros cuadrados, para vialidad federal 200, Tepic – Puerto Vallarta. Fracción VI, superficie de 1,545.41 metros cuadrados, para área verde. La suma de todas las áreas señaladas previamente y que resultan de utilidad pública son de 5,264.13 metros cuadrados, a las cuales en conjunto se les podrá referir como “Las Afectaciones”, y las mismas representan el 37.55% respecto de la superficie total de “La Parcela”, lo cual es plasmado en la iniciativa de origen y refrendamos estas comisiones, por lo que se adjunta un plano para su identificación. Ahora bien, es importante señalar que derivado de la subdivisión que se señala con anterioridad, existe la Fracción III de “La Parcela” con una superficie de 387.39 metros cuadrados, a la cual no se puede tener negociación ya que la misma fue enajenada a un tercero, dejando de formar parte de la Propiedad de la C. María Guadalupe Pérez Rodríguez, y en su momento no fue señalado por las autoridades administrativas como indispensable, no obstante de ello, no cobra especial estudio y análisis por estas Comisiones, ya que el objeto se reitera es obtener la propiedad de lo que si tenemos claro el uso y destino, como lo son las fracciones señaladas en los puntos anteriores, es por ello que al ya no formar parte del patrimonio de la afectada, resulta inviable revisarse a través del presente dictamen ya que resultan causas distintas, y se tendrá que negociar por separado, para no entorpecer el avance del presente proceso. 5.- En la iniciativa de origen se señala, que derivado del porcentaje, que se menciona en el punto anterior, se pone a consideración, que actualmente “La Parcela” posee un uso de suelo “Comercial y de Servicios” esto de conformidad al Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 1” aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria, en su Tomo 01, y se refrenda que dicho porcentaje supera el mencionado por Ley, respecto de las áreas de cesión para destino. Señalado el uso de suelo en el párrafo anterior, a “La Parcela” le corresponde otorgar un 13% de la superficie bruta, de conformidad con la fracción II del artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, lo cual representa 1,822.15 metros cuadrados, y como se pretende, el objeto principal debe ser el lograr obtener la titularidad de “Las Afectaciones”, por lo que se tomará dicha superficie a cuenta de áreas de cesión para destino, que es lo que le corresponde a “La Parcela” entregar debido al uso de suelo actual. 6.- Entonces la propuesta que se presenta de origen en la iniciativa, es que la superficie de “Las Afectaciones” que constan de 5,264.13, de la cual 1,822.15 metros cuadrados serán tomados a cuenta de áreas de cesión para destino y los 3,441.98 metros cuadrados restantes serán cubiertos mediante un crédito fiscal que será empleado para cubrir cualquier tipo de contribuciones municipales propias o de un tercero, cuestión que se estima procedente. En atención a la propuesta en mención, se reitera por estas Comisiones edilicias que el Código Urbano para el Estado de Jalisco menciona lo siguiente en el segundo párrafo de su artículo 178 establece que *“Las vialidades primarias contempladas en los planes de desarrollo urbano de centro de población o en los planes parciales de desarrollo urbano que afecten a un predio, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización.” sic*, que al caso concreto creemos aplicable, ya que dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 1”, ya referido con anterioridad y que se encuentra vigente, se estipulan dichas afectaciones que actualmente se encuentran materializadas, siendo la principal el trazo y construcción de la ampliación de la Carretera Federal 200, así como el retorno y acceso a la Delegación de Las Juntas y carretera Puerto Vallarta - Las Palmas, sin olvidar las áreas verdes de esas inmediaciones y que forman parte característica del ingreso a la ciudad, todas ellas ubicadas en el plano anexo al presente, de esta manera se pone en evidencia la importancia del interés público de adquirir “Las Afectaciones”. No obstante de lo anterior, también resulta relevante el fundamento para adquirir de forma onerosa el restante de “Las Afectaciones” por un superficie de 3,441.98 metros cuadrados, para ello la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que *“el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador” sic*, a lo cual se han hecho llegar los Avalúos

Comerciales en los cuales se fija que la superficie de “Las Afectaciones” poseen un valor de \$1,991.00 (mil novecientos noventa y un pesos sin centavos moneda nacional) por metro cuadrado, sin embargo, la parte afectada aceptó obtener \$1,700.00 (mil setecientos pesos sin centavos moneda nacional) por metro cuadrado que representa un total a su favor de \$5,851,366.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos sin centavos moneda nacional). **7.-** En la iniciativa de origen se expone, que derivado de las afectaciones realizadas al día de hoy, la propietaria original de “La Parcela”, llevó a cabo la subdivisión del inmueble en 7 siete Fracciones, sin embargo, de las mismas se pretende que pasen a formar parte del patrimonio público municipal 3 tres fracciones, mismas que han sido referidas en el punto III de este apartado. También refiere dicha iniciativa, que la mención del planteamiento anterior, es con el objeto de establecer que algunas de “Las Afectaciones” poseen adeudo en impuesto predial, esto a pesar de ya estarse utilizando para brindar un Servicio Público, como lo son las “*Calles, parques y jardines, y su equipamiento*” sic, tal como lo refiere la Fracción VIII del artículo 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que se trata por medio de esta iniciativa, obtener la propiedad de dos vialidades y un área verde de suma importancia. Es por lo mencionado previamente, que estas Comisiones Edilicias Colegiados, estiman procedente la cancelación de los adeudos de impuesto predial de las cuentas prediales 129815, 129814, y 129813, que corresponden a “Las Afectaciones”, para que en los registros del Catastro Municipal, pasen a estar exentos, esto de conformidad a lo estipulado por la fracción I del artículo 32 de de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, misma que establece “*Están exentos del pago de impuestos, contribuciones especiales y derechos, salvo lo que las leyes fiscales determinen, los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propositivos distintos a los de su objeto público*” sic, para lo cual resulta necesario, girar las instrucciones necesarias al Tesorero Municipal, así también al Subdirector de Catastro Municipal. Por otro lado, también en la iniciativa de origen se refiere que la fracción I de “La Parcela” que al día de hoy estando a nombre de la C. María Guadalupe Pérez Rodríguez, posee adeudos y se asienta para conocimiento que las fracciones II y III de “La Parcela” ya fueron enajenadas a un tercero; retomando el planteamiento, la Fracción I sigue perteneciendo al patrimonio útil y directo de la parte afectada y se encuentra registrada en Catastro Municipal bajo la cuenta predial número 121966, posee adeudos en materia de impuesto predial, mismos que deberán ser cubiertos o compensados frente al crédito fiscal que deriva de la presente iniciativa. **8.-** Debido a que se trata de una afectación por nuestra reglamentación de ordenamiento territorial y urbano, se considera necesario que el Municipio asuma los gastos relativos a la escrituración para adquirir la propiedad, así como demás erogaciones relativas, toda vez que la misma resulta necesaria para concretar el cumplimiento del instrumento de planeación urbana que rige esa zona, y poder de esta forma contar con la titularidad de los derechos sobre “Las Afectaciones”. **9.-** Por último, resulta necesario que se declare la revocación del acuerdo edilicio número 394/2020, esto con la finalidad de establecer con claridad de que los acuerdos definitivos para atender la afectación de “La Parcela”, se deberá atender a través del acuerdo edilicio que recaiga al presente y que al respecto será emitido por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Toda vez que ya se ha realizado el apartado concerniente al estudio y análisis de la iniciativa que da origen al presente dictamen, estas Comisiones Edilicias procede a presentar, además de los fundamentos ya previstos con anterioridad, el siguiente **MARCO JURÍDICO:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que “*Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...*”, y en su parte atinente, la fracción IV, “*Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...*”. La Constitución Política del Estado de

Jalisco establece en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* y que *“el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia”*. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción IV del artículo 37, *“son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades”*, al igual, en su artículo 84 define que *“son bienes de dominio público las calles que sean propiedad del Municipio”* y que *“son bienes de dominio privado, los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran”*. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* Una vez expuesto y fundado lo anterior, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el Convenio de Colaboración y el respectivo contrato en términos de lo expuesto del presente dictamen con la parte afectada de “La Parcela”, así como para que plasmen en los mismos las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del municipio. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre “Las Afectaciones”, así como lograr los objetivos del presente dictamen. **TERCERO.-** Por las afectaciones realizadas de conformidad a lo expuesto en el presente, se determina aprobar un crédito fiscal por la cantidad de \$5,851,366.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos sin centavos moneda nacional) a favor de C. Adrián Ortiz Pérez por ser único heredero universal de la C. María Guadalupe Pérez Rodríguez, lo cual se realizará a través de los convenios necesarios en términos de lo expuesto en el presente dictamen, para que sea aplicado en contribuciones municipales propias o de un tercero según se indique. **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que efectúe las modificaciones presupuestales que en su caso fueran necesarias, así como para que realice todas las erogaciones necesarias para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la titularidad de los derechos sobre “La Afectación”, así como para que se realice el total cumplimiento del presente acuerdo edilicio. **QUINTO.-** Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de bienes al dominio público de “Las Afectaciones”, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre las mismas. **SEXTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para que de conformidad a sus funciones asienten la exención de las cuentas prediales a que se refiere como tal el presente dictamen. **SÉPTIMO.-** Se instruye a las autoridades municipales correspondientes conforme a la normatividad, efectuar la publicación en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” de la declaratoria mencionada en el punto de acuerdo anterior. **OCTAVO.-** Se tiene por desahogado y atendido el acuerdo edilicio número 527/2021, ordenándose a la Secretaría General, realice las rectificaciones y modificaciones planteadas al mismo, dentro del presente dictamen en el apartado de antecedentes. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO: 18 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de las comisiones edilicias de

Gobernación y Hacienda, Colegiado de la comisión de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Hacienda, Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Juan Solís García Colegiado de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda; C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda; C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En este sentido, recordarles que se analizó en la pasada sesión de la comisión de gobernación este tema, el cual fue aprobado por los asistentes, y una vez hecho eso, se les hizo llegar lo correspondiente. ¿Existe algún comentario?, si no fuera así lo someto a votación. Quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Pregúntale a los regidores en qué sentido fueron sus votos. ¿Tu sentido de tu voto regidor Carmina?... a favor, okey dieciséis votos a favor...”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---**6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial y Hacienda, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de la afectación que se requiere efectuar a la parcela 653 Z2 P4 del Ejido Ixtapa a un costado de la Avenida México.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-

---**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, contando con la coadyuvancia de las comisiones edilicias de **Ordenamiento Territorial y Hacienda**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, VIII, y XI, 49, 56, 57 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad



de la afectación que se requiere efectuar a la parcela 653 Z2 P4 del Ejido Ixtapa a un costado de la Avenida México. Habiendo expuesto el objeto del presente dictamen, este H. Cuerpo Dictaminador, tiene a bien ofrecer los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** En sesión ordinaria que se desarrolló el pasado 16 de diciembre de 2020 dos mil veinte, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante punto 6.7 que se desahogara en la orden del día para el desarrollo de esa sesión, se puso a consideración de sus integrantes, la posibilidad de negociar con el entonces propietario de la Parcela 653 Z2 P4 del Ejido de Ixtapa, el C. Guillermo Navarro Chavira, cuyo inmueble para efectos de la presente se le podrá denominar como "La Parcela". Al posicionamiento respecto del asunto mencionado previamente, recayó el acuerdo edilicio número 394/2020. **II.-** Que de conformidad al seguimiento de las encomiendas que derivan del acuerdo edilicio señalado en el párrafo anterior, se logró advertir de conformidad a lo expuesto por el afectado, que se estaba realizando una transacción de compraventa con la empresa Meridian Residencial, S.A. de C.V., es por ello que se esperó a que se concluyera el acto jurídico enunciado. **III.-** Que ante dichas circunstancias era necesario replantear el asunto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que autorizara celebrar todos los actos jurídicos para adquirir la afectación de "La Parcela" necesaria para la Ampliación de la Avenida México, pero ahora con el nuevo propietario; lo anterior sucedió, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 529/2021, decidiéndose por ese Órgano Colegiado turnarse a las comisiones edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda. Actualmente el propietario de "La Parcela" es la empresa denominada Meridian Residencial, S.A. de C.V. **IV.** Que con anterioridad, ante ese Honorable Pleno del Ayuntamiento, se le ha venido planteando la ampliación de la Avenida México, a través de otras parcelas que se encuentran afectadas por el trazo de la misma. **V.** Derivado de la revisión documental que da origen al presente documento, es importante establecer que la Parcela afectada, es la denominada como 653 Z2 P4, tal como lo refiere el presente dictamen, esto considerando que por error involuntario de la Secretaría General en el acuerdo 526/2021, plasmaron la parcela 653 Z2 P4/4, sin embargo se hacen las anotaciones para rectificar dicha modificación a través del presente. Por lo que en atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.-** La Avenida México de la que hoy hablamos a través del presente dictamen, se considera una vialidad primaria de conformidad con el Plan Parcial "Distrito Urbano 1" aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria, en el Tomo 01, vialidad que converge también con el Plan Parcial "Distrito Urbano 3" aprobado y publicado en los mismos términos mencionados. **2.-** La Avenida México en el tramo Las Mojoneras - Ixtapa que hoy toca analizar para su ampliación, facilita el acceso de los ciudadanos que habitan en las Delegaciones de Ixtapa, Las Palmas, así como las Agencias Municipales de Las Mojoneras, Tebelchía, El Zancudo, El Colorado, El Cantón, La Desembocada, El Ranchito, Santa Cruz de Quelitán, y Rancho Viejo el Veladero, esto con la zona centro y hotelera de Puerto Vallarta, que es donde se origina la mayor parte de la actividad económica de nuestro municipio, sin embargo, con tanta afluencia vehicular se considera primordial y de importancia relevante la ampliación de la avenida en mención. **3.-** En el mismo sentido, estas comisiones edilicias consideran que la ampliación a que nos referimos también es necesaria para el traslado del turismo terrestre que arriba a nuestro puerto por la carretera estatal 544. **4.-** Se confirma por las Comisiones Edilicias que actúan a través del presente dictamen de forma Colegiada, que "La Parcela" posee una superficie de conformidad a los documentos de propiedad de 2,889.54 metros cuadrados, y para ello, la Dirección de Proyectos Estratégicos llevó a cabo un levantamiento topográfico, concluyendo que la afectación que se necesita efectuar a la misma, es por una superficie de 1,444.79 metros cuadrados que representa un 50% respecto de "La Parcela",

fracción de terreno que en lo sucesivo se le podrá denominar como “La Afectación”, la cual se estima considerable y gravosa, es por ello que para conocer la ubicación con claridad y evidenciar su afectación se anexa al presente el plano correspondiente. Actualmente el propietario de “La Parcela” es la empresa denominada Meridian Residencial, S.A. de C.V., esto se acredita mediante escritura pública número 39,539 treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve pasada ante la fe del Notario Público número 88, Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, asociado al Notario Público número 40, ambos del Municipio de Guadalajara, Jalisco. 5.- Entonces la propuesta del sentido del presente dictamen, es que respecto de la superficie total de afectación se le reste la superficie que corresponde a la entrega de áreas de cesión para destino, y el resultado sobrante sea pagado a través de un crédito fiscal hasta por la cantidad de \$3,743,075.00 (tres millones setecientos cuarenta y tres mil setenta y cinco pesos sin centavos moneda nacional) a favor de la empresa afectada, mismo que podrá utilizarse frente a contribuciones municipales propias o de un tercero que ésta misma indique. 6.- Toda vez que la afectación a “La Parcela” es considerara gravosa para la parte afectada, además de considerar que no se trata de una acción urbanística promovida por los particulares, el municipio tendrá a su cargo y costo los gastos administrativos y de escrituración respecto de “La Afectación” a su nombre, para que sea incorporado al patrimonio municipal. 7.- Por último, resulta necesario que se declare la revocación del acuerdo edilicio número 394/2020, esto con la finalidad de establecer con claridad de que los acuerdos definitivos para atender la afectación de “La Parcela”, se deberá atender a través del acuerdo edilicio que recaiga al presente y que al respecto será emitido por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Toda vez que ya se ha realizado el apartado concerniente al estudio y análisis de la iniciativa que da origen al presente dictamen, estas Comisiones Edilicias procede a presentar, además de los fundamentos ya previstos con anterioridad, el siguiente **MARCO JURÍDICO:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”*. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* y que *“el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia”*. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción IV del artículo 37, *“son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades”*, al igual, en su artículo 84 define que *“son bienes de dominio público las calles que sean propiedad del Municipio”* y que *“son bienes de dominio privado, los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran”*. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* Una vez expuesto y fundado lo anterior, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda nos permitimos presentar para su aprobación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el Convenio de Colaboración y el respectivo contrato en términos de lo expuesto del presente dictamen con la empresa propietaria de “La Parcela”, así como para que plasmen en los mismos las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del municipio. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al

Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre “La Afectación”, así como lograr los objetivos del presente dictamen. **TERCERO.-** Por las afectaciones realizadas de conformidad a lo expuesto en el presente, se determina aprobar un crédito fiscal hasta por la cantidad de \$3,743,075.00 (tres millones setecientos cuarenta y tres mil setenta y cinco pesos sin centavos moneda nacional) a favor de la empresa Meridian Residencial, S.A. de C.V., para ser utilizadas en contribuciones municipales propias o de un tercero, según se indique. **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que efectúe las modificaciones presupuestales que en su caso fueran necesarias, así como para que realice todas las erogaciones necesarias para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la titularidad de los derechos sobre “La Afectación”, así como para que se realice el total cumplimiento del presente acuerdo edilicio. **QUINTO.-** Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de bienes al dominio público de “La Afectación”, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre las mismas. **SEXTO.-** Se instruye a las autoridades municipales correspondientes conforme a la normatividad, efectuar la publicación en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” de la declaratoria mencionada en el punto de acuerdo anterior. **SÉPTIMO.-** Se tiene por desahogado y atendido el acuerdo edilicio número 526/2021, ordenándose a la Secretaría General, realice las rectificaciones planteadas al mismo, dentro del presente dictamen en el punto V del apartado de antecedentes. **OCTAVO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar el acuerdo edilicio número 394/2020 tomado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO: 18 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HACIENDA. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de las comisiones edilicias de Gobernación y Hacienda, Colegiado de la comisión de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de la comisión de Gobernación y Hacienda Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda; C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiada de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial; C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda; C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiada de la comisión de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Hacienda.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Igual, un asunto analizado ya en la comisión de gobernación. Por lo que si no existe ningún comentario en ese sentido, en votación económica les solicito quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y

cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**6.3 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Cultura; Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar en donación y/o comodato, al Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno para llevar a cabo la construcción de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”. A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----**

-----**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de **Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen en relación a la solicitud presentada para otorgar en Donación y/o Comodato, al Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno, en que se pueda llevar a cabo una construcción aproximada de 300 m2, edificación que se realizara con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizará el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio N° 534/2021 de fecha 30 de julio de 2021, presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para otorgar en Donación y/o Comodato, al Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, un lote de terreno, en que se pueda llevar a cabo una construcción aproximada de 300 m2, edificación que se realizará con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizara el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de “La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativas, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense. Previo estudio y análisis de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en términos **POSITIVOS** de la petición realizada, la cual resuelve que el instrumento idóneo y conveniente es la de “**Contrato de Comodato**” por un término de 30 años, contados a partir de su formalización en favor del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. Que con fecha 11 de mayo de 2021, se recibió a través del Secretario Particular de la Presidencia Municipal, escrito firmado por la Lic. Paula Jiménez Izas, Presidenta del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Highland Park, en el que solicita el apoyo para gestionar ante el Municipio la donación o el comodato de un terreno de dimensiones que alcance para un salón de usos múltiples de aproximadamente 300 metros cuadrados de construcción, que será edificado con aportaciones voluntarias y diversas gestiones del comité que representa. 2. Que la intención es la de ayudar a establecer “La Casa de la Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park” en la población de la Desembocada o sus alrededores, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativas, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense. 3. Que desde hace aproximadamente dos años existe un proyecto denominado Desemboc-Arte en dicha comunidad, y que actualmente se ha podido

direccionar aproximad 50 niños en un espacio a la intemperie, por lo que es la intención de proporcionar un espacio digno para continuar con la enseñanza-aprendizaje en el mundo de las artes.

4. Que para continuar incentivando a los niños, jóvenes y adultos a desarrollar habilidades que le permitan involucrarse en la cultura, conociendo esta área de oportunidad en la zona queremos coadyuvar esfuerzos en coordinación con la autoridad municipal para lograr el propósito. Por lo que de acuerdo a los **ANTECEDENTES** anteriores que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente **MARCO JURÍDICO**: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. La facultad que tienen las presentes Comisiones de Gobernación y Salud, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO**. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis por parte de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Cultura, Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico, de la Iniciativa presentada por el Síndico Municipal el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, autoriza celebrar **“Contrato de Comodato”** con el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta- Highland Park, sobre un lote de terreno por determinar de conformidad a las necesidades requeridas para realizar una construcción aproximada de 300 m<sup>2</sup>, edificación que se realizará con aportaciones voluntarias y diversas gestiones que realizara el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park, la cual será destinada para el establecimiento de **“La Casa de Cultura Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park”**, con la finalidad de incentivar lo relacionado con actividades educativos, culturales, deportivas, artísticas y de orientación familiar en beneficio de la comunidad Vallartense, por un término de 30 años a partir de la suscripción del contrato de comodato respectivo.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Jefa de Patrimonio Municipal, para que se aboque a determinar si dentro del patrimonio municipal, se cuenta con algún lote de terreno rústico que cuente con las características suficientes que cubra las necesidades del solicitante y que se encuentre dentro de la demarcación de La Desembocada o sus alrededores. **TERCERO**. Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto PRIMERO del presente dictamen. **CUARTO**. Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato, previa determinación por parte de la Jefatura de Patrimonio Municipal, del lote de terreno que cuente con las características idóneas para la realización del objeto del presente dictamen, a celebrarse entre el

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta-Highland Park. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 18 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, CULTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura; Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez; Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiada de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiada de la Comisión Edilicia de Cultura. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión de Cultura. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión de Cultura. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación; Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la Comisión edilicia de Gobernación.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias es un comodato. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantado su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiente punto. Ah perdón, Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----**6.4 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar en donación y/o comodato un terreno de propiedad municipal que cuente con una superficie de 5,000 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las oficinas administrativas de la Subdelegación.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen en relación a la solicitud presentada para otorgar en Donación y/o Comodato, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada 5,000 metros cuadrados, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio N° 442/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, presentada por el entonces Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, para otorgar en Donación y/o Comodato, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada 5,000 metros cuadrados, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación. Previo estudio y análisis de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en términos **POSITIVOS** de la petición realizada, la cual resuelve que el instrumento idóneo y conveniente es la de **“Contrato de Comodato”** por un término de 30 años, contados a partir de su formalización, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Instituto, se lleve a cabo la construcción de instalaciones destinadas a las Oficinas Administrativas de la Subdelegación, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. Que mediante oficio fechado el día 24 de Noviembre de 2020, el Dr. Jorge Humberto Valdivia Flores, Director del Hospital General de Zona 42, en Puerto Vallarta, Jalisco, presentó una solicitud en la Oficialía de Partes Municipal, mediante la cual solicita la donación un de un lote de terreno con una superficie aproximada de 5,000 metros cuadrados, en el que se edificarían con recursos propios del Instituto las oficinas administrativas de la subdelegación, las mismas que hasta el día de hoy se encuentran anexas al Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta. 2. Que con la construcción de las nuevas oficinas administrativas, se podrían ampliar las salas de hospitalización y consulta externa para brindar mejor atención a la población y a su vez contar con mayor número de especialidades y personal capacitado para las patologías que aquejan a la población y así evitar traslados innecesarios a la ciudad de Guadalajara, dicha ampliación se realizaría en lo que al día de hoy se encuentran las oficinas administrativas anexas al Hospital General de Zona Número 42. 3.- Que tienen contemplado para el desarrollo del programa de construcción un tiempo aproximado de 5 años, de los cuales 2 años serian para el desarrollo del proyecto ejecutivo y otros 3 años para la edificación de las nuevas instalaciones administrativas. 4.- Que es importante mencionar que Puerto Vallarta es una de las zonas con mayor número de vacacionistas en el pacifico mexicano y que el Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta es el hospital más importante de la región y que cuenta con el mayor número de derechohabientes y que además brinda apoyo a los hospitales públicos de la región. 5. Que la ampliación del hospital redundará en incremento de la cartera de servicios y atención de calidad tanto a la población como a nuestros visitantes, lo que hará más atractivo a Puerto Vallarta, beneficiando a la población con mayor número de empleos detonando la economía de la zona. 6.- Que dentro de las propuestas presentadas de los posibles terrenos propiedad municipal que cuentan con las características requeridas para la realización del mencionado proyecto, se encuentra el lote de terreno ubicado en la Calle Universidad Panamericana 215 en el Fraccionamiento Villas Universidad, con una superficie aproximada de

3,614.17 M2. 7.- Que con fecha 28 de mayo de 2021, se recibió Oficio No 14. A6.60.61.1000/CONST/115, suscrito por la Dra. Edith Bermúdez Alonzo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en el que manifiesta que el predio que resulta más viable de cumplir con la normatividad vigente del Instituto es el descrito en el numeral anterior. Por lo que de acuerdo a los ANTECEDENTES anteriores que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente **MARCO JURÍDICO**: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. La facultad que tienen las presentes Comisiones de Gobernación y Salud, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO**. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis por parte de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Salud de la Iniciativa presentada por el entonces Síndico Municipal el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, autoriza celebrar "**Contrato de Comodato**" con el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, sobre el lote de terreno "33" de la manzana "D" ubicado en la Calle Universidad Panamericana 215 en el Fraccionamiento Villas Universidad, con una superficie aproximada de 3,614.17 M2, en el que se edificarían con recursos propios del Instituto las oficinas administrativas de la subdelegación, las mismas que hasta el día de hoy se encuentran anexas al Hospital General de Zona 42 de Puerto Vallarta, por un término de 30 años a partir de la suscripción del contrato de comodato respectivo. **SEGUNDO**. Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto anterior. **TERCERO**. Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 17 DE AGOSTO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SALUD. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de



Gobernación. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiada de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud; Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Colegiado de la Comisión de Salud (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación Colegiado de la Comisión de Salud. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la Comisión edilicia de Gobernación.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. Recordarles que este tema también que se trató en la comisión de gobernación, vamos a mandar... bueno lo piden para mandar las oficinas administrativas de la clínica 42 a este espacio que se va dar en donación, que así habíamos quedado en la comisión creo así quedó establecido... comodato perdón, comodato disculpen, como comodato tienen razón y se fue... por eso me peló los ojos mi secretario así de... es “comodato”, no podemos hacerlo en donación en este momento; pero nos va dejar el espacio libre del IMSS 42, para que amplíen la clínica, tengan más camas y tengamos una mejor atención a los ciudadanos vallartenses en esa zona. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**6.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar un apoyo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a cada una de ellas, en el próximo ciclo escolar 2021-2022.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

----**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Hacienda**, en coadyuvancia con la comisión de **Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito que le fuera dirigido por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, a efecto de que se brinde un apoyo económico por parte de este Ayuntamiento a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de ellas, durante el siguiente ciclo escolar 2021-2022); Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Julio de 2021, el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito que le fuera dirigido por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, a efecto de que se brinde un apoyo

económico por parte de este Ayuntamiento a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de ellas, durante el siguiente ciclo escolar 2021-2022); II. Derivado de la iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que este Ayuntamiento es consciente de las carencias y múltiples necesidades por las que atraviesan los distintos planteles educativos de nivel básico, y que sin duda alguna resulta necesaria la participación del municipio para sumar esfuerzos con las autoridades educativas y padres de familia, por lo que la presente administración municipal, al igual que las anteriores, hemos hecho todo lo posible por brindarles todo nuestro apoyo al sector educativo mediante los distintos apoyos económicos y en especie que se han otorgado. 2. Que no es una obligación directa de los Municipios el financiamiento a la Educación, sin embargo se tiene el antecedente de que año con año se les brinda apoyo a las y/o profesores de la zona rural mediante estos apoyos económicos. **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda y Educación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar estímulo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, mismas que son las siguientes: 1.-Ema Elizeth González Gil, 2.- Clara Sinaí Maldonado Barrera. A cada una de ellas por la cantidad de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) de forma mensual durante el periodo del ciclo escolar 2021-2022 a partir del día 30 (treinta) de Agosto de 2021(dos mil veintiuno) y termina el 10 (diez) de Julio de 2022 (dos mil veintidós). **SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos de pago ante la Tesorería Municipal. **TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Tesorería Municipal para que genere las adecuaciones al presupuesto de egresos que resulten necesarias, a fin de poder dar cumplimiento al presente

dictamen. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 18 de Agosto del año 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, COLEGIADO EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDAY EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA. (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR LUIS ROBERTO GÓNZALEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA.Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias secretario. Quienes estén a favor de esta propuesta que se trató en la comisión de hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.6 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la realización de obra pública que consiste en la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la Avenida Federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortés, en la Colonia Cristóbal Colón, en este municipio. A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Cecilio López

Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, La Realización de Obra Pública consistente en la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la avenida federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortes en la colonia Cristóbal Colon de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente **OBJETO DEL DICTAMEN:** En observancia y acatamiento al acuerdo número 433/2021 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Como convocante, Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández mediante la cual propone a este Ayuntamiento La Realización de Obra Pública consistente en consistente en la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la avenida federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortes en la colonia Cristóbal Colon de Puerto Vallarta, Jalisco. **ANTECEDENTES: 1-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los diversos 47 Fracción VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 del Reglamento Orgánico Del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial. **2-** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2021 se ordenó turnar y se turnó con fecha 1 de Marzo del 2021, a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos como Convocante, Hacienda y Ordenamiento Territorial, como Coadyuvantes mediante acuerdo de Secretaria General número 433/2021, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 16 Dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento La Realización de Obra Pública consistente en la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la avenida federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortes en la colonia Cristóbal Colon de Puerto Vallarta, Jalisco. **3-** Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos a través de su servidor, me di a la tarea de convocar a Sesión de trabajo Tanto a la Comisión Edilicia de servicios Públicos, como a las Comisiones edilicias permanentes, de Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, para el día 30 de Junio del 2021, donde para su mejor análisis y estudio se procedió a presentar 1 video donde se pudo localizar las calles señaladas en la iniciativa para la construcción del Puente vehicular, las cuales son, Avenida Federación sobre el canal, a la altura del cruce de la calle Mar de Cortez, en la colonia Cristóbal Colon y en participación directa de las comisiones se concluyó que el camino correcto es, mediante un punto de acuerdo, enviar la presente iniciativa en estudio a la Dirección de desarrollo Urbano, Dirección de Obras Publicas y a la Comisión de adjudicación de obra pública señalada en el Artículo número 67 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que en virtud de ser las competentes para el siguiente asunto en estudio y para que las mismas contemplen en sus planes y programas en materia de obra pública la presente Iniciativa. **4-** Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento, Autorice La Realización o no de la obra pública solicitada, es decir la construcción de un puente vehicular sobre el canal de la avenida federación a la altura del cruce de la calle Mar de Cortes en la colonia Cristóbal Colon de Puerto Vallarta, Jalisco, Se realizó Un estudio y análisis muy profundo de la presente Iniciativa y también un análisis de lo señalado en el Reglamento de Obra pública para el Municipio de Puerto Vallarta y el Reglamento orgánico del Gobierno y la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, donde además de ubicar la fundamentación legal, también se

ubicó la competencia de las Direcciones de Desarrollo urbano y medio ambiente, la cual es la aplicación del ordenamiento ecológico territorial del municipio y funge como rectora en materia de planeación urbana, zonificación y control de los usos de suelo y La de Obras Públicas, la cual es la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio, por lo que coordinará al departamento de Construcción de obra pública y a la par la Comisión de adjudicación de obra pública que es la encargada de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio. **CONSIDERANDOS: 1-**. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá Por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **2-**. Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. **3-**. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **4-**. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En sus Fracciones VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 se ubican las Comisiones de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial y se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas. Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en atención a los argumentos antes esgrimidos tenemos a bien emitir el siguiente **PUNTO RESOLUTIVO: ÚNICO.-** Las Comisiones de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial emitimos el presente dictamen, acordando que la iniciativa en análisis y estudio, sea enviada a la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Publicas y a la Comisión de adjudicación de obra pública, ya que resultan ser las competentes para el siguiente asunto en estudio y para que las mismas contemplen en sus planes y programas en materia de obra pública la presente Iniciativa. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 30 DE JULIO DEL 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PEREZ ALVAREZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C.**

SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. MARIA INES DIAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA (Rúbrica) C. ROFOLDO MALDONADO ALBARRAN, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. SAUL LOPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. ¿Hay algún comentario de este dictamen?. Quienes estén a favor de este dictamen que emitió la comisión de servicios públicos en coadyuvancia con hacienda y ordenamiento territorial, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----**6.7 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la realización de obra pública que consiste en la colocación de piedra ahogada en cemento en las calles: Calle Mar Caspio, Calle Mar de Cortés, Calle Mar Mediterráneo, el tramo que abarca de avenida federación a avenida océano indico, Calle Mar Negro, en la Colonia Cristóbal Colón, en este municipio.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

----**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, La Realización de Obra Pública consistente en la colocación de piedra ahogada en cemento en las vialidades que de la propia Iniciativa se desprenden, ubicadas en la colonia Cristóbal Colón de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente **OBJETO DEL DICTAMEN:** En observancia y acatamiento al acuerdo número 432/2021 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Como convocante y Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández mediante la cual propone a este Ayuntamiento La Realización de Obra Pública consistente en la colocación de piedra ahogada en cemento en las vialidades que de la propia Iniciativa se desprenden, ubicadas en la colonia Cristóbal Colón de Puerto Vallarta, Jalisco. **ANTECEDENTES:** 1-. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución

Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial. **2-** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2021 se ordenó turnar y se turnó con fecha 1 de Marzo del 2021, a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos como Convocante, Hacienda y Ordenamiento Territorial, como Coadyuvantes mediante acuerdo de Secretaria General número 432/2021, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 15 Quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de SERVICIOS PÚBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento La Realización de Obra Pública consistente en la colocación de piedra ahogada en cemento en las vialidades que de la propia Iniciativa se desprenden, ubicadas en la colonia Cristóbal Colon de Puerto Vallarta, Jalisco. **3-** . Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos a través de su servidor, me di a la tarea de convocar a Sesión de trabajo tanto a la Comisión Edilicia de servicios Públicos, como a las Comisiones edilicias permanentes, de Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, para el día 25 de Junio del 2021, donde para su mejor análisis y estudio se procedió a presentar 4 videos donde se pudieron apreciar las calles señaladas en la iniciativa, las cuales son, Calle Mar Caspio, de avenida Playa Grande a Golfo de México, Calle Mar de Cortez de avenida Playa Grande a avenida Federación, Calle Mar Mediterráneo de avenida Playa Grande a Avenida Federación y de avenida federación a Avenida Océano Indico, Calle Mar negro de avenida Playa Grande a Avenida Federación y de avenida Federación a Avenida Océano Indico y en participación directa, del Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Lic. Eduardo Martínez Martínez, los Regidores, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, Lic. Saúl López Orozco, Lic. Cecilio López Fernández, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, coincidieron en que La obra pública solicitada en la iniciativa es muy necesaria, no solo en la colonia Cristóbal Colón y no solo en las calles que señala, sino en muchas colonias y muchas calles y se tiene un atraso muy importante en materia de obra pública, además de que muchas colonias siguen siendo irregulares, pero se concluyó que el camino correcto es, mediante un punto de acuerdo, enviar la presente iniciativa en estudio a la Dirección de desarrollo Urbano, Dirección de Obras Publicas y a la Comisión de adjudicación de obra pública señalada en el artículo número 67 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que en virtud de ser las competentes para el siguiente asunto en estudio y para que las mismas contemplen en sus planes y programas en materia de obra pública la presente Iniciativa. **4-** Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento, autorice la realización o no de la obra pública solicitada, es decir la piedra ahogada en cemento para las calles que se relacionan en la propia Iniciativa y que resultan ser: Calle Mar Caspio, de avenida Playa Grande a Golfo de México, Calle Mar de Cortez de avenida Playa Grande a avenida Federación, Calle Mar Mediterráneo de avenida Playa Grande a Avenida Federación y de avenida federación a Avenida Océano Indico, Calle Mar negro de avenida Playa Grande a Avenida Federación y de avenida Federación a Avenida Océano Indico, Se realizó Un estudio y análisis muy profundo de la presente Iniciativa y también un análisis de lo señalado en el Reglamento de Obra pública para el Municipio de Puerto Vallarta y el Reglamento orgánico del Gobierno y la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, donde además de ubicar la fundamentación legal, también se ubicó la competencia de las Direcciones de Desarrollo urbano y medio ambiente, la cual es la aplicación del ordenamiento ecológico territorial del municipio y funge

como rectora en materia de planeación urbana, zonificación y control de los usos de suelo y La de Obras Públicas, la cual es la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio, por lo que coordinará al departamento de Construcción de obra pública y a la par la Comisión de adjudicación de obra pública que es la encargada de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio. **CONSIDERANDOS: 1-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, la competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **2-** Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. **3-** Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **4-** Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En sus Fracciones VIII, XI Y XVIII, 49, 57, 60 Y 67 se ubican las Comisiones de Servicios Públicos, Hacienda y Ordenamiento Territorial y se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas. Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en atención a los argumentos antes esgrimidos tenemos a bien emitir el siguiente: **PUNTO RESOLUTIVO: ÚNICO.-** Las Comisiones de Servicios Públicos, Hacienda y ordenamiento Territorial Emitimos el Presente Dictamen, Acordando que la iniciativa en análisis y estudio, sea enviada a la Dirección de desarrollo Urbano, Dirección de Obras Publicas y a la Comisión de adjudicación de obra pública, ya que resultan ser las competentes para el siguiente asunto en estudio y para que las mismas contemplen en sus planes y programas en materia de obra pública la presente Iniciativa. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 30 DE JULIO DEL 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica)C. LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PEREZ ALVAREZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO,



REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. MARIA INES DIAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA (Rúbrica) C. ROFOLDO MALDONADO ALBARRAN, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. SAUL LOPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

-----  
 ---6.8 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Salud, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Juan Solís García, misma que se refiere a que el propio ayuntamiento destine un espacio de un bien inmueble de su propiedad que será utilizado como cementerio de animales de compañía, mismo que será atendido por el municipio. A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Munícipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción III, XVI Y XVIII, 49, 52, 65 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Juan Solís García que Tiene por objeto, que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice destinar un bien inmueble de propiedad municipal, para cementerio de animales de compañía, a efecto de brindar un servicio a los tenedores responsables, que deseen darles un destino final opcional a los restos de sus animales. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente **OBJETO DEL DICTAMEN:** En observancia y acatamiento al acuerdo número 368/2020 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Como convocante y Medio ambiente y saludo como coadyuvantes, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Juan Solís García que tiene por objeto, que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice destinar un bien inmueble de propiedad municipal, para cementerio de animales de compañía, a efecto de brindar un servicio a los tenedores responsables, que deseen darles un destino final opcional a los restos de sus animales.

**ANTECEDENTES: 1.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción III, XVI Y XVIII, 49, 52, 65 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco., los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los

ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Salud. **2.** En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2020 se ordenó turnar y se turnó con fecha 29 de Octubre del 2020 a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos como Convocante y Medio ambiente y salud como Coadyuvantes mediante acuerdo de Secretaria General número 368/2020, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 16 Dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice destinar un bien inmueble de propiedad municipal, para cementerio de animales de compañía, a efecto de brindar un servicio a los tenedores responsables, que deseen darles un destino final opcional a los restos de sus animales. **3.** Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos a través de su servidor, me di a la tarea de convocar a Sesión de trabajo Tanto a la Comisión Edilicia de servicios Públicos, como a las Comisiones edilicias permanentes, de Medio ambiente y de Salud como coadyuvantes, para el día 26 de Noviembre del 2020 y Una Invitación a Mesa de trabajo con fecha 8 de Diciembre del 2020. **4.** Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento, Autorice destinar un bien inmueble de propiedad municipal, para cementerio de animales de compañía, a efecto de brindar un servicio a los tenedores responsables, que deseen darles un destino final opcional a los restos de sus animales, Se realizó Un estudio y análisis muy profundo de la presente Iniciativa, con la participación de todos los regidores pertenecientes a las tres comisiones ya señaladas, además de la Invitación, asistencia y participación activa, de la Licenciada Silvia Álvarez Bustos, Sub Directora de Bienestar Animal, se determinó que era importante analizar y estudiar si era más conveniente, que el cementerio de animales, fuera Instalado en alguno de los panteones municipales y en especial en el Panteón Municipal del Progreso o fuera Instalado en algún terreno de propiedad Municipal, por lo que se acordó, que se solicitara información a las Oficinas de Patrimonio del Ayuntamiento, para que este Informara que predio Municipal pudiera destinarse para el cementerio de animales, contestando dicha oficina, que existía un Predio señalado para esos efectos, en el colonia Cristóbal Colon, ubicado a un costado de las oficinas de bienestar animal, el cual no fue aceptado porque se perdería el beneficio que ya se tiene al utilizar ese predio para el relajamiento de los animales. También es importante señalar que se llevó a cabo una revisión a la Legislación en materia de Salud, en Materia ambiental y en materia de Protección Animal, tanto Federal, Estatal y Municipal e inclusive se realizó una revisión al Artículo 115 Fracción III, Inciso e), de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, lo anterior en virtud de respetar el Principio de legalidad y no vulnerar la competencia federal y estatal de las autoridades de salud y ambientales, como la Secretaria de Salud, Federal y Estatal y la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales y la Secretaria de Medio ambiente y desarrollo territorial, lo anterior en virtud, de que también se realizaron Investigaciones de campo a la Octava Jurisdicción Sanitaria, donde se solicitó, se nos informara, si para instalar un cementerio de Animales en un panteón municipal o en un terreno propiedad del Ayuntamiento, era necesaria la existencia de algún protocolo de salud o el trámite correspondiente de un Permiso para los mismos efectos y la Ciudadana de nombre, Lizette Macedo, Encargada de atención a usuarios en materia de Salud de esa dependencia, señaló, que no existía ningún protocolo de salud necesario para esos efectos, ni tramite de ningún permiso y que solo en caso de que se tratara de un crematorio de animales, si eran competentes y al no existir ese supuesto, la autoridad competente era la Municipal, que se encargaba del ordenamiento territorial y el uso del suelo, es decir La Dirección de Desarrollo Urbano y medio ambiente del Ayuntamiento, por lo tanto se acudió a esta Dependencia a las Instalaciones de la UMA y se entrevistó al Subdirector de nombre Arq. Luis Huaracha el cual comento, que por parte de esa dependencia

municipal, en cuanto al uso del suelo, no había ningún problema en otorgarse, pero que era necesario revisar a la Autoridad en Materia de Protección de Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS y la COPRISJAL, Por lo que nos dimos a la tarea de Hablar telefónicamente con el señor Rafael Estrada Piña, Encargado de salud ambiental y el cual nos canalizo con la verificadora de nombre Zenaida Huerta, y a la cual se le pregunto sobre los requisitos y trámites de permisos, opiniones o visto bueno, para la Instalación de un cementerio de animales, en una colonia de Puerto Vallarta y no en un panteón Municipal, por lo que se nos informó, que era necesario lo siguiente: 1-. Un Escrito dirigido a la Mtra. Denis Santiago Hernández titular de la Comisión para la protección contra riesgos sanitarios para el estado de Jalisco, con atención al señor Rafael Estrada Piña encargado de Salud ambiental y donde se explicara la justificación, para la instalación del cementerio de mascotas en un terreno municipal distinto al Panteón y de qué manera se enterraran los cuerpos de las mascotas, directamente en el suelo, en cajas, en bolsas, etc. 2-. Un proyecto arquitectónico donde se establezca el acomodo y la forma en que estarán las fosas, verticales, horizontales, etc. 3-. El Vocacionamiento del uso del suelo para las fosas. 4-. Estudio de Factibilidad de uso del suelo y la existencia de los servicios de Luz. Agua. 5-. Escrituras o Constancia de propiedad del inmueble destinado al cementerio de mascotas. 6-. Con posterioridad a la presentación de esos documentos, el Ing. Rafael Estrada Piña, de salud ambiental de la comisión, realizara una visita de carácter técnico a Puerto Vallarta para revisar el lugar. También se acudió a las Oficinas de la SEMARNAT en Puerto Vallarta Jalisco y se habló telefónicamente con el señor Biólogo Hugo Izquierdo, Coordinador del Contacto ciudadano de esa dependencia federal y al cual se le pregunto por los requisitos, que en materia ambiental eran necesarios, para un permiso de instalación de un cementerio de animales en Puerto Vallarta, dentro del panteón municipal o en un terreno propiedad del ayuntamiento y también sobre la existencia de un protocolo en materia de salud o alguna NOM norma oficial mexicana y el cual comento, que no existía tal protocolo en materia de salud y no era necesario ningún permiso para la instalación del cementerio de animales en Puerto Vallarta y que ellos como autoridad solo eran competentes en caso de que se estuviera hablando de un Crematorio de animales y que por lo tanto el Competente era la autoridad municipal, en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo y la autoridad municipal en materia de medio ambiente o ecología y que si recomendaba, que se realizara una armonización entre los reglamentos de protección animal y el reglamento del panteón para animales, para que quedaran fundados y motivados, también se realizó una Investigación de campo en el edificio del UNIRSE, En la dependencia estatal denominada SEMADET Donde a la Coordinadora de nombre Cinthya Feregrino Palacios a las preguntas de la existencia de un protocolo en materia de salud y el trámite correspondiente para un permiso para instalar un cementerio de animales dentro del panteón municipal o en un terreno del ayuntamiento, contesta de manera primaria que ellos no eran competentes en esa materia y que la autoridad competente era la municipal en materia de uso de suelo, pero para mejor precisión de la legislación aplicable y la competencia era necesario que se presentara un escrito dirigido al señor Ing. Omar Saucedo Mora Coordinador general de evaluación de impacto ambiental, para que el determinara quien de las dos autoridades era la competente. 5. En lo relativo a la Legislación aplicable, se realizó el análisis a la Ley General de Salud y a la Ley de salud para el estado de Jalisco, Cuerpos jurídicos, que regulan las funciones y atribuciones, tanto de las Secretarías de Salud federal como estatal, Así como también a sus órganos desconcentrados, los cuales son la COFEPRIS Y LA COPRISJAL y en donde no se encontró ninguna prohibición o Riesgo Sanitario alguno relativo a un cementerio de animales y lo mismo se dio en el caso de las autoridades ambientales denominadas SEMARNAT Y SEMADET al analizarse La Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente y La Ley estatal de equilibrio ecológico y protección al ambiente, por lo que de autorizarse el Cementerio de animales, no se estaría violentando ninguna Legislación en materia de salud de competencia federal y estatal, máxime que el artículo 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos le señala esa competencia a

los Municipios y señala: *Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Fracción: II-. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Fracción III-. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Inciso e) Panteones.* Por lo tanto y con las Facultades señaladas anteriormente, esta Comisión con el auxilio correspondiente de Secretaria General, en su carácter de Órgano administrativo en materia de técnica Jurídica legislativa, nos asesoró en lo relativo a señalar la existencia del Reglamento Sanitario de control y protección a los animales para el Municipio de Guadalajara, el cual señala en su capítulo XXIV del Cementerio y Horno Crematorio Fundamentando su creación en la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, en la Constitución del estado de Jalisco, en las Ley Federal y estatal de equilibrio ecológico y protección al ambiente, ley general de vida silvestre, Ley federal de Sanidad Animal, Ley de salud estatal, Ley de protección y cuidado de los animales del estado de Jalisco y otras aplicables, por lo que esta comisión al realizar la revisión del Reglamento de tenencia responsable y protección de animales domésticos y de compañía para puerto Vallarta, Jalisco, se pudo ubicar, que los artículos números 7, Fracción IX, 30 Fracción II, Señalan tanto lo relativo al destino final de los animales, como la prohibición a las asociaciones protectoras de animales de desechar los cadáveres de los animales, pero no existe disposición alguna que regule lo relativo a un cementerio de animales de compañía, por lo que es necesario y así se realizara la solicitud de adición de un capitulo Noveno relativo a un cementerio de animales y darle continuación al articulado a partir del articulo número 44 en adelante, así como armonizarlo con el Reglamento de ecología municipal vigente, lo anterior para que la Iniciativa en cuestión este fundada y motivada. **6.** Finalmente y después de ser analizada, investigada y concluida la propuesta de Instalar un Cementerio de animales de compañía dentro de un terreno de propiedad municipal que no sea un panteón, se concluye que para obtener el Visto Bueno de la Coprisjal, es necesario una serie de trámites que aunado al hecho de que por parte de Patrimonio, no señalo un terreno disponible, con las características y condiciones necesarias para su operación, se determina que el cementerio de animales de compañía sea instalado dentro de las Instalaciones del nuevo panteón ubicado en la comunidad del Colorado, lo anterior en virtud de que el mismo ya cuenta con los trámites iniciados ante las autoridades en materia de riesgos sanitarios y con un grado avance importante. **7.** Como conclusión del presente análisis y estudio de la iniciativa correspondiente, y con el objeto de fundamentar la demanda de la población, para la instalación y en su caso utilización del Cementerio señalado, se realizó por parte de la Oficina competente en materia de Bienestar animal, una encuesta en redes sociales concluyendo con una participación de 395 personas encuestadas, entre las edades de menores de 18 años a mayores de 61 años, y de esas respondieron 382 personas que si les gustaría contar con el servicio, de un cementerio público de animales de compañía en Puerto Vallarta y que si lo utilizarían en caso de contar con él. **CONSIDERANDOS: 1.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá Por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **2.** Que las atribuciones

legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 3. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. 4. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En sus Fracciones III, XVI Y XVIII, 49, 52, 65 Y 67 se ubican las Comisiones de Servicios Públicos, Medio ambiente y salud y se establecen las atribuciones de la comisión señalada. Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD en atención a los argumentos antes esgrimidos, tiene a bien emitir los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Las Comisiones de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Salud Emitimos el Presente Dictamen, Declarando como Procedente la iniciativa en análisis y estudio, Es decir Se aprueba que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice destinar un bien inmueble de propiedad municipal, para cementerio de animales de compañía, a efecto de brindar un servicio a los tenedores responsables, que deseen darles un destino final opcional a los restos de sus animales. **SEGUNDO.-** Se aprueba que dicho cementerio de animales de compañía, sea Instalado dentro del inmueble que va a ocupar, el nuevo panteón ubicado en la comunidad del Colorado y que deberá constar de 1000 metros cuadrados y en el caso de su funcionamiento quedara condicionado a la armonización correspondiente de los Reglamentos de Tenencia Responsable y protección de animales domésticos y de compañía para puerto Vallarta, Jalisco, así como el Reglamento de ecología correspondiente que están en Proceso. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2020. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD. (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Rúbrica) C. REGIDORA QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Rúbrica) C. REGIDORA LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE. C. REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD. C. REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, COLEGIADA EN LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE. (Rúbrica) C. REGIDORA LIC. MARIA INES DIAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE. (Rúbrica) C. REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE. (Rúbrica) C. LIC. REGIDOR SAUL LOPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD. (Rúbrica) C. REGIDOR LE. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD. (Rúbrica) C. REGIDOR MTRO. LUIS ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Rúbrica) C. REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRAN, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. C. REGIDOR LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En esta propuesta del regidor Juan Solís, también fue de la comisión de servicios públicos y medio ambiente y salud. Lo someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en

abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---6.9 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, misma que se refiere a la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del municipio.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

-----**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Múicipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la creación de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente **OBJETO DEL DICTAMEN:** En observancia y acatamiento al acuerdo número 431/2021 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Como convocante, Seguridad Pública y Tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio. **ANTECEDENTES: 1.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 del Reglamento Orgánico Del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Seguridad pública, transito, Hacienda y Ordenamiento Territorial. **2.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2021 se ordenó turnar y se turnó con fecha 1 de Marzo del 2021, a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos como Convocante, Seguridad Pública y tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial, como Coadyuvantes mediante acuerdo de Secretaria General número 431/2021, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 15 Quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio. **3.** Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos como convocante, a través de su servidor, me di a la tarea, de Realizar un Análisis de los distintos Reglamentos Municipales, que se encuentran vigentes

para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y pude ubicar en la Página electrónica del Ayuntamiento, de esta ciudad, <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividadel>, el reglamento denominado, “Reglamento de Nomenclatura y Monumentos” El cual tiene por objeto establecer el procedimiento para la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, autorización, erección y reubicación de monumentos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que se acredita que ya existe en el Municipio una normatividad que regula la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio. Pero de igual manera se realizó un análisis de La Iniciativa en estudio y se detectó que el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, además de solicitar que se normen las calles y avenidas, está señalando la existencia de duplicidad en la nomenclatura de sus vías y espacios público y propone que a través de la organización de la estructura de la Nomenclatura se llegue a un ordenamiento urbano capaz de proporcionar a los habitantes una localización lógica y rápida de las distintas calles, avenidas, colonias barrios y delegaciones de nuestra ciudad. **4.** Así las cosas con fecha 17 de Agosto del 2021, convoque a Sesión de Trabajo Tanto a la Comisión Edilicia de servicios Públicos, como a las Comisiones edilicias permanentes, De Seguridad Pública y tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, para el análisis y estudio de la presente iniciativa y someter a su Aprobación el Presente Dictamen, el cual fue enriquecido en esta fecha por la participación de los Regidores Lics. Cecilio Lopez Fernández y Saúl López Orozco, los cuales propusieron que se enviara la iniciativa a las dependencias competentes en materia de nomenclatura para su Inspección, organización y ordenamiento en esas materias agregando otro punto resolutive. **5.** Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento, Resuelva declarar como Improcedente la Presente Iniciativa, es decir no se autorice la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del municipio, es de que la misma ya existe dentro de los reglamentos municipales que están vigentes. **CONSIDERANDOS:**

**1.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá Por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **2.** Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. **3.** Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **4.** Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En sus Fracciones VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 se ubican las Comisiones de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Hacienda y Ordenamiento Territorial y se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas. Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en atención a los argumentos antes esgrimidos tenemos a bien emitir

el siguiente **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Las Comisiones de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Tránsito Hacienda y ordenamiento Territorial Emitimos el Presente Dictamen, Resolviendo que la iniciativa en análisis y estudio, es Improcedente, lo anterior en virtud de que ya existe una normatividad, que regula lo relativo a la Nomenclatura oficial, en las vialidades del municipio y este es El Reglamento de Nomenclatura y Monumentos que se encuentra enlistado entre los Reglamentos vigentes en Transparencia para este municipio. **SEGUNDO.** Se Resuelve que la Iniciativa en análisis, estudio y dictaminación sea enviada a la Dirección de Desarrollo Urbano y medio ambiente, para los efectos de que a través del área de nomenclatura, realicen una inspección ocular en calles y colonias para evitar la duplicidad de números a los inmuebles y nombres de calles y colonias. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 17 DE AGOSTO DEL 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Rúbrica) C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. MARIA INES DIAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. C. ROFOLDO MALDONADO ALBARRAN, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. SAUL LOPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias. Quienes estén favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----**6.10 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana, que tiene por objeto resolver la petición de colocar una placa conmemorativa en memoria del Prof. Marco Antonio Pérez García, en la plaza principal de la Delegación de Las Palmas.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen en sus puntos resolutive emitido por las comisiones edilicias, planteados y aprobados en los siguientes términos:-----

----**PRIMERO.** Se autoriza a este Ayuntamiento, que en la plaza principal municipal ubicada en la calle Hidalgo y Constitución en la Delegación de Las Palmas de esta ciudad, sea colocada una “placa conmemorativa” en memoria del Prof. Marco Antonio Pérez García. **SEGUNDO.** Se instruye a la (sic) titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y al adscrito titular de la Jefatura de Parques y Jardines, para que generen las condiciones y facilidades necesarias, así como para que determinen el lugar y condiciones idóneas para la colocación de una placa alusiva al nombramiento, señalada en el punto que antecede, llevará. (sic) **TERCERO.** Notifíquese al C. José David de la Rosa Flores para que, de conformidad con su dicho, cubra los gastos que la ejecución del presente dictamen genere. **CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que sea aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento del Puerto Vallarta. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco 03 de Agosto de 2021. LOS CC. COLEGIADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA; HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Rúbrica) Lic. Sofía Mendoza Amezcua. Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Cultura y colegiada de la comisión de Hacienda y Participación Ciudadana. C. Jorge



Antonio Quintero Alvarado. Presidente Municipal Interino y Presidente de la comisión edilicia de Hacienda y Gobernación. (Rúbrica) Q.FB. Laurel (sic) Carrillo Ventura. Regidora Colegiada de la comisión de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana. (Rúbrica) Lic. Cecilio López Fernández. Regidor Colegiado de la comisión edilicia de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana. (Rúbrica) C. Juan Solís García. Regidor Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda. (Rúbrica) Lic. Carmina Palacios Ibarra. Regidora Colegiada de la comisión edilicia de Hacienda y Participación Ciudadana. (Rúbrica) Lic. Saúl López Orozco. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Cultura, Hacienda y Participación Ciudadana. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez. Regidor (sic) Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Participación Ciudadana. (Rúbrica) Lic. Norma Angélica Joya Carrillo. Regidora Colegiada de la comisión edilicia de Hacienda. (Rúbrica) Lic. Gemma Azucena Pérez Álvarez. Regidora Colegiada de la comisión de Hacienda. (Rúbrica) C. José David de la Rosa (sic). Regidor Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Participación Ciudadana. (Rúbrica) Lic. Alicia Briones Mercado. Regidor Colegiado de la Comisión edilicia de Hacienda. Lic. María Inés Díaz Romero. Regidora Colegiada de la comisión edilicia de Hacienda. Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez. Regidor Presidente de la comisión edilicia de Participación Ciudadana y colegiado de la comisión de Hacienda. Rodolfo Maldonado Albarrán. Regidor Colegiado. Regidor Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María del refugio Pulido Cruz. Regidor Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias. Este punto que fue atendido y resuelto por la comisión de cultura, en coadyuvancia con las comisiones de hacienda y participación ciudadana... le cedo el uso de la voz al regidor Roberto González. Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Saludo con mucho gusto a todos los miembros de este ayuntamiento y medios de comunicación, demás personal que nos acompaña. Quiero decirles, que por supuesto estoy de acuerdo en el reconocimiento a los distinguidos Vallartenses que en su actuar profesional, social, político, dejan huella en nuestra ciudad, con el reconocimiento con una placa, la denominación de una calle etcétera. En ese sentido, estoy totalmente a favor de que se lleve a cabo este tipo de acciones. En lo que sí no estoy a favor presidente, es que se omita el procedimiento del reglamento que regula esta actividad. Hay un reglamento que te dice el procedimiento, para lo cual se puede definir que se ponga el nombre, la placa en un espacio público como es el caso que hoy nos ocupa, y que no podemos omitir, no podemos dejarlo por ahí en un cajón y no considerarlo, porque la actividad y la vida del ayuntamiento tiene que ver con los reglamentos correspondientes. Y por ese detalle, y bueno porque al final de cuentas no somos “San Pedro de los Saguaros” con el presidente “Vargas” ¿no?, que hizo la constitución, le quitó y le puso hojas. Nadamás por el tema de que en este dictamen no se está respetando el reglamento correspondiente, por ese detalle, no por estar en contra del reconocimiento --aclaro- voy a votar en contra. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Hay algún otro comentario de parte de los compañeros regidores?. Si no es así, quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, uno en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez y 0 cero abstenciones.-----

-----**6.11 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Luís Roberto González Gutiérrez, misma que se refiere a que el ayuntamiento instruya a los titulares de las Direcciones de Oficialía Mayor y Direcciones de área para que actualicen los perfiles de puesto, manuales de organización, operación o procedimientos tomando en cuenta el enfoque transversal de la participación ciudadana y rendición de cuentas.** A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---**CC. INTEGRANTES DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los suscritos regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana; Gobernación y la de Reglamentos y Puntos Constitucionales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numerales 47 fracción XI, XV y XIX, 60, 64, 68 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; tenemos a bien elevar a su distinguida y elevada consideración el presente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que solicita a este H. Ayuntamiento instruya a los titulares de las Direcciones de Oficialía Mayor y Direcciones de área y/o los servidores públicos que así convengan, para que en el uso de sus atribuciones y de manera coordinada actualicen los manuales de organización, operación, de procedimientos y/u otros instrumentos de información estratégica de las direcciones adscritas al ejecutivo municipal, lo anterior con el objetivo de incorporar al perfil de puestos y funciones de las diversas autoridades municipales, aquellas relativas a la participación ciudadana y rendición de cuentas turnada a estas comisiones según acuerdo número 524/2021, de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. Con fecha 07 de julio de 2021, fue notificado al Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, el acuerdo número 524/2021 de fecha 28 de mayo del mismo año; por medio del cual se certifica que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; por mayoría simple de votos, aprueba turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **Participación Ciudadana, Gobernación** y la de **Reglamentos y Puntos Constitucionales**, la iniciativa presenta por el regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que solicita Ayuntamiento instruya a los titulares de las Direcciones de Oficialía Mayor y Direcciones de área y/o los servidores públicos que así convengan, para que en el uso de sus atribuciones y de manera coordinada actualicen los manuales de organización, operación, de procedimientos y/u otros instrumentos de información estratégica de las direcciones adscritas al ejecutivo municipal, lo anterior con el objetivo de incorporar al perfil de puestos y funciones de las diversas autoridades municipales, aquellas relativas a la participación ciudadana y rendición de cuentas. 2. Que el pasado 05 de agosto de 2021, se realizó a convocatoria expresa, mesa de trabajo de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, en coadyuvancia con las de Gobernación y la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con la finalidad realizar el estudio y análisis, para su posterior dictaminación, del acuerdo edilicio relativo al presente dictamen: Que a la mesa de trabajo mencionada, fue convocado el Lic. Raúl Juárez Ruíz, titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Municipio, quien en su representación envió para los trabajos mencionados a la Lic. Guadalupe González. Que como producto de la sesión de trabajo mencionada se obtuvieron las siguientes observaciones que se incorporan al presente dictamen: A. Se solicita ser específico en cómo se incorporarán a las funciones y perfiles de puestos el enfoque de la participación ciudadana en el Municipio. B. Se solicita agregar el lapso en el que los documentos mencionados (perfiles de puestos y manuales organizacionales) deban estar actualizados con el enfoque de la participación ciudadana en el Municipio. Por lo que una vez realizado el estudio y análisis del acuerdo 524/2021, encontramos procedente la iniciativa relativa, basados en los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I. La transformación del sistema político y de las relaciones entre la sociedad y el Estado, son una de las grandes asignaturas pendientes en nuestro país. La construcción la ciudadanía y los gobiernos son algunas de las demandas más sólidas de la sociedad civil mexicana. II. La participación de las y los ciudadanos en la política requiere de una base institucional sólida, que modifique la lógica de la toma de decisiones y que vaya más allá de la participación en elecciones periódicas. El voto en elecciones democráticas no es el fin de la participación ciudadana, ni puede ser el único medio que tengan la ciudadanía para intervenir en la

toma de decisiones. a. Tradicionalmente, en nuestro Puerto, la función de la Participación Ciudadana se realiza a través de la Dirección de Desarrollo Social y su adscrita Subdirección de Participación Ciudadana, sin embargo; **el nuevo marco jurídico establece políticas transversales a todo el orden de gobierno en materia de participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz**, es decir; involucra activamente y obliga a todas las autoridades municipales, llámense Tesorería, Dirección de Obras, Turismo, Seguridad Ciudadana, Padrón y Licencias, Planeación Urbana y Ecológica, Servicios Públicos Municipales, etc. III. Que la participación ciudadana, cuenta con tres modalidades: a. Los instrumentos, reconocidos en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco; y su reglamentación municipal a través del Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN). b. La representación vecinal, reconocida en la Ley de la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y el Reglamento de Organizaciones Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. Y c. Los mecanismos, que son todas esas formas jurídicas reconocidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Estado y su reglamentación municipal a través del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza de Puerto Vallarta, Jalisco. IV. Que son estos últimos, los mecanismos de participación ciudadana, que le permiten al ciudadano Vallartense incidir directamente en la toma de decisión de su gobierno municipal, ya sea a través del voto libre, directo y secreto (mecanismos de participación ciudadana directa); la corresponsabilidad en la realización de proyectos o con el diálogo, discusión, sugerencia o cuestionamiento a las autoridades municipales (mecanismos de participación ciudadana interactiva o de rendición de cuentas). Precisamente, esta vertiente de los mecanismos, son los que propician la característica de **TRANSVERSALIDAD** de la participación ciudadana. V. Que, como se desprende de la información estratégica gubernamental de este municipio (apartado de transparencia, artículo 8, fracción IV, incisos c, d y e), la Dirección de Desarrollo Social no se encuentra contemplada en los manuales de organización, manuales de operación ni en los de procedimientos. Por lo que es un buen momento para que esta sea incluida en estos instrumentos administrativos de impacto general a los ciudadanos. VI. Que las Direcciones (autoridades municipales) que si se cuentan con manuales de organización, operación o de procedimientos, han desarrollado instrumentos administrativos relativos exclusivamente a su objetivo fundamental y de acuerdo a su motivación orgánica, sin considerar funciones relativas a la Participación Ciudadana. Lo anterior, en virtud de que la última actualización realizada a dichos documentos fue en el año 2017 y la reforma integral a la Participación Ciudadana lanzada por el Gobierno Estatal entró en vigor el pasado mes de abril del año 2019 y su armonización municipal en enero del año corriente. VII. Que a pesar de que la normatividad estatal y municipal es de observancia general y, con ello se podría asumir el conocimiento generalizado que de la misma tiene toda la Administración Municipal, cierto es que, sigue habiendo una percepción errada que la normatividad en materia de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza es solo materia competencia de la Subdirección de Participación Ciudadana, por lo que el resto de las dependencias ignoran su rol dentro de la misma. Por todo lo anteriormente expuesto en los apartados que anteceden y con la finalidad de sensibilizar y fomentar el conocimiento entre las autoridades municipales sobre la participación ciudadana y su rol en el ejercicio de los mecanismos ciudadanos, específicamente de aquellos de rendición de cuentas, en el entendido que esta es una función transversal es que se emite el presente dictamen; para lo anterior las autoridades deberán considerar: **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRADUCIDA EN FUNCIONES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES Para todos los funcionarios públicos municipales obligados por el mecanismo comparecencia pública (capítulo IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco), además de las consideradas por las autoridades competentes, podrán adicionarse las siguientes funciones al perfil de puesto y/o manual de organización respectivo:**

<b>Mecanismo previsto en el reglamento</b>	<b>Funciones, competencia y/o habilidades</b>
<p>Artículo 108. La comparecencia pública es el mecanismo de participación ciudadana interactiva y rendición de cuentas, mediante el cual los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, dialogan y debaten con los funcionarios públicos municipales para solicitarles la rendición de cuentas, pedir información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor público será capaz de dialogar y debatir con los ciudadanos que soliciten su comparecencia pública.</li> <li>• El servidor público generará la información que los ciudadanos le soliciten vía mecanismos de comparecencia pública.</li> <li>• El servidor público recibirá, analizará y, en caso de existir las condiciones técnicas y financieras necesarias, ejecutará las acciones propuestas por los ciudadanos a través mecanismos de comparecencia pública.</li> </ul>

Para las autoridades obligadas por el mecanismo **contraloría social (capítulo XIV del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco)**, además de las consideradas por las autoridades competentes, podrán adicionarse las siguientes funciones al perfil de puesto y/o manual de organización respectivo:

<b>Mecanismo previsto en el reglamento</b>	<b>Funciones, competencia y/o habilidades</b>
<p>Artículo 139. La contraloría social es un mecanismo de participación interactiva y de corresponsabilidad ciudadana, mediante el cual los habitantes del Municipio y los organismos del sector privado, voluntariamente asumen el compromiso de vigilar y observar el desempeño de los programas de gobierno, las políticas públicas, las obras públicas y el ejercicio del gasto público, durante o posteriormente a su ejecución.</p> <p>Sólo se podrá constituir una contraloría social por cada política, programa u obra municipal, o en su caso por cada asunto de interés social en el municipio; pudiendo concurrir en una administración municipal varias contralorías sociales, sin que las contralorías sociales pueden concurrir simultáneamente en una sola dependencia municipal.</p> <p>Artículo 140. Corresponde a la contraloría social, el análisis, vigilancia y supervisión de las actividades, programas y políticas desempeñadas por las entidades gubernamentales. Para ello, podrá solicitar a las dependencias correspondientes la información que considere necesaria para dar cumplimiento a su función, sin más restricciones que las establecidas por la Ley Estatal de Transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor público generará la información que respecto de sus funciones, desempeño, acciones, programas o políticas le sea solicitada a través del mecanismo de Contraloría Social.</li> <li>• Generará las condiciones de acceso a la información necesarias para que la Contraloría Social cumpla con su objetivo.</li> <li>• El servidor público evitará, por si u otro medio; incidir de manera directa o indirecta en los resultados que emitan la Contraloría Social, previniendo acciones como acoso, hostigamiento, coacción, etc.</li> </ul>

Para las autoridades que pueden ser convocadas mediante el mecanismo **asamblea popular (capítulo X del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco)**, además de las consideradas por las autoridades competentes, podrán adicionarse las siguientes funciones al perfil de puesto y/o manual de organización respectivo:

<b>Mecanismo previsto en el reglamento</b>	<b>Funciones, competencia y/o habilidades</b>
<p>Artículo 120. La asamblea popular es un mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva, mediante el cual los habitantes del municipio construyen espacios para la expresión y manifestación de ideas en conjunto con especialistas, los consejos consultivos, organismos de la sociedad civil y población en general, sobre los temas de relevancia, actualidad o impacto para el Municipio.</p> <p>En la asamblea popular se buscará la pluralidad y la libre expresión de las ideas, buscando siempre el respeto entre los grupos antagónicos en los temas a discutir.</p> <p>Artículo 121. Cualquier persona podrá asistir a las asambleas populares como oyente, guardando el respeto debido para el resto de asistentes a la misma, de lo contrario debe abandonar el lugar para continuar con el desarrollo del mecanismo de participación ciudadana en proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de ser requerido, el servidor público asistirá a la Asamblea Popular a la que sea convocado, en calidad de oyente.</li> <li>• El servidor público podrá solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio, copia de los resultados de la Asamblea Popular en la que haya participado como oyente.</li> </ul>

En general, para todas las autoridades integrantes del ejecutivo municipal, además de las consideradas por las autoridades competentes, podrán adicionarse las siguientes funciones al perfil de puesto respectivo:

<b>Mecanismo previsto en el reglamento</b>	<b>Funciones, competencia y/o habilidades</b>
<p>Artículo 131. Los diálogos colaborativos son el mecanismo de participación ciudadana interactiva por el cual la autoridad municipal establece acuerdos y consensos con la ciudadanía de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de la construcción de nuevos espacios de representatividad para la toma de decisiones públicas mediante la libre expresión de ideas y posiciones ciudadanas para el fortalecimiento de la democracias.</p> <p>Artículo 136. Las plataformas virtuales son mecanismos de participación de democracia interactiva y corresponsabilidad ciudadana, mediante los cuales se abren espacios a través de los medios electrónicos para:</p> <p>I. La recepción permanente de reportes, comentarios y propuestas por parte de la ciudadanía en general y comunicar su atención por parte de las entidades gubernamentales;</p> <p>II. La realización de acciones sociales a cargo de las entidades gubernamentales;</p> <p>III. La generación de estadística e información en general en tiempo real.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor público será capaz de dialogar y debatir y llegar a consensos con los ciudadanos a través del mecanismo de diálogo colaborativo.</li> <li>• El servidor público asegurará la permanente recepción de reportes, comentarios y propuestas por parte de la ciudadanía y comunicará su atención dependiendo de su competencia municipal.</li> <li>• El servidor público, generará la estadística e información general de su responsabilidad para mantener las plataformas virtuales al día.</li> </ul>

Estos perfiles se robustecerán adicionalmente con los siguientes requisitos previos al **perfil de puestos** e inherentes a las personas que ocupen los cargos: **COMPETENCIAS:** Transparencia, ética y responsabilidad en el servicio público; perspectiva de género, rendición de cuentas, derechos humanos. **CONOCIMIENTO:** Conocimiento del marco jurídico de la Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado y el municipio. **HABILIDADES:** Diálogo, consenso, orientación a resultados, negociación y resolución de resultados, rendición de cuentas, asertividad, empatía, escucha activa, respeto, persuasión, credibilidad. Lo anteriormente expuesto encuentra su fundamento jurídico en el siguiente **MARCO JURÍDICO:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. II. El mismo numeral, en su fracción segunda establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. IV. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. V. Que el artículo 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;” VI. Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracción II y 40 de la Ley de referencia, disponen lo siguiente: “Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” “Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: I. Los bandos de policía y gobierno; y II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia”. VII. El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; establece en su artículo 47 que “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” ubicando a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en la fracción XII. Por todo lo anteriormente relatado y fundamentado en los antecedentes, considerandos y marco jurídico del presente; se presenta para la aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento aprueba se instruya a los titulares de las Direcciones de Oficialía Mayor y Direcciones de área y/o los servidores públicos que así convengan, para que en el uso de sus atribuciones y de manera coordinada actualicen los perfiles de puesto, manuales de organización, operación, procedimientos y/u otros instrumentos de información estratégica de las direcciones adscritas al ejecutivo municipal, tomando en cuenta el enfoque transversal de la participación ciudadana y rendición de cuentas. Para lo anterior, las autoridades municipales deberán considerar, lo señalado en el apartado “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRADUCIDA EN FUNCIONES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES”, de este dictamen. **SEGUNDO:** La Oficialía Mayor Administrativa sumará a sus actividades, sin menoscabo de aquellas que la propia autoridad considere sumar al fin, el brindar capacitación necesaria a los titulares de la administración pública municipal en materia de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio, asegurándose de que la misma sea comprendida como un derecho, obligación y función transversal al ejecutivo local. **TERCERO.** Para el cumplimiento del punto de acuerdo primero, las autoridades municipales dispondrán de un lapso no mayor a 6 meses, contados a partir de la notificación del acuerdo que al presente dictamen recaiga. **CUARTO.** Notifíquese a la Oficialía Mayor Administrativa y Direcciones Municipales de este Ayuntamiento, para los efectos. **ATENTAMENTE,** “2021, Año de la participación política de la mujeres en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 19 de agosto de 2021. Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y colegiado a la de Gobernación. Lic. Eduardo Manuel Martínez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y colegiado a las Gobernación y Participación Ciudadana. (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, regidora colegiada a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana, Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Lic. Cecilio López Fernández, Regidor colegiado a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana, Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor colegiado a las comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Lic. Carmina Palacios Ibarra, Regidora colegiada a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana; Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Lic. Saúl López Orozco, regidor colegiado a las comisiones edilicias de

Participación Ciudadana; Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Presidente Mpal. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Regidor Presidente de la comisión edilicia de Gobernación. (Rúbrica) Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, regidora colegiada a las comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Lic. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora colegiada a las comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Regidora colegiada a las comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Lic. Sofía Mendoza Amezcua, regidora colegiada a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana y Gobernación. (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Regidor colegiado a las comisiones edilicias de Participación Ciudadana y Gobernación. (Rúbrica) Lic. María del Refugio Pulido Cruz, Regidor colegiada a la comisión edilicia de Gobernación. Lic. Alicia Briones Mercado, Regidora colegiada a la comisión edilicia de Gobernación. Lic. Rodolfo Maldonado Albarrán. Regidor colegiado a la comisión edilicia de Gobernación. Lic. María Inés Díaz Romero. Regidora colegiada a la comisión edilicia de Gobernación.-

----El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Hay algún comentario sobre el tema?. Si no lo existe, lo someto a su votación. Quienes estén...adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias presidente. Pues esto tiene que ver también con el que podamos cumplir con el programa de trabajo que establecimos desde la comisión; programa que va alineado al Plan Municipal de Desarrollo y tiene una serie de objetivos e indicadores ¿no?. Es una acción más pues en cumplimiento a dicho programa, al tema de actualizar o de llevar a los perfiles de puestos lo que se instruye en el reglamento correspondiente, para que se vuelva una acción y en consecuencia el funcionario público esté mejor preparado para poder atender la ciudadanía, que finalmente ése es nuestro principal objetivo. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias regidor. Comentarles que once dictámenes de diferentes comisiones han salido en esta sesión, en las pasadas también hemos aumentando todo este trabajo legislativo que ha hecho este cabildo. Quiero reconocerlo y lo he reconocido en otras partes, pero creo que encontramos y que hicimos el trabajo por el cual se nos eligió ante la ciudadanía, el trabajo legislativo de este pleno que hoy es significativo ¿no?, y que ha sacado pues las discusiones y el trabajo que cada uno de ustedes compañeros hacen. Mí reconocimiento para ustedes por hacer su trabajo. En lo que va del seis punto once que acaba de mencionar el secretario, lo someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”.

**Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----

----7. **Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuamos con el apartado siete del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable Ayuntamiento, si tienen alguna iniciativa que presentar. Solicitando de la misma manera al secretario general, tome nota de quienes desean participar. De la Rosa, Norma Joya, Laurel, el síndico... ¿alguien más?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Cuatro”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Y su servidor”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Cinco con el señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias. Iniciamos con el regidor David de la Rosa”. -----

----7.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada de forma verbal por el Regidor, C. José David de la Rosa Flores, mediante la cual retoma la solicitud que le fuera presentada por el C. Eliseo García Ávila, para que se brinde apoyo a los ciclistas de Puerto Vallarta a efecto de darle mantenimiento preventivo y correctivo por lo menos cada tres meses, a la red de ciclo vías del Municipio de Puerto Vallarta, para la prevención de accidentes, así como la pinta de las ciclo vías por lo menos cada seis meses para el resguardo del área.** El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchas gracias presidente. Gracias. Saludos regidores, regidoras, presidente. Primero, quiero presentar esta iniciativa que

me hizo llegar el ciudadano Eliseo García Ávila, ciclista urbano, en donde pide se someta como iniciativa y dice lo siguiente: “José David de la Rosa Flores, regidor de la comisión edilicia de inspección del ayuntamiento de Puerto Vallarta. Reciba un cordial saludo. En el presente documento esta misma es para solicitar de la manera más amable apoyo para los ciclistas de Puerto Vallarta....apoyo para los ciclistas de Puerto Vallarta... pueda presentar al pleno del ayuntamiento de Puerto Vallarta, una iniciativa... en darle mantenimiento preventivo de limpieza, pinta, etcétera y correctivo de boyamientos, sueltos, segregadores, sueltos y bolardos a todas las red de ciclo vías del municipio de Puerto Vallarta. Esto que fuera cómo mínimo cada tres meses en cuestión del barrido de las ciclo vías para evitar algún tipo de accidente, ya que cuando hay mucha gente, ya que cuando hay mucha arena suelta... es peligro para el ciclista, y podemos sufrir accidentes severos; y mínimo cada seis meses, pintar las ciclo vías para que sea respetada. Al momento de estar realizado un barrido o una pinta, puedan realizar el levantamiento de lo correctivo, para que los ciclistas sean respetados por los automovilistas que a veces circulan en ciclo vía... si no tienen una segregadora horizontal no la respetan. Esta petición se hace para que el ciclista no sea abandonado y pueda seguir realizando la movilidad sustentable y movilidad segura de cada ciclista. Sin más por el momento quedo... usted para cualquier duda o aclaración al respecto, sin antes reiterarles mis más sinceras consideraciones. Atentamente, Eliseo García Ávila”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Es la petición que te hizo el ciudadano?, ¿y es una iniciativa que tú quieres presentar?”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Es correcto presidente. Es una iniciativa que yo quiero presentar, porque muchas de las veces la bicicleta ya es un medio de transporte también para que la gente pueda acudir a sus trabajos; y la iniciativa que estoy presentando es que se le dé mantenimiento, que se pinte ¿verdad?, que se pongan los segregadores correspondientes los que se caen, los que se mueven, para todo aquel ciclista que utiliza su bicicleta como medio de transporte, pues pueda ser respetado y así no afectar en algún accidente. Eso es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey. Vamos a turnar a las comisiones de ordenamiento territorial y servicios públicos la propuesta del regidor David de la Rosa. Lo hizo de manera verbal regidor la propuesta. Se turna para que se analice en las comisiones. Comentarles que de ser posible la iniciativa completa, para que la puedan tener nuestros compañeros regidores en sus comisiones, que nos la puedas elaborar... digo, la tomamos porque también podemos subir iniciativas de manera verbal como lo estás haciendo, pero... comentarte que aprobamos en la nueva... bueno no en la nueva administración, aprobamos el Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial, donde estipula que va haber una subdirección de movilidad y espacio público. Recuerden que eso lo tendrá que hacer la siguiente administración, tendrá que tener un responsable, y todos estos asuntos se tendrán que ver directamente ahí, pero se manda a las comisiones para el análisis y que se le empiece a dar seguimiento desde este momento. Quienes estén a favor de turnarlo a las comisiones de ordenamiento territorial y servicios públicos municipales, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; SERVICIOS PÚBLICOS**. -----

---7.2 **Iniciativa presentada por parte del Regidor, C. José David de la Rosa Flores, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice entregar la concesión al C. Enrique Noé López Bernal que pretenden realizar del espacio de 113.18 metros cuadrados del Mercado Municipal de las Palmas de un local para gimnasio.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos con la regidora Norma Joya”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Me falta una todavía”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Órale”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Bueno... el que suscribe, José David de la Rosa Flores, en mi carácter de regidor constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II, 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo



83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta y demás relativos y aplicables, me permito presentar ante ustedes lo siguiente: “Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objetivo que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, autorice la concesión al ciudadano Enrique Noel López Bernal que pretende realizar un espacio del interior...de ciento trece metros cuadrados, en el interior del mercado municipal de Las Palmas, un local que es utilizado como gimnasio. Para que pueda ofrecer mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de lo siguiente: Que la participación ciudadana en el quehacer de la administración pública, es necesario consolidar una auténtica democracia. Una de las maneras de lograr esta participación es mediante la presentación de servicios públicos por parte de particulares a través de las concesiones. Que con la concesión en (sic) el acto administrativo por el cual la administración confiere durante un plazo determinado a una persona física o moral, la construcción de aprovechamientos, explotación, la administración de bienes públicos del municipio de Puerto Vallarta. De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que se mencionan, dentro de los cuales se refiere a los mercados, abastos y asuntos en particular. De acuerdo a lo estipulado por la normativa correspondiente del Ayuntamiento, tiene facultades para concesionar el servicio público de mercados, centrales de abasto. Ahora bien, el caso que nos ocupa consiste en solicitar a este órgano máximo de gobierno, autorice la concesión de...a lo largo de...un total de ciento trece metros cuadrados en el interior del mercado municipal de Las Palmas. Ahora bien, para llevar a cabo...para llevar a cabo lo solicitado es necesario atender y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 41 del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión, sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del ayuntamiento mediante el voto de la mayoría de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capítulo. En el caso de que se autorice la concesión, tanto cedente como cesionario deberán de cada uno pagar en un término de diez días naturales la cantidad de quince a veinte salarios mínimos general, vigente para la zona por cada metro concesionado, de conformidad a los criterios predeterminados para la comisión respectiva otorgándose en consecuencia la nueva concesión y cancelación de la anterior. Aunado a ello, el artículo 31 del citado ordenamiento, establece “las concesiones se otorgan por el ayuntamiento previo dictamen de la comisión... de turismo y desarrollo económico, mediante un documento en el cual se establecen las condiciones a las que se sujeta el uso, debiendo pagar los derechos correspondientes. De igual manera en el presente, su servidor expresa que en mi carácter de presidente de la comisión, he recibido por parte del Ciudadano Enrique Noé López Bernal, para tramitar ciento trece metros con dieciocho metros cuadrados en el interior del mercado de Las Palmas. Dicho espacio es utilizado por el material de gimnasio utilizado para almacenar las substancias que se requieren al momento del ejercicio, aguas, juegos, proteínas, frutas, ensaladas, biónicos” –lo cual tienen- se da un apoyo...aquí ellos expresan todos los servicios que ellos atienden presidente, y también hacen mención ¿verdad?, en su escrito... hacen un proyecto que ellos apoyan a las gentes de Tebelchía...que apoyan a las demás gentes de las Agencias Municipales que están enfermas de su salud ¿verdad?, y que pues ahí se atienden ¿verdad?. Yo les tengo más de trescientas firmas donde los ciudadanos están de acuerdo. Lo único que pido es de que sea turnado a comisión ¿verdad?. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias regidor. Comentarte –si es posible que se pueda por parte de los ciudadanos- iniciar el procedimiento, la solicitud de manera administrativa...”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Ya la presenté con Pina, ya está todo presentado...ya está presentado todo con Pina, todo el proyecto, todo lo que me pidieron en su momento ya está presentado directamente, nada más que como en su momento...también yo sé que de acuerdo al artículo 88 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, ahí hay algo que no...se puede dar ahorita en concesiones porque bueno, tendría que ser con seis meses antes, pero... lo único que pido es que se turne a comisión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Para que se quede y sea analizado”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Para que se quede y sea analizado, eso es todo”. El C. Presidente Municipal

Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Tiene razón, es el trámite normal primero, el de llevar todos los trámites, entonces el área correspondiente –que sería la sindicatura-...mercados tendría que pasar el trámite a sindicatura, sindicatura en base a esa solicitud y trámite tendría que subirlo al pleno del ayuntamiento, para que entonces nosotros lo analizáramos en una comisión”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Lo único...”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entiendo el tema perfectamente, porque dice “bueno, no lo va a poder hacer en esta temporada”, tenemos treinta días y no podemos hacer una concesión de esta magnitud. Entonces, se queda en la comisión para que se pueda analizar en determinado momento. Entonces, se turna...se propone sea turnada a las comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico y gobernación. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Adelante regidora Norma Joya...aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; GOBERNACIÓN**.-----

---7.3 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la creación de un Centro Especializado para erradicar las conductas violentas hacia las Mujeres CECOVIM en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Buenos días compañeras y compañeros. En mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia de igualdad de género y desarrollo integral humano, me permito poner a su consideración de este ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene por objeto la creación de un centro especializado para erradicar las conductas violentas hacia las mujeres en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que a continuación me permito hacer referencia del sustento que respalda la propuesta de la suscrita a través del siguiente apartado...algunas consideraciones solamente las voy a leer, puesto que ustedes tienen ahí ya la iniciativa en sus manos. Uno, que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, en su título dos, capítulo V, regula el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, la cual es de gran importancia para dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra. Que el municipio de Puerto Vallarta, a partir del año dos mil veinte se encuentra participando en el programas “Barrios de Paz” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual busca promover y reforzar a través de apoyos económicos la implementación de metodologías de prevención de la violencia y la promoción de nuevas masculinidades mediante las estrategias “Educando para la igualdad”, “Centro especializado para la erradicación de conductas violentas contra las mujeres” y; “Nos movemos seguras”. Que la creación del centro especializado para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres, por sus siglas “CECOVIM” en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá por objetivo prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres a través de talleres y mediante la aplicación de metodologías de trabajo en el campo de la atención reeducativa para hombres agresores, así como la prevención de poblaciones jóvenes. Por lo cual se buscará crear convenios con autoridades e instituciones públicas, entre ellas fiscalía y juzgados, así como asociaciones para redireccionar a los agresores a través de los talleres, a cambio de minimizar sus sanciones administrativas, aclarando que no habrá consideraciones para quienes hayan cometido delitos graves contra las mujeres. Una vez expuesto lo anterior, me permito presentar a ustedes para su aprobación, modificación o negación el siguiente punto de acuerdo: único, se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones edilicias de gobernación, hacienda, igualdad de género y desarrollo integral humano y; justicia y derechos humanos”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Con gusto esta iniciativa, necesaria para el municipio. Se propone sea turnada para estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones edilicias de gobernación, hacienda, igualdad de género y desarrollo integral humano, justicia y derechos humanos. Nada más regidora...yo creo que igualdad de género y desarrollo integral humano

tendría que ser la convocante. ¿Consideras que sea así para que ustedes las puedan convocar y se pueda empezar a trabajar?”. La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Puede ser presidente, lo que pasa que este centro especializado requiere de una plantilla, de una nómina específica, de un personal y de un espacio específico. Por lo cual también se requiere esta parte para que también ellos inicien con este procedimiento”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Perfecto. Adelante. Entonces quienes estén a favor de la propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**7.4 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la armonización de ordenamientos municipales en materia de construcción y protección civil, a efecto de regular el tratamiento de los taludes en las acciones urbanísticas y de asentamientos humanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante síndico municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Buenos días a todos. Decirles compañeros que la presente iniciativa sale o se emite a partir de una reunión que hubo el trece de agosto de dos mil veintiuno en mesa de trabajo que se llevó en la comisión de directores responsables y corresponsables y peritos en supervisión municipal, en la cual asistieron como invitados técnicos expertos, con motivo del deslizamiento de tierra acontecido el día diez de agosto del año en curso, en un predio de esta localidad, en donde se acuerda en dicha mesa de trabajo reformar el reglamento de construcción para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en su caso, el reglamento de protección civil y gestión de riesgos del municipio de Puerto Vallarta, a efecto de añadir un capítulo con disposiciones en donde se norme la instrumentación de taludes en las edificaciones, y la obligación para el constructor de presentar estudios necesarios para determinar las condiciones de riesgo e incluyendo los estudios de geotecnia, con el objeto de llevar a cabo las disposiciones que eliminen o mitiguen los riesgos al más mínimo existente, en construcciones que así lo requieran. Por tal razón...es para efectos de que una vez hecha la propuesta por parte de los colegios y de los peritos responsables le den continuidad a esta iniciativa, que lo único que están solicitando es que se presente y ellos harán llegar en su momento la propuesta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se propone se apruebe turnar para su análisis y estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, ordenamiento territorial y; protección civil, gestión de riesgos y bomberos la presente iniciativa. Quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS**.-----

-----  
**7.5 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la creación de un Centro de Atención de primer contacto con atención emergente las 24 horas.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. La iniciativa de ordenamiento municipal la cual tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento, autorice la creación de un centro de atención de primer contacto con atención emergente las veinticuatro horas en las instalaciones del servicio médico municipal de Puerto

Vallarta, Jalisco. Con el afán de ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes consideraciones. Los trastornos mentales en México presentan una creciente prevalencia, y al igual que en el mundo, contribuyen de forma importante a la morbilidad, mortalidad prematura, siendo causa importante de discapacidad que afecta no sólo al individuo, sino a su familia y a la sociedad. Así mismo, los trastornos mentales aumentan el riesgo de padecer enfermedades crónicas degenerativas que impactan al perfil de salud de la población. La Organización Mundial de la Salud, OMS, define a la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud mental es entonces es un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias actitudes para enfrentar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y eficientemente y es capaz de contribuir de una mejor manera a su comunidad. El enfermo mental no se encuentra en ese estado de bienestar, ni tampoco puede contribuir para su comunidad. Por lo tanto, el Estado y los municipios tienen la obligación de proporcionar a este grupo de personas el derecho humano a la salud, que no es otra cosa que el derecho de toda persona al bienestar psíquico, la dignidad y el respeto a su persona con un tratamiento integral, con el propósito de una óptima integración social. Debido a que en la actualidad los recursos humanos y materiales disponibles para la atención a la salud mental no son suficientes y se encuentran mal distribuidos, se ha generado una gran brecha entre el número de personas con trastornos mentales que los necesitan, contra el número de quienes lo reciben. En términos generales existe poca experiencia en la implementación de modelos dedicados a la atención primaria en salud mental. Es bien sabido que los servicios de atención primaria constituyen una estrategia básica para contener... contra los problemas de salud en general, incluyendo a la salud mental como una necesidad cada vez mayor debido a la creciente incidencia de trastornos mentales en la población. Producto de la necesidad y búsqueda de una solución en la atención de la salud mental de los ciudadanos en el municipio y las comunidades que convergen en las inmediaciones, se ha buscado la capacitación constante del personal médico a cargo del municipio, en colaboración continua con el centro integral de salud mental CISAME, para atender emergencias de crisis psicológicas o colapso mental que sufren los ciudadanos, los cuales ponen en riesgo su vida, y de las personas que los rodean dañando el tejido social. Sin embargo, a pesar de que CISAME cuenta con una instalación óptima para ofrecer atención médica, no ha sido suficiente, por tener un espacio limitado y no contar con área de internamiento, ya que sólo brinda atención y estabilización de pacientes, y en caso de requerir mayores cuidados o tratamientos se redireccionan a SALME Guadalajara para un mejor servicio, aparte de que sólo brinda atención en horario de siete a.m. a tres p.m., Además de la creciente demanda de pacientes con problemas mentales causados en parte por el crecimiento demográfico, y al ser un puerto turístico de excelencia, nos visitan personas con problemas psicológicos, tanto nacionales como extranjeros, causando un colapso en esta rama de la salud, al no poder brindar un servicio de calidad a todos los ciudadanos. Es por este problema y por la necesidad de espacios, se proporcione la creación de un centro de atención de primer contacto con atención emergente las veinticuatro horas, donde personal médico de servicios médicos municipales, proporcionen a los ciudadanos en su primer nivel de atención, valoración médica psicológica, en la cual se valore y estabilice mentalmente, para poder ser tratado en horario hábil en las instalaciones del SISAME, con el especialista para un diagnóstico médico especializado y en caso de requerir mayores cuidados o tratamientos, sea redireccionados a SALME para recibir un tratamiento más completo. Una vez aprobado y creado el centro de atención de primer contacto con atención emergente las veinticuatro horas, seremos pioneros a nivel estatal al trabajar de la mano con CISAME, el cual podría ampliar su gama de servicios al tener menos trabajo y más espacio para internar de manera temporal a los ciudadanos que presenten problemas mentales serios. El punto de acuerdo...único, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de salud, ordenamiento territorial, justicia y derechos humanos, la propuesta de su servidora, misma que se refiere a la creación de un centro de atención de primer contacto con atención emergente las veinticuatro horas en las instalaciones de servicios médicos municipales de Puerto Vallarta, Jalisco". El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias regidora. Lo proponemos turnar a la comisión permanente de salud, ordenamiento territorial y; justicia y derechos humanos. Quienes estén a favor de la propuesta de la regidora Laurel, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en

abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Su votación regidora es...a favor ¿verdad?. Dieciséis a favor. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**7.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar en comodato a la Organización sin fines de lucro “Solidaridad Ed Tomas A.C.” (SETAC) una caseta de información construida de manera anexa al espacio ocupado por la Dirección de Turismo en el Parque Lázaro Cárdenas.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en comodato, una caseta de información construida de forma anexa al inmueble que ocupa el departamento de turismo en el parque Lázaro Cárdenas, en favor de la organización sin fines de lucro Solidaridad Ed Tomas, por sus siglas SETAC. Mediante escrito de fecha veinticinco de agosto de veinte veintiuno, se solicitó a la suscrita por parte del Profesor Francisco Javier Arjona Barbosa, en su calidad de representante legal y director del SETAC, para que se dé en comodato la caseta de información construida en forma anexa al inmueble que ocupa el departamento de turismo en el Parque Lázaro Cárdenas, misma que es propiedad del municipio, al encontrarse en espacio público. La organización sin fines de lucro SETAC, fue fundada en el año dos mil nueve, y en marzo de dos mil veinte le fue otorgada en calidad de préstamo por el presidente municipal Arturo Dávalos Peña, y la sociedad de turismo y comercio LGBT, la caseta de información construida en forma anexa al inmueble que ocupa el departamento de turismo en el Parque Lázaro Cárdenas. La caseta que se menciona en líneas anteriores y que da motivo a la presente solicitud, está ubicada en el Parque Lázaro Cárdenas de esta ciudad, misma que fue entregada en obra blanca, esto es, todo hecho en tabla roca. Posteriormente la organización la ha habilitado para hacerla funcional y duradera, dotándola de piso, muebles, ventiladores, pintura, quedando ahora en excelentes condiciones. Esta caseta es conocida como de conexión rápida, con la finalidad de dirigir al turismo nacional o extranjero, en una necesidad de un referido médico, pruebas rápidas de VH y otras de enfermedades de transmisión sexual, consejería a organizaciones civiles, centros de rehabilitación y al DIF. Actualmente y con motivo de la pandemia que hemos estado sufriendo, de manera general se pretende utilizar para brindar un servicio primordial de información, prevención y detección gratuita del covid 19, mediante el diagnósticos temprano y oportuno, tomando pruebas PCR y antígeno de la misma. Así mismo, proveer insumos de prevención como cubre bocas, gel anti bacterial a la población en general. Sin embargo para poder brindar el servicio adicional antes mencionado, la autoridad responsable que establece e implementa los protocolos de sanidad COFEPRIS, solicita un documento que avale la pertenencia del lugar donde se pretende tomar muestras de PCR para la atención del covid 19. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran el presente, a continuación les menciono los puntos de acuerdo: que este ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en comodato por un término de diez años la caseta de información construida en forma anexa al departamento de turismo en el Parque Lázaro Cárdenas de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor de la organización sin fines de lucro SETAC, en el entendido de que en caso de incumplir con los compromisos que se obliga a cumplir, se pueda dar por terminado el comodato. De igual forma, se apruebe una prórroga por el mismo tiempo a dicha organización. El comodatario se obliga a cubrir todos los impuestos, derechos y aprovechamientos que se generen a partir de la firma de este contrato por el uso del inmueble, tales como impuesto predial, derechos de suministro de agua y los demás que resulten de dicho uso. Por lo anterior, el comodatario releva expresamente al municipio de cualquier responsabilidad que pueda surgir por el pago de tales derechos y contribuciones, así como los recargos que en su caso llegara a requerir la autoridad fiscal competente; tercero, se instruye al síndico municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la organización sin fines de lucro Solidaridad Ed Tomas A.C. SETAC. Se faculta al presidente municipal, síndico municipal y tesorero municipal para que en nombre y representación del municipio, suscriba el contrato de comodato

respectivo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Yo le propondría...debido a que traemos una iniciativa en el mismo espacio, recuerden que presentamos una iniciativa que está en comisiones, acerca del espacio del Parque Lázaro Cárdenas, que solicitaba la asociación de vecinos de Emiliano Zapata, que estamos por resolver. Le pediría si lo podemos turnar a las comisiones para ver ese tema y empatar los dos, y antes de finalizar la administración, podamos aprobar las dos sin ningún problema ¿no?, para no quitar una propuesta o darle prioridad a otra, sería una opción a analizar en la comisión de gobernación para esta siguiente sesión de ayuntamiento que tendremos ¿te parece?. Sí, va a gobernación, igualdad de género y desarrollo integral humano y salud. Entonces, quienes estén a favor de turnar esta propuesta a las comisiones de gobernación, igualdad de género y desarrollo integral humano y salud, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y SALUD**.-----

----7.7 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales para cubrir los honorarios por prestación de servicios del personal médico a contratar para brindar atención médica en la “Clínica Comunidades Unidas en la Salud”, ubicada en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán.** La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Traigo una más presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Ya es la última. Es referente a la Clínica de Boca de Tomatlán, no sé si recuerdan que en sesión del dos mil diecinueve aprobamos el pago de una quincena al médico, una quincena el municipio de Puerto Vallarta, otra el municipio de Cabo Corrientes. Por alguna circunstancia el municipio de Cabo Corrientes desde marzo de dos mil veinte ya no cumplió el pago. Puerto Vallarta...el municipio de Puerto Vallarta sí estuvo haciendo sus pagos quincenalmente cuando le correspondía. Y ahorita en este momento ya tenemos unos meses que no tenemos médico en la clínica de Boca de Tomatlán. Entonces, la iniciativa es en el sentido de que se vaya a las comisiones...los puntos de acuerdo es que el municipio de Puerto Vallarta autorice la contratación de los servicios médicos profesionales a que hace referencia la presente iniciativa por tiempo determinado hasta por un año, previéndose para ello que se aprueben los procedimientos administrativos necesarios para la contratación de las áreas correspondientes. Segundo, se instruya al tesorero municipal para que realice las modificaciones presupuestales que correspondan así como el pago de honorarios por la contratación de servicios descritos en el presente documento. Tercero, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar para su estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de salud, ordenamiento territorial, gobernación y hacienda la propuesta de su servidora, misma que se refiere a que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgue apoyo económico por la cantidad de veinte mil pesos mensuales que serán destinados al pago de honorarios por prestación de servicios del personal médico contratado para brindar atención médica en la clínica de la unidad de la salud, ubicada en avenida de Las Garzas 532 en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán. También en este sentido, de la iniciativa pasada, es que la secretaría de salud se iba hacer cargo de un estudio para posteriormente ellos brindar el servicio, pero tampoco ha ocurrido esto segundo. Entonces por eso es la iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Una clínica de salud que se ha trabajado mucho en ella, que nos ayudaron las ciudades hermanas a construir ésta con el programa 3x1 Migrantes, ya hace nueve años más o menos, una clínica que ha dado atención dental, atención médica a personas tanto de Cabo Corrientes como de Puerto Vallarta ahí en Boca de Tomatlán. Estuvimos pagando nosotros directamente, pero es una clínica de primer contacto que está muy bien integrada y creo que sí

necesitamos tener ahí un doctor que nos esté atendiendo a toda la gente de esta zona, incluso gente de Mismaloya iba a Boca de Tomatlán para no venir hasta aquí; era la atención temprana en el tema de picadura de alacrán, que teníamos una persona ahí que nos apoyaba directamente como enfermera y una persona que las ciudades hermanas enviaban, un dentista a atender a los niños y a las personas de esa comunidad, una comunidad que lo necesita y creo que es una iniciativa...la turnamos y vemos para poderla analizar y si así lo deciden los regidores aprobarla. La propongo que se...propone la regidora que se vaya a las comisiones edilicias de salud, ordenamiento territorial, gobernación y hacienda. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **SALUD, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GOBERNACIÓN y; HACIENDA.**-----

----7.8 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que propone la modificación del acuerdo 355/2020, emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de Septiembre de 2020, mediante el cual se autorizó la participación del Municipio en el “Programa de Empedrados para la reactivación económica en los Municipios” para el ejercicio fiscal 2020, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTES.** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO:** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento número **355/2020**, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 03 de Septiembre de 2020, mediante el cual se autorizó la participación del Municipio en el **Programa de empedrados** para la reactivación económica en los Municipios para el ejercicio fiscal 2020, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para lo cual me permito señalar los siguientes **ANTECEDENTES:** **1.-** Que mediante acuerdo edilicio número 0355/2020, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de Septiembre de 2020, se autorizó la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2020, con recursos provenientes del Programa de Empedrado para la Reactivación Económica en los Municipios 2020, describiéndose en el contenido del mismo la ejecución de 47 obras de empedrado zampeado en diversas vialidades de nuestro Municipio. **2.-** Que durante la ejecución de las obras previamente aprobadas por el Ayuntamiento, se advirtió que en algunas de ellas no era necesaria la realización de la totalidad de las obras que se contemplaron inicialmente en el proyecto ejecutivo, ello en virtud de ya contarse con este tipo de infraestructura, y en otros casos por el contrario, fue necesario la ampliación del presupuesto. **3.-** Derivado de lo anterior, es que los montos asignados en algunas de las obras se vieron disminuidos o superados en sus costos, lo que hace necesario una actualización para efectos de su correcta comprobación del gasto ante la autoridad fiscalizadora estatal, pues originalmente para el proyecto se pretendía la aplicación de \$ 15'000,000. 00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) de recursos económicos, de lo cual solamente se ejecutaron lo correspondiente a a \$11'185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) **CONSIDERACIONES:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los

Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En base a lo ya expuesto, es que me permito proponer para su consideración y aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la modificación del Punto Resolutivo **PRIMERO** del Acuerdo de Ayuntamiento 0355/2020, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de Septiembre de 2020, que autoriza la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2020, con recursos provenientes del Programa de Empedrado para la Reactivación Económica en los Municipios 2020. Lo anterior, para quedar en los siguientes términos: *"PUNTO DE ACUERDO Primero.- (...) Relación de Obras a ejecutar:*

N°	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ANDADOR LIMÓN, EN LA COLONIA FRACC. TABACHINES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$297,532.59
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA BOBADILLA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$132,973.27
3	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE 10 DE MAYO , EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$464,074.09
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE 1 DE JUNIO, EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$130,582.03
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE INÉS MEZA, EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$364,530.11
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE CUBA, EN LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$210,917.87
7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE AV PLAYA GRANDE, EN LA COLONIA PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
8	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE FEDERALISMO, EN LA COLONIA LOMAS DEL COAPINOLE IV, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$175,153.03
9	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA C, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$218,779.86
10	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE DE LA ESCALERA, EN LA COLONIA BOCA DE TOMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE PASEO DE LA INDUSTRIA, EN LA COLONIA FRACC. REAL IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$199,412.09
12	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE BRASIL, EN LA COLONIA 5 DE DICIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$330,880.13
13	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE VERACRUZ, EN LA COLONIA BOBADILLA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$169,871.85
14	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE GENARO PADILLA, EN LA COLONIA PITILLAL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$158,068.30
15	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ANALCO, EN LA COLONIA BARRIO SANTA MARIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$266,694.30



16	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE MEZQUITAN, EN LA COLONIA BARRIO SANTA MARIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$114,056.50
17	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE AGUASCALIENTES, EN LA COLONIA CAMPESTRE LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
18	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE BAHÍA DE HUATULCO, EN LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$366,542.04
19	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE TECNOLÓGICO, EN LA COLONIA EDUCACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$339,969.20
20	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE FACULTAD DE DERECHO, EN LA COLONIA EDUCACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$561,877.07
21	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE RIVERA DEL RIO, EN LA COLONIA REMANCE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
22	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE PEDRO MORENO, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
23	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE PROL BRASILIA, EN LA COLONIA GASTRONOMICOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
24	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA COLONIA LA PLAYITA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$432,147.34
25	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COLONIA CENTRO IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$178,548.03
26	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE FRANCISCO VILLA , EN LA COLONIA EL COAPINOLE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$110,889.61
27	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE AVENIDA, EN LA COLONIA EL COAPINOLE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$231,164.35
28	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ÁVILA CAMACHO, EN LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
29	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE RÍO AMECA, EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE EJECUTÓ
30	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ALVARO OBREGÓN , EN LA COLONIA CENTRO IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$131,129.49
31	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE NAYARIT , EN LA COLONIA MOJONERAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$304,898.20
32	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ B., EN LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$90,780.47
33	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE PEDRO VÉLEZ, EN LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$88,269.91
34	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE HIGUERA, EN LA COLONIA AGUA ZARCA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$126,386.68
35	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE PAROTA, EN LA COLONIA AGUA ZARCA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$255,231.26
36	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE 21 DE MARZO , EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$217,057.25
37	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE CHIHUAHUA, EN LA COLONIA LAS MOJONERAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$376,603.83
38	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE 24 DE FEBRERO, EN LA COLONIA EL COAPINOLE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$464,716.28
39	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ARBOLEDAS, EN LA COLONIA BOBADILLA , EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$464,292.39
40	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE AMAPAS, EN LA COLONIA FRACC. ARBOLEDAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$372,488.32

41	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE NOGAL, EN LA COLONIA FRACC. ARBOLEDAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$430,019.16
42	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE TITANIO, EN LA COLONIA LA TRINIDAD , EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$386,011.98
43	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE DURANGO, EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$400,138.81
44	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE TAMPICO, EN LA COLONIA LA FLORESTA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$206,979.57
45	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE BOCA DE TOMATES, EN LA COLONIA FRACC VILLAS DEL PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$443,516.98
46	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE CUBA, EN LA COLONIA LOMAS DEL COAPINOLE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$828,612.13
47	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO (CON MACHUELO Y BANQUETA) EN LA CALLE ALAMEDA, EN LA COLONIA EL COAPINOLE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	\$144,092.33
<b>Total</b>		<b>\$11,185,888.69</b>

*Segundo.- (...)* *Tercero.- (...)* .... “**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Municipal a efecto de que realice la modificación del acuerdo 0355/2020, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 03 de Septiembre de 2020, de conformidad a lo aprobado en el punto inmediato anterior del presente acuerdo, así como su correspondiente notificación. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 30 DE AGOSTO DE 2021. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante...sigo yo ¿verdad?. Vamos a iniciar primero con el programa de empedrados. Por ahí les estoy pasando la información. Es...vamos a corregir el acuerdo tres cincuenta y cinco de dos mil veintiuno, donde se nos asignó una cantidad de quince millones de pesos para la construcción de diferentes calles en Puerto Vallarta. Por las cuestiones del cierre de la administración, como son obras de administración directa que tiene que hacer la dirección de obras públicas, se alcanzó a ejecutar solamente once millones ciento ochenta y cinco mil pesos, el resto tenemos que reintegrarlo a la secretaría de desarrollo rural, nada más que ahí las calles que ya venían etiquetadas ... el tema es...no es que no se vayan hacer, no es que la construcción no vaya a llevarse a cabo. Lo único que se va hacer es...se va a mandar el dinero, porque teníamos que cerrar, no se tiene el tiempo suficiente para poderlas terminar y dejarlas nada más iniciadas. Entonces, se reintegra el dinero y en el siguiente año vienen estas mismas calles para hacerse en la siguiente administración. Nada más lo dejo así en consideración para que ustedes tengan el conocimiento, no es que no se vayan hacer, simple y sencillamente se regresa el recurso y se administra para el siguiente ejercicio fiscal. Entonces, es nada más la modificación ésta del acuerdo 355/2020 referente al programa de empedrados. De quince millones de pesos únicamente se ministraron once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos, y se reintegra el resto del dinero. Quienes estén a favor de la modificación de este acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “El siguiente punto....ah, aprobado por mayoría simple...pónganme un recordatorio aquí, no lo quiero olvidar. Sí...se me fueron la mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.9 **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el **Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado**, que tiene por objeto que el **H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**, autorice a los ciudadanos **Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal** para que realicen el acercamiento y suscripción de convenios necesarios para la regularización de los adeudos generados por el **Sistema DIF Municipal** con el

**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, "IPEJAL"**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**: La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, y Tesorero Municipal, realicen el acercamiento para la regularización de los adeudos generados con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, "IPEJAL" por el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**. **1.** A manera de preámbulo de los que se desea plantear a ese H. Órgano de Gobierno, es importante mencionar que dentro de la administración que reviste los Organismos Públicos Descentralizados, resulta imperante citar que poseen capacidad administrativa y de gestión, patrimonio y ordenamiento propios, tal es el caso del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, al que en lo sucesivo se le podrá referir al presente como el "Sistema DIF", el cual fue creado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, cuando la facultad le era conferida al mismo para crear Organismos Públicos Descentralizados de los Municipios. **2.** Habiendo expuesto una breve reseña de la forma y el entorno del Sistema DIF, es importante recordar que en igualdad de condiciones a lo que se ha expuesto en la Iniciativa presentada por su servidor a través de la cual se solicita la autorización a ese H. Cuerpo Edilicio, para regularizar la situación de los Adeudos con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco que posee el H. Ayuntamiento en tema de aportaciones a la Institución en cita, tal es el caso, de las circunstancias que se presentan en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que han externado solicitar al H. Ayuntamiento que se realice también el acercamiento con Instituto mencionado previamente, al cual en lo sucesivo para simplificación de redacción se le podrá nombrar como el IPEJAL, en el suceso que se plantea, aunado lo aludido, también han solicitado la dotación de recursos económicos al H. Ayuntamiento, esto con la finalidad de solventar la deuda que posee dicho organismo descentralizado con el IPEJAL, ya sea que se enteren directamente a dicha Institución o que se aporten al Sistema DIF para que se a su vez los entreguen al IPEJAL. **3.** Para no generar mayor verbosidad sobre las obligaciones reglamentarias que dan origen a las Aportaciones Patronales, que ya son de conocimiento de ese H. Pleno, por la iniciativa mencionada en el punto anterior y que ha sido ventilada en Sesión de Ayuntamiento, omitiré mencionar y citar directamente a través del presente la mayoría de los mismos, sin embargo, atraigo dichos preceptos jurídicos al presente sin necesidad de reproducción, pero a su vez podrán ser citados textualmente para ejemplificar el contexto de lo que se expone a ese H. Cuerpo de Ediles. **4.** El Sistema DIF desde el primer momento en que el Gobierno Municipal ofreció un cambio, por su parte dicho Organismo Descentralizado se ha enfocado enormemente en fortalecer y aumentar la creciente ayuda social y humanitaria que ha requerido la sociedad vallartense, así como a las personas de diversas localidades que por alguna razón en su camino se ven en nuestra ciudad, desde los comienzos se ha construido un Gobierno que es para todos y sobretodo hacerle saber al mundo que este ciudad portuaria se consolida como la más amigable del mundo, esto por la calidez que nos caracteriza a todos a los vallartenses; recordemos que Puerto Vallarta, es el principal destino turístico de México ubicado en las Costas del Pacífico y eso contribuye de forma natural a una creciente población demográfica en el que convergen la diversidad de costumbres y visiones de las personas que llegan a este Puerto para conocerlo, y algunos para quedarse, esas circunstancias desmesuradas conllevan a que se realicen gestiones similares, ya que es

obligación del Sistema DIF hacerle frente a todo lo relacionado a la asistencia social, así como las cuestiones de protección de la niñez y de la familia. Los hechos que se mencionan con anterioridad, es el reflejo de hacerle frente a todas las necesidades que la sociedad demanda, y con ello la demanda de recursos para cumplir con las obligaciones que jurídicamente le corresponden. **5.** Por lo expuesto en la presente iniciativa, lo que se solicita es que se autorice al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que realicen el acercamiento y negociaciones con el IPEJAL por los adeudos que posee el Sistema DIF, y una vez que se fije el importe final que deberá ser cubierto, se autorice otorgar los recursos necesarios a fin de saldar la cuenta de dicho Organismo. Para el supuesto del otorgamiento de los recursos con la finalidad de cubrir los adeudos que presenta el Sistema DIF, se otorgarán a través de un subsidio o a través de la entrega directa que el H. Ayuntamiento realice al IPEJAL, o ya sea de alguna otra manera que pueda ejecutarse y que sea aprobado por el IPEJAL. Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones en torno a la presente iniciativa, me permito hacer referencia además de los ya enunciados con anterioridad, de la siguiente compilación de **SUSTENTOS JURÍDICOS:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”* sic, el propio inciso b) de la fracción en cita, establece que *“Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados”* sic. La Constitución Política del Estado de Jalisco replica lo expuesto por el ordenamiento supremo federal al establecer en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* sic, y particularmente en su fracción II confirma como un ingreso municipal *“Las participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado”* sic. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción II del artículo 75, la réplica de lo ya manifestado en cuanto a las participaciones federales enteradas a los Municipios. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* Sic. En mérito de todo argumentado y señalado en el presente iniciativa, se pone a su consideración los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, el Síndico Municipal, así como al Tesorero de este municipio, realicen las gestiones de acercamiento para regularizar el adeudo que se posee el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Al concluir las gestiones del punto de acuerdo anterior, se autoriza aportar los recursos económicos necesarios con cargo a la Hacienda Municipal, para cubrir el saldo final que fije el IPEJAL al Sistema DIF por los adeudos generados. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos y administrativos necesarios a fin de que se realice el cumplimiento a lo establecido en la presente iniciativa. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE AGOSTO DE 2021.**(Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Miren, en la siguiente iniciativa es en el sentido de que podamos...se autorice realizar gestiones para reducir el adeudo en el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco del Sistema DIF Municipal. Otorgar los recursos que ampara el

corte final al acordado, para nosotros también entrar a negociación, que podamos quitarle en el mismo sentido el tema de los recargos, de las actualizaciones en determinado momento, y se hará por parte del DIF municipal un pago de los diez millones de pesos –que es el adeudo que ellos tenían- pero sí con los recargos y actualizaciones pues es muchísimo más. Ellos pagan esa cantidad, lo demás es para que dentro del mismo convenio podamos gestionar y quitar el tema de recargos y actualizaciones. Entonces viene en ese sentido: “El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al presidente municipal Jorge Antonio Quintero Alvarado; el síndico municipal Eduardo Manuel Martínez Martínez, así como el tesorero de este municipio Ricardo René Rodríguez Ramírez, realicen las gestiones de acercamiento para regularizar el adeudo que posee el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Segundo, al concluir las gestiones del punto de acuerdo anterior se autoriza aportar los recursos económicos necesarios con cargo a la hacienda pública municipal, para cubrir el saldo final que fije el IPEJAL al Sistema DIF por los adeudos generados. Se autoriza al presidente municipal interino, síndico municipal, al tesorero municipal, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos y administrativos necesarios a fin de que se realice el cumplimiento a lo establecido en la presente iniciativa. Les pusimos por ahí un acuerdo que hizo el consejo del DIF municipal, ahí lo tienen la solicitud que nos hacen, y también les puse el tema de los adeudos que se tienen correspondiente a las aportaciones no enteradas. Entonces, ahí viene toda la cantidad, estamos hablando de que el DIF municipal tiene un adeudo de cincuenta y cinco millones, sólo de eso son veintitrés millones ochocientos mil pesos respecto a los recargos, cinco millones por concepto de actualizaciones y diez millones quinientos noventa y siete mil por retenciones, que son las que estaremos enterando en estos días. Ah perfecto, perfecto. Entonces nada más le modificamos... tienen razón, el otro así lo habíamos dejado también. Se modifica que no aparezcan los nombres de los funcionarios, en tanto que si trasciende la administración, tendrán en determinado momento que ser los puestos que quedan ¿no?. En este caso, presidente municipal, síndico municipal y tesorero. Únicamente queda de esa manera el primer punto. Entonces, lo someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Adelante, primero...antes.... adelante”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias señor presidente. Solamente una duda técnica. A diferencia del anterior tema, similar, aquí aparece un concepto por retenciones, no sé si en el otro convenio sí venía”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No, porque no se adeudaba”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Aquí sí hay una situación más delicada, porque el tema de las retenciones según entiendo, es el dinero de los trabajadores, y en el convenio del municipio bueno...se toman decisiones y el recurso se va utilizando para subsanar prioridades, entiendo esta parte, pero cuando no es el municipio el recurso, que es la retención del trabajador...”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exactamente”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Eso sí es más delicado, tiene que haber una responsabilidad, tiene que haber...”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, nada más les comentaba yo al principio que estos diez millones quinientos noventa y siete mil, se hará el pago directamente por parte de DIF municipal inmediatamente, que ya estamos viendo el tema de cómo se va empezar a reportar esta cantidad de diez millones quinientos noventa y siete mil que es la retención a los trabajadores”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Entonces en el convenio ya no aparecerían”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No, ya no aparecerían, nada más se los pasé como información, para que ustedes traigan toda la información de lo que se adeuda en el tema de pensiones la información correcta, y de que este tema de retenciones de diez millones quinientos noventa y siete mil, estará pagándose en estos días, que es parte de los acuerdos en el Instituto de Pensiones del Estado, éste y los ciento un millón de pesos que estaremos presentando nosotros próximamente”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Los que estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----**8. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Llegamos al punto número ocho, son los asuntos generales. Por ello les pido a los regidores, quien tenga algún asunto general, favor de manifestarlo levantando su mano. Vamos con Cecilio...Cecilio, Saúl, David... ¿alguien más?”-----

----**8.1 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso presidente, antes de la...bueno, en este año se aprobó una participación del gobierno estatal para la mejora de los mercados de dos millones y medio de pesos. Quisiera saber si ya se aplicaron o en qué se han aplicado, porque ahora que hubo el incendio del mercado privado...bueno, los comerciantes me platicaban que su sistema eléctrico está muy viejo. Entonces, no sé si esos recursos se hayan aplicado, y si por ahí se puedan utilizar en ese rubro con esa actividad de mejorar toda la instalación eléctrica, precisamente pues por el temor ¿no?, que al parecer fue producido por un corto circuito, no lo sabemos, no lo sé. Está esa cuestión y pues quisiéramos saber en qué está”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí regidor, le pediré información al área de obra pública, donde tenemos el recurso y a la tesorería a ver qué está pasando, que nos pasen un informe de la situación de estos recursos de cuándo se van aplicar o cómo es que se van aplicar para pasarle la información directamente”.-----

----“Otro punto presidente. Bueno, quiero hacer un reconocimiento aquí a su presidencia, a su persona y también a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al enlace de derechos humanos, la señora Nicolasa, por lo que implica esta recomendación y esta aceptación. Yo aquí en una sesión...sí cuestioné mucho en varias ocasiones el asunto de que pues haya un nivel de negligencia en el mantenimiento de las instalaciones y espero que esta mala y triste experiencia de perder a un niño pues sea la última que suceda ¿no?. Y hoy hago un llamado aquí a todos los funcionarios públicos encargados de las instalaciones para que no...para que hagan su trabajo, para que cumplan con su función y evitemos este tipo de casos. Quiero hacer este reconocimiento por este asunto del niño”.-----

----El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Y traigo otro asunto. Presidente, así como se hizo la autorización de esta iniciativa del compañero David, yo ingresé la iniciativa para el reconocimiento al maestro de deportes Fernando León, y pensé que iba a pasar aquí, no sé por qué no está. Y quiero...en relación al comentario del regidor Roberto, que tiene que ver con el reglamento de nomenclatura que hay una comisión, me parece que no están funcionando, no están haciendo su trabajo, no sé por qué, porque yo ingresé una iniciativa en la que buscaba pues que se aplicara esta nomenclatura, porque en todo Puerto Vallarta pues no existe, hay colonias, hay calles que ni siquiera están enunciadas. Entonces, no se está haciendo ese trabajo, no sé quién es el responsable de esto, pero no se está cumpliendo. En ese sentido era mi iniciativa, de que se ejecutara y se cumpliera con la reglamentación. Bueno entonces...eso es”.-----

----“Y la última, el último asunto general. En referencia al hermanamiento con Aguascalientes señor presidente, me parece que ha sido bastante positivo el hecho de que hayamos acudido, por la gran importancia que tiene todo El Bajío para Puerto Vallarta. Sabemos que el destino de playa normal para el Bajío es Puerto Vallarta y son muchos los turistas de todos los niveles que acuden a Puerto Vallarta. Me parece que es una actividad que lamentablemente por la pandemia no se pudieron hacer más actividades en este sentido, pero la que alcanzamos hacer me parece que fue bastante productiva. Esa atención que se nos dio también hay que reconocerla --por parte del gobierno municipal- la presidente, y bueno, también hay que reconocer que es una ciudad muy limpia, que es una ciudad muy iluminada, que es una ciudad muy segura, y bueno, pues son cosas que hay que aquilatar y ojalá tengamos la oportunidad de recibirlos aquí, porque ese hermanamiento más allá del aspecto social pues tiene mucho que ver también con el aspecto económico por el turismo. Es cuanto presidente”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Muchas gracias regidor. Veremos el tema de las comisiones dónde se está llevando, creo que por aquí el tema de tu iniciativa creo que la traía el regidor Saúl López para darle continuidad, pero...le cedo el uso de la voz en eso ahorita, para nada más nos haga el comentario de cómo va. En el tema de Aguascalientes qué bueno que lo mencionas. Yo lo he dicho en varias entrevistas y lo digo aquí delante de todos ustedes, la promoción turística del municipio no debe parar; sé que estamos en una pandemia, pero al final de cuentas los hermanamientos tienen una vocación, la vocación es aparte de la promoción turística es cultural, artística, de intercambio, en el que podamos en determinado momento intercambiar experiencias, como por ejemplo decías,

Aguascalientes durante siete años consecutivos ha sido una de las ciudades más limpias de Latinoamérica ¿no?, el sistema de alumbrado que tiene, es impresionante, lo vimos nosotros, vimos el trabajo que tiene este municipio y son experiencias que pueden ayudar a la experiencia que tenemos en Puerto Vallarta ¿no?. Creo que al final de cuentas estos intercambios y estos hermanamientos lo que van hacer es una relación estrecha de trabajo en conjunto. ¿Qué nos decía la mayoría de la gente en Aguascalientes?...estaban felices porque consideran a Puerto Vallarta como su playa, la playa de los hidrocálidos, así lo mencionan ellos, así lo mencionó la presidenta, y con cualquier persona que platicabas era en el mismo sentido y emoción de haber hermanado a Aguascalientes con Puerto Vallarta. Sobre esto también, la promoción turística de Puerto Vallarta que a partir del hermanamiento se empezó a llevar en Aguascalientes es impresionante, y que se va a llevar. Entonces a final de cuentas todo esto nos trae turismo a Puerto Vallarta, no fue un viaje de vacaciones como se manejó, y lo quiero decir...y lo quiero decir directamente, no fuimos a ningún viaje de vacaciones, fuimos en un viaje de hermanamiento para formalizar los trabajos que se hicieron en estas comisiones y en este cabildo. Entonces sí decirles que va en ese sentido, que va en el sentido de que sigamos promocionando a Puerto Vallarta en cualquier rincón. Hablamos de “El Bajío”, de esta zona del occidente donde Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, toda esta zona...Querétaro, toda esta zona del país vienen a Puerto Vallarta, es su playa Puerto Vallarta, y creo que los hermanamientos como ustedes lo vieron, de todos los que tenemos van relacionados a esa zona económica del país que traerán bastantes visitantes a Puerto Vallarta. Entonces, en ese sentido decirles que creo que el hermanamiento tiene y rinde algunos frutos para Puerto Vallarta”.-----

-----**8.2 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Saúl López Orozco, adelante”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sí, gracias presidente. Quiero felicitar desde el presidente Arturo Dávalos, a ti presidente Jorge Quintero, secretario y síndico, y a todas las regidoras y todos los regidores, por todo el trabajo que pudimos hacer en cuestión de reglamentación y dictámenes que son bastantes los que tenemos en esta sesión y en la próxima sesión hay bastantes también. Eso habla del trabajo que logramos hacer como equipo de trabajo de este honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Quiero felicitarlos, nos faltó muchísimo, creo que nos mucho, el tema de la pandemia nos frenó en muchos trabajos. Sin embargo, se están logrando sacar la mayoría de ellos. El ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta tiene más de setenta reglamentos, de los cuales, una gran cantidad fueron ya actualizados, hace falta mucha actualización, sin embargo creo y considero que todas y todos los regidores en sus comisiones hicieron lo propio. En esto, solamente voy a mencionar algunas situaciones que quedan pendientes todavía, que quedan pendientes y que son sumamente importantes. Uno de ellos es --y reconozco que ha ido avanzando- es el tema de los parabuses, el tema del convenio, del contrato de los parabuses, ya se analizó, por ahí el tesorero tiene identificados unos pagos que ha hecho la empresa, parece que sí ha ido caminando el tema, hay que analizarlo bien y a lupa. Sin embargo, del tema de los parabuses nació del tema de accesibilidad universal ¿qué quiere decir?, el acceso de las personas con discapacidad en las banquetas. A pesar de que ya apareció algunos pagos que hizo la empresa al ayuntamiento por este convenio, sí hace falta todavía la revisión del contrato, del convenio, porque no se le obliga a sacar permisos para la construcción de los parabuses, el simple contrato le da el permiso de hacerlo y hacerlo como lo considera. Sin embargo el ordenamiento de donde ponerlo, cómo ponerlo y qué área destinarle para tal no está todavía al cien por ciento. Entonces es un tema que lo hemos venido trabajando, no digo que hay opacidad en esto, sino que simplemente es uno de los temas que se han estado rezagando y hay que seguirlo trabajando, y la administración siguiente le tendrá que dar el seguimiento adecuado”.-----

-----“Otro tema también muy importante es...y lo analicé y lo solicité desde cuando el presidente Arturo, es el tema de destinarle ya como municipio un área para las oficinas administrativas del Ayuntamiento. Estamos dando en comodato un sinnúmero de predios, éste último de cinco mil metros para el IMSS, qué bueno...y estoy de acuerdo y voté a favor, sin embargo hay que ir considerando en realidad...ahora sí en serio, un área destinada para las oficinas administrativas del ayuntamiento, donde no sea tan oneroso el pago y estar pagando rentas de algo que pudiera ser del ayuntamiento. Al menos destinar un predio, o al menos tener previsto que se va a destinar un predio para las oficinas administrativas”.-----

-----“Otro punto muy importante también presidente, que desde la comisión de adjudicación de obra se ha

hablado no de la inauguración de las vialidades, pero sí la supervisión. Vuelvo a insistir, antes de que terminemos nuestra administración es nuestra responsabilidad de todas las obras que hemos autorizado, que son bastantes y que felicito a esta administración, y felicito al presidente municipal, tanto Arturo Dávalos como al presidente electo (sic), que sí le metieron obras en esta administración a Puerto Vallarta, sí hay muchísimas vialidades que se han arreglado, sin embargo hay que cerrarlas bien y hay que supervisarlas y que se esté haciendo lo correcto. Yo tengo tres o cuatro situaciones que he revisado y que hay detalles que a final de cuentas los tendría que hacer la constructora no nosotros, pero sí la supervisión nos corresponde”.-

----“Otro tema muy importante también que no debemos de dejar atrás y se debe de continuar, es el tema de la guerra contra la basura, que ahora yo ya la complementarí un poco más, “guerra contra la basura y la limpieza del follaje en ríos y cauces. Creo que el tema del río Cuale...un factor considerable fue el follaje que se atoró en el puente, el cual provocó que se saliera el agua hacia los costados. Quiero decir que si podemos fortalecer la guerra contra la basura y el retiro del follaje en ríos y canales, podemos evitar en poco o en mucho que sucedió con la tragedia del Río Cuale, en las afectaciones aquí en el centro”.------

----“Otro tema...y haciendo eco a tu comentario presidente, en el tema del informe de gobierno –que cabe resaltar que Aguascalientes es panista- sólo para aclarar, y su excelente gestión, en su informe trae el tema de la recuperación de las banquetas, ellos sí año con año le meten dinero a las banquetas, a la recuperación del acceso universal, y es una de las iniciativas que han quedado pendientes. El tema está en ordenamiento territorial. Sin embargo, vuelvo a insistir no es que no se esté haciendo o que se esté dejando a un lado, sino que es la falta de tiempo y trabajo lo que nos ha determinado en esto, sin embargo es un punto muy importante para mejorar el acceso universal en Puerto Vallarta”.------

----“Tengo tres pre dictámenes que como pre dictámenes es el trabajo que se vino haciendo en la comisión de deporte junto con las regidoras y regidores, es un pre dictamen que va para gobernación, otro para hacienda y otro para reglamentos y puntos constitucionales. Uno de ellos es el reglamento del consejo municipal de deporte, que ya se trabajó y es un pre dictamen que se le va hacer llegar al presidente –síndico- de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, esperemos que sí pueda salir ese reglamento. De lo contrario, la siguiente administración ya tendrá un reglamento trabajado y bastante completo para la operación del organismo público descentralizado, que es el consejo municipal del deporte. El otro tema es el tema de las patinetas, el parque de las patinetas aquí en el malecón, también un dictamen que fue trabajado en bastantes mesas de trabajo, ya tenemos el apoyo de las casas y fincas urbanas del ayuntamiento; tenemos la aprobación de la institución o no sé cómo se llama lo de las patinetas, internacionalmente, donde se hacen eventos, en donde felicita y aprueba que se logre...que se pueda lograr este evento para poder darle la importancia del skate a nivel internacional y que Puerto Vallarta pueda hacerse también de competencias internacionales y; el último, es el de...el corredor del skate...éstos son pre dictámenes. El último...el tema de la iniciativa del regidor Maestro Luis Roberto, sobre los bici puertos en las diferentes áreas...en los diferentes edificios del municipio, son cerca de sesenta, algunos ya tienen...nos comentó el director del consejo municipal del deporte que algunos ya tienen, pero sería irlos incrementando, ya que el tema de la bicicleta con la ciclo vía, pues lo que ocuparían son los bici puertos en donde llegar y colocarlas. Entonces, ya está el pre dictamen, éstos son pre dictámenes, solamente es la mención que se van hacer llegar a esas comisiones. Y tengo también tres dictámenes que por el hecho de tanta información que tenemos ya en las sesiones lo voy a pasar a la siguiente sesión, en donde viene precisamente la del Profesor, lo de la placa conmemorativa en la Unidad Agustín Flores Contreras y otros más dictámenes que traigo. Sería todo presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Perdón presidente, nada más una última...si tuvieras un informe general de las afectaciones por el huracán...nada más. Excelente. Gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Revisión del contrato parabuses. El contrato creo que ya se ha avanzado en el tema, le pedimos la revisión del contrato a la dirección jurídica para que se analice, y si nos pueda echar la mano la sindicatura para analizarlo. Con mucho gusto. Estaríamos viendo esa información. Las visitas a las obras, que tenemos que hacer la revisión y sé que lo hemos postergado por el trabajo que hemos tenido, la lluvia también no nos ha dejado avanzar, creo que tiene ya en mucho es un avance arriba del ochenta por ciento unas ya concluidas al cien por ciento, es seguro que las vamos a terminar al treinta, pero sí quiero que tomemos una semana para el tema de la revisión de estas obras. También en el



tema de la guerra contra la basura nos pudimos dar cuenta como tú lo dices, en este recorrido fuimos a la zona afectada, la cantidad de basura que existía también y tanto en alcantarillas como la zona. Entonces, yo creo que ahí sí tenemos que reforzar, sí tenemos que ser conscientes, al final de cuentas ante un desastre de esos también la basura pues forma parte de estas afectaciones en el municipio; y en el tema de lo del follaje tendríamos que ver con ecología, acá la comisión...la regidora Cuquita que nos pueda ayudar, que podamos implementar algunas acciones directamente y en el ...conuerdo contigo. El tema de la UMA, creo que podemos dejar sentadas las bases para que se analice y se busquen uno de los espacios...hay espacios interesantes en el municipio que se recuperaron...no se recuperaron, que se adquirieron y que se registraron como parte del patrimonio municipal durante estos seis años de administración. Recuerden que tenemos cerca de setenta hectáreas que fueron...que se agregaron al patrimonio municipal y creo que de ahí las pasamos de lo privado a lo público, para poder asegurarlas y que no se utilizaran en otras funciones que no son las que beneficien directamente a la ciudadanía, creo que hay una buena lista y creo que de ahí podríamos dejar sentadas las bases para que se busque un espacio, y con ese dinero que se pague, pues que se analice en la siguiente administración si le es viable o no le es viable ¿no?. Y la recuperación de los accesos universales, es un tema que se tiene que trabajar con la ciudadanía, regidor tú lo sabes, hay quienes sí están a favor de que se amplíen las banquetas, hay quienes no están a favor, hay quienes consideran que el tema no es conveniente por el tema de coches y de autos. Entonces creo que debe de haber un equilibrio, creo que debemos de buscar el equilibrio entre una y otra parte, porque todos vivimos aquí y no creo que queramos pasar encima de nadie, y creo que en un acuerdo y en una socialización de este tipo de proyectos podemos avanzar en este tema, que por cierto, va a ser un tema que ya se tiene legislado, por aquí el regidor, el síndico municipal trabajó en este reglamento de zonificación y ordenamiento territorial, donde nos especifica ya a ciertas cuestiones de estos espacios y de estas áreas, que poco a poco y conforme van pasando los años van teniendo mayor relevancia. Entonces, creo que ahí el trabajo ya está, que tenemos un instrumento que podemos utilizar y que este pleno lo aprobó y que tiene muchísimas mejoras para el entorno en Puerto Vallarta, los espacios y el acceso a los espacios públicos. Entonces yo creo que en ese sentido estaríamos trabajando. Ahorita que me toque el uso de la voz voy hablar de la afectación “Nora”, los datos generales”.....

----**8.3 Uso de la voz por parte del Regidor, C. José David de la Rosa Flores.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante David”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Bueno, mis puntos son muy rápidos. Presidente, primero...ya lo mencionábamos todos, ya lo mencionó usted. Felicitar al director de turismo por este hermanamiento que se tuvo, felicitarte a ti presidente, felicitar a mi compañera presidenta de la comisión de turismo por los trabajos que se hicieron y por este hermanamiento que tuvimos. El segundo punto, es agradecerles a todos ustedes compañeros regidores, presidente, regidoras ¿verdad?, por lo de la placa de Las Palmas. Muchísimas gracias. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sale David”.....

----**8.4 Uso de la voz por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo...Laurel Carrillo. Adelante”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Una vez más compañeros, pero voy a ser breve. Señor presidente, me llegó una solicitud, al igual que a usted también y al director de protección civil, del Ayuntamiento de San Julián...del presidente Efraín Villegas Aceves, y además estuve en contacto...me contactó el presidente...me contactó el presidente Ángel Nieves, quien es el presidente del comité de ciudades hermanas de Huntington Park, está hermanado con San Julián. Entonces les voy a leer la solicitud que me llegó. “Sírvanse extender por medio del presente un afectuoso saludo y al mismo tiempo mi más sincero agradecimiento por su generosa atención hacia la reciente solicitud realizada para la donación del camión motobomba del departamento de protección civil y bomberos del municipio que está bajo su administración de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor del h. cuerpo de bomberos y voluntarios de mi municipio San Julián, Jalisco, más allá de apoyar a una administración, le considero al acto como un apoyo a la seguridad y protección de la ciudadanía Sanjualense. Por ello me permito extender a nombre de mi comunidad un especial agradecimiento. Sin más por el momento me despido, esperando alcance el mayor de los éxitos en

su labor cotidiana. Atentamente, San Julián Jalisco, treinta de julio de veinte veintiuno. Efraín Villegas Aceves, Presidente Municipal”. Comentarles que el bombero Wilmer Guerra ha estado apoyando a los bomberos de Puerto Vallarta, él está dispuesto...ya no se puede hacer una donación, más bien va a ser un comodato, que si se da el comodato el bombero se compromete a equipar los camiones de bomberos que tenemos aquí en Puerto Vallarta. Entonces presidente, compañeros regidores, la iniciativa de acuerdo edilicio que efectúo de manera verbal es con el objeto de otorgar en comodato una unidad motobomba al municipio de San Julián Jalisco, por un término de diez años, cuyos datos quedan identificados en los documentos que les estoy entregando. Entonces, los puntos de acuerdo serían los siguientes: el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza entregar en comodato la unidad motobomba que se menciona en la información entregada al municipio de San Julián Jalisco, por un periodo de diez años a partir de que se suscriba el contrato respectivo. Se autoriza al presidente, síndico y al secretario general, la suscripción del contrato de comodato mencionado en el punto de acuerdo anterior. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Comentarles, independiente del tema y de la relación que tenemos con las ciudades hermanas, que si bien es cierto ahora que fueron nos mandaron equipamiento para bomberos, se fue a recoger...también le solicitó el tema al comandante Adrián Bobadilla y también a la regidora Laurel, tuvieron la oportunidad de hablar conmigo. El tema es que ésta es una unidad que tenemos...la teníamos ya para darla de baja del patrimonio municipal porque es una unidad que tenía una afectación directamente al motor de la unidad. Entonces, nos salía mucho más caro repararla que comprar dos unidades –que por cierto las compramos- se compraron dos unidades...para la de bomberos, entonces él nos dijo “no, no la den de baja, para que se vaya ahí. Dénnosla, nosotros la arreglamos”, y se la vamos a dar a San Julián, les comentamos “ya no estamos en tiempo” de hacer una donación, pero sí un comodato”. Entonces, en ese sentido se hizo la solicitud, yo creo que es una causa noble, en vez de que la dejemos en el patrimonio para que se dé de baja y se venda pa’l fierro viejo, lo que ustedes designen o los regidores entrantes designen, yo creo que lo podemos dar en comodato para que ellos lo arreglen y les sirva a este municipio de San Julián, creo que sería una buena acción. Y aparte nos ofrecen también más equipamiento para los carros que tenemos y creo que serían una buena elección de poder aprobar un comodato de diez años. Si existe algún comentario. Bueno, entonces lo someto a su votación si es que están a favor de que lo demos en un comodato por diez años, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**8.5 Uso de la voz por parte del Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Concluimos las intervenciones. Yo voy hacer una última intervención. Como ya les hice llegar por ahí, el primer dato de las afectaciones al patrimonio de SEAPAL Vallarta. También comentarles que estuvimos atentos en estos dos días al tema del huracán. Nosotros estamos con los primero datos preliminares. Creemos que la afectación en el tema de puentes, el tema de acceso a Buenos Aires, el tema de los deslaves y socavones alrededor del camino a El Jorullo, de El Caloso, de las afectaciones, directo a casas, por ejemplo, Haciendas de El Pitillal, Garza Blanca, La Desembocada, Getsemaní, todas éstas que no hemos llegado absolutamente...digo, no hemos llegado mi persona, pero desde el primer momento protección civil ha estado al pendiente, ha estado dándose vueltas. El día de hoy visitamos una de las comunidades más...nos aventamos ese recorrido, ayer ustedes me acompañaron a la zona más afectada, que es el centro de la ciudad, que hoy ya abrimos la circulación doble, en el sentido del puente, tuvimos una revisión de todos los puentes del municipio, vehiculares, para descartar cualquier incidente, si es que estaban en condiciones de seguir operando o tendríamos que cerrarlos. Se hizo esta colaboración que desde el primer momento el colegio de arquitectos e ingenieros de Puerto Vallarta, se contactó con nosotros, hizo mancuerna con la secretaría de obra pública del gobierno del Estado y se dispusieron a la revisión. Se terminó el día de ayer con las afectaciones totales con el número de puentes también, que se nos colapsaron los puentes colgantes, que tenemos cerca de ocho puentes colgantes

en El Pitillal, y en el Río Cuale ¿no?. Entonces, todas estas afectaciones, incluso ya se tiene por parte del gobierno del Estado. De parte del gobierno municipal este levantamiento de las casas afectadas para ver el apoyo a menaje de casa, y también el tema de comercios. Hubo una información que se las estaré pasando, de la afectación en la primera zona únicamente de comercios y de casas de esta zona más afectada. Les estaré pasando esa información para que ustedes la tengan directamente, pero sí nos hace falta recorrer...les digo, a mí, a mi persona, ir a las demás colonias que nos hicieron falta. Ayer estuve en Buenos Aires, hasta la zona de El Jorullo y bajé nuevamente a la zona de Boca de Tomatlán, que hoy entra también a Boca de Tomatlán las cuadrillas. Una vez terminado el tema del saneamiento de la principal zona afectada estamos yéndonos a las demás colonias del día de hoy para empezar el saneamiento. Quiero agradecerles el interés, y sé que ustedes están trabajando directamente para que se agreguen a las planillas, a los grupos de limpieza y saneamiento. Por ahí vi una iniciativa del regidor Juan Solís, en los grupos que tenemos, donde nos estamos conformando un grupo también para ir a sanear diferentes partes de la ciudad. Hoy necesitamos la mano y el apoyo de todos. Hoy me tocó ver a muchísimos trabajadores del ayuntamiento estar en las áreas afectadas ayudando con el saneamiento de la zona. Hoy es responsabilidad de todos, hoy estamos sacando a gentes de diferentes áreas; las agencias municipales, las diferentes direcciones al saneamientos directo. Hoy tenemos también esta intención de los diferentes...por ejemplo “Tapas Barcelona”...diferentes restaurantes que han llevado comida a la gente que está desazolviendo, por ejemplo, “los marinos”, la cuarenta y una zona militar, la guardia nacional... las panteras negras -que son un grupo de triatlón de jóvenes- jóvenes que también desde el primer momento estuvieron ahí. La verdad me siento muy respaldado por toda la ciudadanía de Puerto Vallarta, la ciudadanía ha salido a apoyarnos. Nuestro mote de “la ciudad más amigable del mundo” es cierta, todos los Vallartenses ha mostrado una sincera relación de amistad con todos los Vallartenses. Creo que la intención de ir a limpiar y ayudar a quienes más lo necesitan está presente. Yo le agradezco a todas las instituciones, a todo el ayuntamiento, a ustedes compañeros regidores, de este trabajo que se está haciendo. Sé, por supuesto que hay colonias que hasta el momento no tienen agua, no tienen luz, estamos trabajando a marchas forzadas con la comisión (CFE), SEAPAL, que hoy ustedes escucharon...sesenta y seis millones de pesos hasta este momento la destrucción de varias plantas potabilizadoras y pozos de bombeo que definitivamente están completamente sin funcionar. Estamos trabajando directamente, el mercado municipal ya lo abrimos también para que la gente inicie el saneamiento y empecemos a ver qué vamos hacer directamente en esta zona, pero sí decir que el trabajo desde la primera hora que pasó la contingencia se ha estado llevando a cabo. El trabajo excelente de protección civil, de bomberos, de policía, de tránsito, de todas estas dependencias, de acercamiento y de técnicas de seguridad, La verdad han estado trabajando hasta dobles turnos para poder tener limpia nuestra ciudad, y ayudando a quien más lo necesita. Entonces, sí decirles que seguiremos trabajando, que les agradezco el apoyo, que hoy nos vamos a la zona de La Desembocada a la zona de Getsemaní también estaremos allá haciendo la visita, viendo el levantamiento que se está llevando de los apoyos a la ciudadanía, directamente a los que se les afectó su casa. Entonces, estaremos por allá caminando. Y decirle a la ciudadanía Vallartense que estamos trabajando por restituir todos los servicios. Hoy se empieza el tema de empezar abrir un espacio de ingreso al lado de esta carretera que se nos afectó para ingresar a Buenos Aires; estamos haciendo un acceso que sea más seguro, porque sí, evidentemente es una molestia para la gente tener que pasar a pie o tener que estar pasando de un carro en determinado momento, pero es por seguridad de los ciudadanos, porque el área está muy afectada y si le seguimos cargando y sigue lloviendo como anoche, que se tuvo que cerrar esa área porque la lluvia estuvo fuerte, podemos colapsar el área y entonces sí colapsado no vamos a poder conectarnos de ninguna manera con ellos, solamente por el puente de El Remanse, entonces dificultaremos aún más la atención en esa colonia; tienen tres días sin luz en Buenos Aires, en Paso Ancho, en Paso de El Guayabo... sé que existe mucha afectación, pero también la afectación al sistema de luz al municipio ha sido bastante, cerca del cuarenta por ciento del municipio tiene una afectación en luz y agua...directamente agua potable. Estaremos haciendo...también pedirles paciencia, vamos a estar viendo las zonas que no tienen agua para estar llevando pipas, abastecer algunos tinacos. Algunas personas...lo estamos haciendo con apoyo de todos. El presidente municipal de Bahía de Banderas también nos habló para prestar la atención necesaria; de la gente recabando víveres en el DIF municipal para la atención; de Guadalajara nos mandaron trescientas despensas –una asociación- para entregarles a las familias más vulnerables. Lo único que les pido es que resistamos. Sé que

después de todo lo que hemos pasado...pedirles aún más a la ciudadanía que resista, quizá es tedioso para ellos, pero les pido que podamos resistir un poco más y que la ayuda está en camino y que estamos trabajando para que lo más pronto posible podamos retornar a la normalidad. De mi parte es todo. Muchísimas gracias. Y cerramos la sesión si no existe algún...adelante regidora”. La regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, ahorita que está dando la información de lo del huracán...me han estado reportando de Paso Ancho, de la parte alta, que tienen muchas afectaciones de luz también, y de agua, y también en San Esteban. Entonces...que han estado llamando aquí al ayuntamiento y que nadie los ha atendido. Ya le informé porque es mucho el trabajo que se ha estado haciendo de parte de todo el ayuntamiento. Entonces, nada más para tomar en cuenta, y también decirle que entre varios ciudadanos formamos un centro de acopio que ya luego informamos a ver a dónde llevamos lo que recabemos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidora. Yo creo que ahí vamos a coordinarnos con DIF, para no repetir los apoyos. Yo creo que podemos a quien quiera participar directamente con DIF porque luego nos pasa que nosotros ya llevamos y llevan de vuelta. Entonces el apoyo solamente se le da a una parte y no lo extendemos a la afectación directamente. Tenemos un pronóstico en este momento de cerca de trescientas viviendas en el municipio afectadas de alguna manera, no estoy hablando completamente, de alguna manera, ya sea con el ingreso, de agua, de sus viviendas...con el tema precisamente de que algunas tuvieron afectación completa a casas...que ustedes vieron los videos, vieron todo lo que fue afectado directamente ¿no?, estamos hablando precisamente de esta zona del Callejón de la Igualdad aquí en el Callejón Cuauhtémoc...una vivienda que fue completamente arrastrada igual que otra en la zona de San Esteban, pero estamos trabajando. Éste es el reporte hasta este momento, estamos finalizando el reporte en todo, porque está la dirección de desarrollo social yendo zona por zona y vamos a llegar a todas las zonas del municipio que ha sido afectada. Y si alguien que ustedes conozcan no ha sido visitado o ha sido olvidado, entonces pasemos ese listado para poderlo ayudar. Necesitamos de la ayuda de todos. Adelante regidora”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “Sí, buenos días a todos. Señor presidente, está circulando en las redes una información sobre el Estero Boca Negra, donde están resguardados los cocodrilos. Esto afecta tanto a la imagen de nuestro puerto como también podría alarmar a las personas que nos están visitando. Sí me gustaría que se desmintiera por medio de la página o se diera a saber la situación de esto que se está viralizando en las redes”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidora. Con gusto le pediremos...de hecho ayer que yo también vi la información, le pedí que empezara...lo vi ya muy noche, ya por la noche lo estuve viendo. Sé que estuvo circulando el día de ayer, le pedí al director de ecología que se dieran a la tarea de ver el tema y que nos hagan un informe. Y pues si es necesario estar preservando el lugar, que evidentemente le entremos a la preservación y ver...definitivamente estamos en una época bastante difícil para este tema. Recuerden que en esta temporada tienden a moverse mucho los cocodrilos en la zona, pero estaremos atendiendo el tema para pasar la información verídica, para desmentirlo o para decir que es cierto. Al final de cuentas necesitamos analizarlo e investigarlo. Lo que sí también, y qué bueno que lo mencionas, hay que decirle a la ciudadanía que le hagan caso a la información oficial, que no nos dejemos engañar por información no verificada, porque entonces lo único que haces con la información es alarmar a la ciudadanía. Les pido de favor que sean fuentes oficiales las que estemos informando. Adelante Juan Solís”. El regidor, C. Juan Solís García: “Presidente, buenas tardes. Solamente para invitar a todos los compañeros regidores que terminando la sesión nos podamos quedar los que tengamos tiempo, para ver cómo nos vamos a organizar y cómo vamos ayudar en la parte que nos corresponde, pues en temas de limpieza y otras cosas. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidor. Adelante David”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchas gracias presidente. Bueno, yo he visto que han ido los compañeros de protección civil a revisar las zonas afectadas. Esto es muy bueno ¿verdad?, pero yo me imagino que los compañeros de protección civil van a ver los daños estructurales, en qué nos va a poder ayudar gobierno del Estado y tal vez el gobierno municipal también en lo que va a poder ayudar, pero yo creo que aquí presidente me gustaría que me apoyara con la directora del DIF, Celina Lomelí, para que también fueran juntos o por separado...que fueran juntos, porque todavía hay mucho riesgo y se incluyeran las trabajadoras sociales. Ellas hacen un papel muy importante presidente, porque ellas van y les dicen “la señora Rosario García”...un ejemplo... es damnificada “¿cuántos niños tiene?”, “¿de qué edades?”, “¿qué

ocupas?”, “pues que el niño tiene siete meses y necesita...”, un ejemplo “leche NIDO”, que necesita...porque no nada más es despensa, no nada más es despensa, a veces es medicamento, porque a veces también están afectadas personas que son diabéticas, son hipertensas, que tienen alguna enfermedad crónica. Y ver si en el Sistema DIF, en las farmacias, que se les conoce allá adentro, tienen algún medicamento ¿verdad?, para poder...o si es hasta necesario llevar a esta gente con un doctor. Yo creo que sí sería importante que usted con la buena relación que usted tiene como presidente, Celina Lomelí también incluyera ¿verdad?, principalmente en las zonas más afectadas, digo...en las zonas rurales como la colonia Getsemaní, como La Desembocada...no sé, como en la Buenos Aires ¿verdad?, que se incluyeran los trabajos de las y los trabajadores sociales con los que cuenta el Sistema DIF. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias. Claro que sí, con gusto regidor. Si no existen más asuntos que tratar, pasamos al siguiente punto que es el cierre de la sesión”.-

-----  
 ----9. **Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 31 treinta y uno de Agosto, damos por clausurada la sesión de Ayuntamiento. Muchísimas gracias. Muy buen día”-----

---

**C. Alicia Briones Mercado**  
Regidora

---

**C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Síndico Municipal

---

**C. José David de la Rosa Flores**  
Regidor

---

**C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**  
Regidora

---

**C. María del Refugio Pulido Cruz**  
Regidora

---

**C. Rodolfo Maldonado Albarrán**  
Regidor

---

**C. Norma Angélica Joya Carrillo**  
Regidora

---

**C. Juan Solís García**  
Regidor

---

**C. María Inés Díaz Romero**  
Regidora

---

**C. Saúl López Orozco**  
Regidor

---

**C. Luis Roberto González Gutiérrez**  
Regidor

---

**C. María Laurel Carrillo Ventura**  
Regidora

---

**C. Sofia Mendoza Amézcu**  
Regidora

---

**C. Carmina Palacios Ibarra**  
Regidora

---

**C. Cecilio López Fernández**  
Regidor

---

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente Municipal Interino

---

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**  
Secretario General